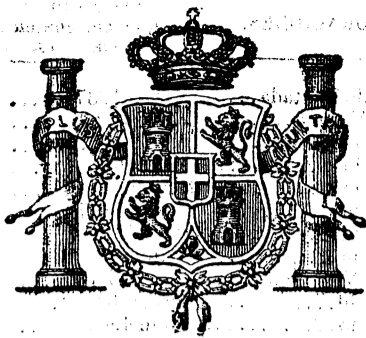


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).
 EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.
 EN PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.—E. Deáné Schmitz, 2, rue Favart, 2.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro y media de la tarde todos los días; los festivos solamente de once á una.
 PARA LA VENTA de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en los días festivos de once á una.
 La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS	Por tres meses..... 13
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses..... 36
ULTRAMAR.....	Por un año..... 66
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 25
	Por tres meses..... 35

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes, se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.
 Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscriptores dentro de los plazos siguientes:
 Madrid, ocho días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Siendo demasiado frecuentes las suscripciones en los centros oficiales para hacer obsequios á los que son ó han sido Jefes de algun Departamento; teniendo en cuenta que por más que se llamen voluntarias es casi imposible resistir la presión que sobre el ánimo de los empleados ejercen, y que suelen demostrarse en quejas fuera de las oficinas, deseando que no se impongan al servidor del Estado más que aquellos gravámenes que el bien de la patria exige, y atendiendo á que el comportamiento de los Jefes se da á conocer suficientemente en los documentos oficiales que emanan de la Superioridad y en el aprecio particular y colectivo de los subordinados, debiendo limitarse estas muestras de consideracion, respeto y cariño á los servicios extraordinarios que tengan carácter nacional, y para que de algun modo queden perpetuados en monumentos públicos, S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que queden terminantemente prohibidas todas las suscripciones iniciadas en las dependencias del Estado con objeto de hacer obsequios ó regalos á los que sean ó hayan sido Jefes en ellas.

De Real orden lo digo á V.... para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid 21 de Octubre de 1871.

MALCAMPO.

Señor....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Miguel Sanchez Plazuelos de 12 ejemplares de las *Cartas critico-poéticas*; cinco de la *Primera exposicion á las Cortes sobre mejoras económicas*; 12 de *Pedro Babilonia y justicia de Dios*; y 40 del *Tormento del error-cuestion de derecho administrativo, positivo, civil y escrito*, de las que es autor; y D. José Calvo y Martín de 40 ejemplares del *Tratado completo de las enfermedades de los ojos*, escrito por el mismo; 25 de los *Discursos pronunciados por varios Académicos de la de Medicina de Madrid en defensa de Hipócrates y del vitalismo*; 33 de la *Memoria sobre las aguas minerales de Quinto*, por D. Carlos Viñolas, y 45 de la *Noticia de las aguas minero-medicinales de Quinto*, por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1871.

MONTEJO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

TRIBUNAL SUPREMO.

Sala primera.

En la villa y corte de Madrid, á 20 de Octubre de 1871, en el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Logroño y en la Sala segunda de la Audiencia de Burgos por Don Joaquin Guaran y Usell y D. Joaquin Pons y Mercadal, como marido de Doña María Purificación Guaran Barranco, con Don Pascual Mercader, Marqués de Malferrit, y por su defuncion su viuda Doña María de los Dolores Tudela como tutora y curadora de sus hijos menores D. Antonio y Doña Julia Mercader, D. Antonio Cano en concepto de curador de su hermano Don Miguel, D. Carmelo Miguel y D. José Falguera, Conde de Santiago, sobre pertenencia de unos bienes; pleito pendiente ante Nos en virtud de recurso de casacion interpuesto por los demandantes contra la sentencia que en 25 de Febrero de 1870 dictó la referida Sala:

Resultando que en 14 de Octubre de 1490 D. Carlos de Arellano, señor de las villas de Ausejo, Alcanadre y Murillo del Rio-Leza, término de Arrubal, fundó con Real facultad un mayorazgo por donacion entre vivos de las expresadas villas y tierras de Arrubal, sus anejos y términos á ellas pertenecientes, en cabeza de su hijo legítimo D. Juan, llamando para despues de sus días á su descendencia legitima, con preferencia de sexo y edad, y previniendo, entre otras cosas, que si su citado hijo ó sus descendientes directos no tuviesen hijo ni hija legítimos y si alguno bastardo, en tal caso este hijo hubiera y heredara el referido mayorazgo á condicion de que en teniendo el

tal hijo bastardo hijo legítimo viniera á este, siguiendo este mismo orden de sucesion de uno á otro perpétuamente para siempre jamás:

Resultando que en 23 de Octubre de 1534 el citado D. Juan Ramirez de Arellano, hijo del fundador, otorgó testamento instituyendo herederos á sus hijos naturales otro D. Juan y D. Carlos habidos en Juana Miguel, y que verificada entre ambos la particion de los bienes de aquel correspondieron á Don Juan las villas de Ausejo, Alcanadre y Murillo, sobre lo cual se otorgó escritura de convenio que fué aprobada por el Emperador Carlos V:

Resultando que promovido despues pleito por el repetido D. Juan en reclamacion de la villa de Arrubal por la ejecutoria del Supremo Consejo de 24 de Setiembre de 1619, fué confirmado el expresado convenio, quedando por tanto dueño D. Carlos de ambas villas de Arrubal y Sartagada que vinculó en su testamento, llamando á su goce á su hijo natural D. Juan y sus descendientes legítimos, siendo su voluntad que si el sucesor no los dejase legítimos y si naturales sucediesen estos en dicho mayorazgo:

Resultando que en 16 de Agosto de 1866 D. Joaquin Guaran y Usell y su sobrina Doña María Purificación Guaran, nieto y biznieta respectivamente de D. Gaspar José Guaran, hijo natural de D. Basilio Guaran Pavari, segundo nieto de D. Juan Ramirez Arellano, hijo natural de D. Carlos Ramirez Arellano, antes citado, entablaron la demanda objeto de este pleito, exponiendo, despues de hacer mérito de la fundacion antes mencionada, que al fallecimiento de D. Carlos Ramirez de Arellano, poseedor de las villas de Arrubal y Sartagada, habia sucedido en ellas su hijo natural D. Juan; por fallecimiento de este su hija Doña Beatriz, despues de ella su hijo D. Gaspar y á su muerte el suyo D. Basilio Guaran Pavari: que despues se habia interrumpido la sucesion directa, porque sin embargo de llamar la fundacion á los descendientes legítimos de D. Juan Ramirez, y en su defecto á los bastardos, habiendo quedado á la defuncion de D. Basilio un hijo natural llamado Gaspar, se le habia postergado, pasando indebidamente el mayorazgo á Doña Beatriz Guaran, hermana de D. Basilio, y sucedido despues en él su hijo D. Gaspar Castelvi, el de este D. Joaquin, por su fallecimiento sin sucesion Doña Rafaela Castelvi, hermana de D. Gaspar, despues de ella Doña María de la Concepcion Castelvi, hija de D. Miguel, hermano de Doña Rafaela, la cual en su testamento habia nombrado para suceder á su sobrino Don Pascual Mercader y Roca, Marqués de Malferrit, nieto de la citada Doña Rafaela, distribuyéndose la mitad libre entre Don Miguel Caro Baciero y D. Carmelo Miguel, Administrador de los tres temporales que habia fundado la expresada Doña Concepcion; y apoyados en la voluntad del fundador del mayorazgo que no habia excluido á los hijos naturales de quien descendia el causante de los demandantes D. Joaquin Guaran, solicitaron se declarase que los bienes que constituian el mayorazgo fundado por D. Carlos Arellano, consistentes en las villas de Arrubal y Sartagada, les tocaban y correspondian; condenando en su consecuencia al Marqués de Malferrit, á D. Miguel Caro y Baciero y en su representacion á su hermano D. Antonio como su curador; á D. Carmelo Miguel como Administrador de los tres temporales fundados por la última poseedora Doña María de la Concepcion Castelvi y Carmona, y á D. Marcelino Azcarate, comprador de la mitad, á que les entregasen todos los bienes que tuviesen en su poder correspondientes á dicho mayorazgo, con los frutos y rentas producidos ó debidos producir desde su detencion:

Resultando que rectificada la demanda en cuanto á D. Marcelino Azcarate, dirigiéndola en su lugar contra el Conde de Santiago, para el cual habia comprado los expresados bienes, la contestó el Conde pidiendo se le absolviese de ella, y que se citase de eviccion á los vendedores Marqués de Malferrit y administrador de las citadas temporales, oponiendo las excepciones de cosa juzgada, porque D. José Guaran y Arellano, padre y hermano respectivo de los demandantes, habian entablado otra demanda igual contra el Marqués de Malferrit y el administrador de las citadas fundaciones, de la que habia sido absuelto por la ejecutoria de 18 de Noviembre de 1836, y la de prescripcion, porque desde 30 de Agosto de 1836 en que se habia restablecido la ley desvinculadora habian venido aquellos poseyendo los bienes que se reclamaban:

Resultando que los demandados Marqués de Malferrit, Don Antonio Caro y D. Carmelo Miguel opusieron iguales excepciones, añadiendo que, aun en el supuesto de que no fueran procedentes, no eran los demandantes los llamados á suceder en la vinculacion fundada por D. Carlos Arellano, por cuanto no se hallaban comprendidas en ella las villas de Arrubal y Sartagada, sino las tierras de la primera, las que al fallecimiento de D. Juan Ramirez habian correspondido á su hijo natural Don Carlos: que este por su testamento habia hecho la fundacion de las expresadas villas en cabeza de su hijo natural D. Juan Ramirez de Arellano, sus hijos y descendientes legítimos, y en falta de estos á los naturales en cuya sucesion se habia seguido hasta D. Basilio Guaran: que á su fallecimiento sin dejar descendencia legítima sino un hijo adulterino llamado D. Gaspar, habia pasado la vinculacion á la hermana de D. Basilio Doña Beatriz y sus descendientes á que pertenecian los demandados, y que procediendo los demandantes de D. Gaspar, hijo adulterino de D. Basilio, habido en María Saenz, soltera, en tiempo en que aquel se hallaba casado, no podia ménos de ser repelida la demanda:

Resultando que los demandantes la rectificaron al replicar, limitando su reclamacion á las tierras de Arrubal en vez de la villa de este nombre, y que por sentencia del Juez de primera instancia, que confirmó la Sala segunda de la Audiencia de Burgos, fué desestimada la demanda:

Resultando que los demandantes interpusieron recurso de casacion por haberse infringido á su juicio:

1.º La ley 16, tit. 22, Partida 3.ª, porque la sentencia no era conforme con la demanda, toda vez que suponía equivocadamente en el tercer considerando que los demandantes habian afirmado que las tierras de Arrubal y la villa de Sartagada se habian vinculado en la fundacion de 1490, siendo así que nunca habian reclamado conforme á la misma sino las tierras de Arrubal, y si en la demanda se habia comprendido tambien la villa de Sartagada, habia sido porque en la persona del primer sucesor habia quedado: anexionada como libre por haberla heredado de su madre con las otras cuatro villas que constituian la vinculacion, formandó desde entónces un solo cuerpo, según la jurisprudencia vincular:

2.º La doctrina admitida por este Supremo Tribunal en 30 de Setiembre de 1850 de que la voluntad de los fundadores consignada en la fundacion es ley decisiva en el asunto, y la establecida en la de 26 de Junio de 1852 de que cuando en negocios de mayorazgos se dicta una sentencia contraria á las reglas de la fundacion, debe considerarse como nula:

3.º Con relacion al cuarto considerando, en el que precisamente se fundaba la absolucion, la misma fundacion, porque según ella si el poseedor no tuviese más que un hijo bastardo debiera ser preferido á todos los otros parientes, cualesquiera que fueran su sexo y edad, y aun cuando fuera cierto que Don Gaspar José Guaran por su calidad de bastardo, no pudiese heredar de D. Basilio Guaran Pavari la vinculacion fundada por D. Carlos Arellano desde el momento en que dicho D. Basilio habia tenido hijos legítimos, nunca podia ser verdad como se afirmaba en la sentencia que la línea de Doña Beatriz fuera mejor que la de D. Gaspar, puesto que este Supremo Tribunal no tan solamente tenia dicho que las disposiciones de la ley 2.ª y de la 5.ª, tit. 17, libro 10 de la Novísima Recopilacion únicamente tenian lugar cuando los fundadores no habian establecido reglas ó llamamientos especiales, los cuales siendo lícitos y posibles debian ser cumplidos religiosamente, por más que se desviasen del orden establecido por las leyes del Reino para las sucesiones á la Corona, sino que por sentencia de 24 de Marzo de 1859 tenia asimismo consignado que en la sucesion de los mayorazgos no tan sólo debian atenderse á la línea con preferencia á otra circunstancia, si los fundadores no habian establecido lo contrario, sino que la prelación de la línea y la proximidad del parentesco habian de considerarse respecto al último poseedor, tanto en la línea recta como en la trasversal:

4.º La doctrina sancionada por este Supremo Tribunal en sentencia de 14 de Marzo de 1861 que en los vínculos es necesario retrotraerse al tiempo en que se habian trasmitido los respectivos derechos con arreglo á la ley de 1820, y la 1.ª, título 24, libro 11 de la Novísima Recopilacion, al no reconocer que dadas las cláusulas de la fundacion á la muerte de D. Basilio Guaran pasó por ministerio de la ley la posesion civil y natural á su hijo bastardo D. Gaspar Guaran; y aun en la hipótesis inadmisibles de que este no pudiese heredar habia pasado aquella misma posesion, cualquiera que fuese el poseedor durante su interdiccion legal, á su hijo legítimo D. Vicente Pascual Guaran y á sus descendientes:

Resultando que los recurrentes han adicionado el recurso de este Supremo Tribunal, citando como infringidas por la sentencia:

1.º La ley 5.ª, tit. 33, Partida 7.ª, y la final, tit. 12, Partida 7.ª que dicen que las palabras del testador se han de entender llanamente como suenan, habiéndolo así decidido este Supremo Tribunal en 12 de Octubre de 1866:

2.º La ley 1.ª, tit. 11, Partida 7.ª que dice que los ilegítimos, aunque el fundador sea noble, pueden suceder en los mayorazgos y en el goce de la nobleza y honores del padre, casa y familia:

3.º La ley 40 de Toro, tit. 7.ª, libro 5.º de la Novísima Recopilacion que dispone el modo de suceder los hijos, nietos y descendientes legítimos, y á falta de ellos deben suceder los ilegítimos con preferencia á los legítimos trasversales:

4.º La ley 2.ª, tit. 14, Partida 2.ª que previene que suceda el más propinquo pariente al tiempo del fallecimiento del último poseedor:

5.º La ley 14, tit. 7.ª, libro 5.º de la Novísima Recopilacion que ordena que se suceda por derecho de representacion:

6.º La ley 5.ª, tit. 12 de la Partida 7.ª que manda que no se pueda interpretar la voluntad del fundador, sino seguir llanamente sus palabras, la sentencia de este Supremo Tribunal de 26 de Enero de 1866 que establece que en los mayorazgos la voluntad del fundador era la suprema ley; la de 19 de Diciembre de 1864 que dice que nada válido puede hacerse ni existir contra las condiciones establecidas por el fundador de un mayorazgo, pero no pudiendo según la misma ley derivarse la línea de primogenitura de un padre trasversal; la de 7 de Octubre de 1854 que dispone que la sucesion de los vínculos se ha de hacer con arreglo á los llamamientos del fundador, y la de 28 de Junio de 1864 que establece que la sucesion de un vínculo debe hacerse y regirse por su propia fundacion:

7.º Las leyes 2.ª y 3.ª, tit. 6.º de la Partida 4.ª que disponen que la predileccion y afecto nacen de la sangre según la mayor proximidad del parentesco, y que las personas se siguen como cadenas descendiendo de una raíz:

8.º Las sentencias de 6 de Diciembre de 1867 y 29 de Abril de 1859 que establecen que se deben considerar no sólo los vínculos sino los que se hayan incorporado, y que la posesion por más de 60 años de una finca como vinculada produce prescripcion de los derechos que en otro caso pudieran ejercitarse:

Visto, siendo Ponente el Magistrado B. Benito de Posada Herrera:

Considerando que habiendo instituido herederos D. Juan de Arellano á sus dos hijos naturales D. Juan y D. Carlos, y sido confirmada por sentencia ejecutoria del Consejo de Castilla en grado de segunda suplicacion la particion que por escritura de concordia entre sí hicieron, quedó sin efecto la do-

nacion renumeratoria vincular que de los señores de Ausejo, Alcanadre, Murillo y terminos de Arrubal habia hecho en 1490 el abuelo de dichos dos hermanos D. Juan y D. Carlos en favor de su hijo D. Juan, padre de estos:

Considerando que habiendo correspondido en particion á D. Carlos los terminos de Arrubal y fundado de ellos vinculo en 1559 juntamente con el señorío de Sartaguda, dejaron aquellos de formar parte de la donacion vincular de 1490, en cuyo solo último concepto han sido objeto de la presente demanda:

Considerando que si bien D. José Gueran, padre de Doña Muria Purificacion, reclamó por medio de demanda en 1848 dicho termino de Arrubal por considerarse de preferente derecho para suceder en el vinculo que constituian desde 1559, no ya desde 1490, fué desestimada la demanda por ejecutoria y absuelto de ella D. Pascual Mercader, Marqués de Maiferit, poseedor entonces de dicho vinculo:

Considerando que habiéndose entendido dicha demanda con Doña Muria Purificacion, y no habiéndose separado de ella despues de la muerte de su padre, ocurrida antes de haber recaido ejecutoria, ha reconocido que los terminos de Arrubal se hallaban comprendidos en el vinculo de 1559, y que no formaban parte del de 1490, como ahora pretendia probar en su nueva demanda:

Considerando que fundada esta por la misma Doña Muria Purificacion y por su tio, tambien hoy demandante, pretendiendo fundar su derecho como en 1848 y derivarle del hijo adulterino de D. Basilio Gueran, cae por su base la demanda, puesto que hoy como en el pleito anterior, no puede el adulterino ser considerado como hijo natural, lo que seria preciso para suponer que ha podido suceder en el vinculo fundado en 1490, haber formado linea y transmitido su representacion á los actuales demandantes:

Considerando que aunque en dicho vinculo de 1490 hayan sido llamados los hijos bastardos, sólo pueden comprenderse en esta calificacion para el efecto de heredar los bienes libres y alodialos; y más aun para suceder en los vinculos á sus padres los hijos que merecen la calificacion de naturales con arreglo á la ley, y no los adulterinos, los cuales, segun la ley 10, tit. 13, Partida 6.ª comi como los de fornecino é incesto nin pueden ser llamados fijos naturales, nin pueden heredar ninguna cosa de los bienes de sus padres, fueras ende si el Rey es confrmase la donacion ó la manda por su privilegio; cuya exclusion tiene más fuerza en la sucesion, en los bienes vinculados fundados con el propósito de honrar la familia:

Considerando que si bien dicho hijo adulterino fué en efecto legitimo por el Rey, es terminante y expreso en las palabras de la legitimacion que esta sólo debe entenderse á los honores y prerogativas de nobleza de la familia, no á los derechos que á los bienes puedan pertenecer á los hijos legitimos y aun á otras personas á quienes compete ese mismo derecho, cuyas textuales palabras no dejan duda alguna, segun lo comprendió tambien en sus apreciaciones la Sala sentenciadora:

Considerando, por último, que las leyes y doctrina citadas por los recurrentes no tienen aplicacion alguna al caso de autos, y que por consiguiente no han podido ser infringidas:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Joaquin Gueran y D. Joaquin Pons, á nombre de su mujer Doña Muria Purificacion Gueran, á quien condenamos en las costas y á la pérdida del depósito que se distribuirá con arreglo á la ley, y mandamos que se devuelvan los autos á la Audiencia de Burgos con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA y se insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gonzalez Acevedo.—José M. Cáceres.—Laureano de Arrieta.—Valentin Garralda.—Francisco Maria de Castilla.—José Fermín de Muro.—Benito de Posada Herrera.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. José Maria Cáceres, Magistrado de la Sala primera del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala primera en el día de hoy, de que certifico como Relator Secretario de la misma.

Madrid 20 de Octubre de 1874.—Licenciado Desiderio Martinez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Bienes de Propios y Provinciales.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NÚMERO 761.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general, se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

NÚMERO de orden. CORPORACIONES. MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones. IMPORTE en Escs. Mills.

PROVINCIA DE ALICANTE.			
96717	Ayuntamiento de Reilen.	Febrero 1866.	40'666
96718	Idem de id.	Mayo id.	37'334
96719	Idem de id.	Junio id.	12'267
96720	Idem de id.	Febrero 1867.	10'667
96721	Idem de id.	Junio id.	49'601
96722	Idem de Sella.	Idem 1866.	32'976
96723	Idem de id.	Idem 1867.	32'976
96724	Idem de id.	Agosto id.	4'599
96725	Idem de Senija.	Abril 1866.	22'987
96726	Idem de Sax.	Enero id.	92'539
96727	Idem de id.	Abril id.	82'667
96728	Idem de id.	Enero 1867.	92'539
96729	Idem de id.	Abril id.	82'667
96730	Idem de Tibi.	Julio 1866.	80'533
96731	Idem de id.	Octubre id.	96'533
96732	Idem de id.	Noviembre id.	53'867
96733	Idem de id.	Junio 1867.	21'333
96734	Idem de id.	Octubre id.	96'533
96735	Idem de id.	Noviembre id.	53'867

NÚMERO de orden. CORPORACIONES. MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones. IMPORTE en Escs. Mills.

96736	Ayunt.º de Pentada.	Marzo 1867.	170'933
96737	Idem de Villena.	Enero 1866.	85'653
96738	Idem de id.	Abril id.	41'627
96739	Idem de id.	Mayo id.	16'418
96740	Idem de id.	Setiembre id.	16
96741	Idem de id.	Enero 1867.	85'654
96742	Idem de id.	Mayo id.	27'744
96743	Idem de id.	Setiembre id.	16
96744	Idem de Villajoyosa.	Febrero 1866.	110'453
96745	Idem de id.	Setiembre id.	75'200
96746	Idem de id.	Idem 1867.	75'200

PROVINCIA DE MÁLAGA.

96747	Ayuntamiento de Antequera.	Agosto 1865.	486'725
96748	Idem de id.	Setiembre id.	626'444
96749	Idem de id.	Octubre id.	31'893
96750	Idem de id.	Enero 1866.	80'642
96751	Idem de id.	Marzo id.	478'620
96752	Idem de id.	Abril id.	604'142
96753	Idem de id.	Julio id.	1.526'557
96754	Idem de Archidona.	Idem 1865.	41'657
96755	Idem de id.	Setiembre id.	4.761'334
96756	Idem de id.	Noviembre id.	32'398
96757	Idem de id.	Diciembre id.	4.014'067
96758	Idem de Algatocin.	Setiembre id.	490'294
96759	Idem de id.	Octubre id.	50'560
96760	Idem de Alpandere.	Setiembre id.	76'161
96761	Idem de Benalmadena.	Idem id.	7'322
96762	Idem de id.	Diciembre id.	106'666
96763	Idem del Burgo.	Agosto id.	37'616
96764	Idem de id.	Octubre id.	46'774
96765	Idem de id.	Diciembre id.	5'028
96766	Idem de Cortes.	Julio id.	3.733'334
96767	Idem de id.	Agosto id.	64'439
96768	Idem de Cañete la Real.	Octubre id.	58'802
96769	Idem de id.	Noviembre id.	14'800
96770	Idem de Casabermeja.	Julio id.	26'822
96771	Idem de id.	Agosto id.	5'646
96772	Idem de id.	Octubre id.	4'004
96773	Idem de id.	Diciembre id.	5'030
96774	Idem de Casares.	Julio id.	96'162
96775	Idem de id.	Agosto id.	434'238
96776	Idem de id.	Setiembre id.	8'568
96777	Idem de id.	Octubre id.	43'707
96778	Idem de id.	Noviembre id.	79'855
96779	Idem de Cartagima.	Octubre id.	40'033
96780	Idem de Coin.	Diciembre id.	44'267
96781	Idem de Daimalos.	Octubre id.	3'392
96782	Idem de Genalguacil.	Idem id.	1.124'320
96783	Idem de Gauzin.	Agosto id.	281'754
96784	Idem de id.	Noviembre id.	41'200
96785	Idem de id.	Diciembre id.	240
96786	Idem de Juzaleja.	Setiembre id.	98'774
96787	Idem de Izucar.	Julio id.	16'534
96788	Idem de id.	Agosto id.	66'507
96789	Idem de id.	Octubre id.	43'281
96790	Idem de id.	Setiembre id.	64'534
96791	Idem de id.	Noviembre id.	73'867
96792	Idem de id.	Diciembre id.	8
96793	Idem de Jubrique.	Setiembre id.	48'834
96794	Idem de Mondá.	Agosto id.	7'467
96795	Idem de id.	Setiembre id.	24'926
96796	Idem de id.	Octubre id.	3'594
96797	Idem de id.	Diciembre id.	7'592
96798	Idem de Málaga.	Julio id.	162'785
96799	Idem de id.	Agosto id.	81'720
96800	Idem de id.	Setiembre id.	759'493
96801	Idem de id.	Octubre id.	1.961'782
96802	Idem de Ojen.	Agosto id.	459'600
96803	Idem de Peñarubia.	Julio id.	6'780
96804	Idem de id.	Agosto id.	51'730
96805	Idem de id.	Diciembre id.	10'480
96806	Idem de Parauta.	Noviembre id.	43'867
96807	Idem de Ronda.	Julio id.	80'534
96808	Idem de id.	Agosto id.	608'001
96809	Idem de id.	Setiembre id.	222'599
96810	Idem de id.	Octubre id.	224'800
96811	Idem de Sedella.	Julio id.	81'067
96812	Idem de Tolox.	Diciembre id.	48'800
96813	Idem de Teva.	Agosto id.	80'267
96814	Idem de id.	Diciembre id.	38'400
96815	Idem de Villanueva del Trabuco.	Julio id.	250'134
96816	Idem de id.	Setiembre id.	93'909
96817	Idem de id.	Octubre id.	363'183
96818	Idem de id.	Noviembre id.	49'179
96819	Idem de id.	Diciembre id.	101'880
96820	Idem de Velez-Málaga.	Julio id.	26'081
96821	Idem de id.	Agosto id.	8'055
96822	Idem de id.	Setiembre id.	49'389

PROVINCIA DE SEGOVIA.

96823	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega.	Enero 1869.	44'160
96824	Idem de id.	Junio id.	435'920
96825	Idem de id.	Febrero 1870.	44'160
96826	Idem de id.	Marzo id.	416'080
96827	Idem de id.	Abril id.	416'080
96828	Idem de id.	Mayo id.	4.352'920

Madrid 20 de Octubre de 1874.—El Director general, Gabriel Secades.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 178 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Uldecona (Tarragona) D. Juan Bautista Hierro, como prueba del aprecio con que la Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno Municipio para el establecimiento de una Biblioteca popular en aquella villa.

Madrid 19 de Julio de 1874.—El Director general, Juan Valera.

Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

Nuevo método intuitivo racional directo de lectura, por D. S. L. Cabildo Madrid, 1870. Una hoja.	
Silabario, por D. Toribio Garcia, Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º	
Manual de los niños, por el mismo, Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º	
Catecismo de la doctrina cristiana, por P. Ripalda, Madrid, 1856. Un cuaderno en 24.º	

Cartas sobre Religion, por el P. Grátry, traduccion del Presbítero D. José Panadés y Poblet, Barcelona, 1870. Un vol. en 4.º	
La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º	
Catecismo de la religion natural, por D. Juan Alonso y Eguilaz, Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º	
Loa religioso-fantástica, en un acto y en verso, por D. José Martín y Santiago, Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º	
La gloria en el sentimiento, comedia infantil, por D. Gabriel Fernandez Madrid, 1866. Un cuaderno en 4.º	
Premio á la nobleza del corazon, por el mismo, Madrid, 1861. Un cuaderno en 4.º	
Para el corazon, por el mismo, Quinta edicion, Madrid, 1870. Un volumen en 8.º	
Guia de la infancia, por el mismo, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º	
Leciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada, Madrid, 1868. Un vol. en 8.º	
Prontuario de las madres y de los maestros, por D. Cárlos Yebes, Tarragona, 1864. Un vol. en 8.º	
Libro de discursos para los Profesores de ámbos sexos, por D. Gabriel Fernandez Primer edicion, Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º	
Estado actual y organizacion de la enseñanza de sordo-mudos y ciegos. Memoria por D. Francisco Fernandez Villabille, Madrid, 1862. Un vol. en 8.º	
Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Cárlos Nebreda y López, Madrid, 1870. Un vol. en folio.	
Tratado teórico-práctico para la enseñanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo, Madrid, 1870. Un cuaderno en folio, con láminas.	
Curso de educacion, ó tratado de Filosofia moral, por D. Antonio Aguirrezabal, Madrid, 1864. Un vol. en 4.º	
El Faro de la infancia, periódico dedicado á los niños de ámbos sexos. Año 1.º Zaragoza, 1870.	
Breves páginas dedicadas á la educacion moral de sus hijos, por el Dr. D. Francisco Alonso y Rubio, Madrid, 1862. Un vol. en 8.º, carton.	
La mujer bajo el punto de vista filosófico social y moral, por el mismo, Madrid, 1863. Un vol. en 8.º	
Estudio filosófico del hombre, por el mismo, Madrid, 1870. Un volumen en 8.º	
Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea, Madrid, 1864. Un vol. en 8.º	
De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas, Madrid, 1871. Un vol. en 4.º	
Almanaque de la Gaceta de Instruccion primaria para el año 1868. Lérida, 1867. Un cuaderno en 4.º	
Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez, Tercera edicion, Madrid, 1867. Un vol. en 4.º	
Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatosté, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.	
Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon, Madrid, 1874. Un cuaderno en 8.º mayor con láminas.	
Catecismo de la Constitución democrática española, por D. Vidal L. Colmenar, Toledo, 1870. Un cuaderno en 16.º	
La Constitución española puesta en dialogo, por D. Gabriel Fernandez, Tercera edicion, Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º	
Capilla para los electores, por D. Nicolás Diaz de Benjumea, Madrid, 1868. Un cuaderno en 8.º	
Catecismo del pueblo, por D. José Maria Ordoñez, Albacete, 1869. Un volumen en 8.º	
Decálogo político, por D. Armengol de Salas, Sevilla, 1868. Un volumen en 8.º	
Derechos individuales. Discurso por D. Vicente Ibañez y Ferrando, Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º	
Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José Maria Patiño, Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º	
Los españoles no tenemos patria, por D. Santiago Ezquerro, Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º	
Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º	
Historia de tres enamorados, por D. Antonio Guevara, Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º	
A los recién casados, por el mismo, Madrid, 1869. Un cuaderno en 16.º	
Del amor y de los celos, por el Dr. Salustio, Madrid, 1869. Un cuaderno en 16.º	
La mujer tal como debe ser, por el mismo, Madrid, 1869. Un cuaderno en 16.º	
Adelina, por D. Vicente Rubio y Diaz, Cádiz, 1866. Un cuaderno en 8.º	
El beso de Judas, por D. Ventura Ruiz Aguilera, Madrid, 1860. Un vol. en 8.º	
Proverbios cómicos, por el mismo, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º	
Coleccion de cuentos, por Cárlos Rubio, Madrid, 1868. Un vol. en 8.º	
La leyenda del trabajo, por Meiton Martin, Madrid, 1870. Un volumen en 4.º	
Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo, Madrid, 1846. Un vol. en 8.º	
Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia, Madrid, 1864. Un volumen en 8.º	
La Estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea, Londres, 1861. Un cuaderno en 8.º	
Compendio de Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española Nueva edicion, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º	
Gramática española completa, por J. M. Liera, Madrid, 1852. Un volumen en 8.º	
Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion, Madrid, 1870. Un vol. en 4.º	
Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por idem Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º	
Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado, Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º	
Ortografía de la lengua castellana, por D. Joaquin Cuadrado y Retamosa, Cáceres, 1869. Un cuaderno en 8.º	
Prosodia ortográfica, por el I. mo. Sr. D. José Tomás Jimenez, Segunda edicion, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º	
Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima edicion, Madrid, 1869. Un vol. en folio, pasta.	
La lengua de los Trovadores, estudios elementales sobre el lemosin-provenzal, por D. Pedro Vignan y Balleser, Madrid, 1865. Un volumen en 8.º	
Método para aprender la lengua latina, por D. Juan J. Dominguez, Primera edicion, Madrid, 1864. Un vol. en 8.º	
Rudimentos de Retórica, por D. Francisco Ruiz de la Peña, Bilbao, 1868. Un vol. en 8.º	
Coleccion de autores selectos latinos y castellanos, Madrid, 1846-51. Tres vols. en 4.º (Tomos 2.º, 3.º y 5.º)	
Coleccion de piezas literarias selectas, latinas y castellanas, formada de orden del Gobierno, Madrid, 1868. Dos vols. en 4.º	
Sermones del P. Capilla, Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º	
Obras inéditas y no coleccionadas de D. José de Espronceda, Sevilla, 1869. Un cuaderno en 4.º	
Estudios literarios de D. A. Cánovas del Castillo, Madrid, 1868. Dos volúmenes en 8.º	
La batalla de Pavía, canto épico, por D. Angel Lasso de la Vega, Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.º	
Inspiraciones. Poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera, Madrid, 1866. Un vol. en 12.º	
El libro de la patria, por el mismo, Madrid, 1869. Un vol. en 12.º	
Cien sonetos, por D. Manuel del Palacio, Madrid, 1870. Un vol. en 8.º	
Ecos del Teide, poesías de D. José Plácido Sanson, Madrid, 1871. Un volumen en 8.º	
Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepcion pública de D. Salustiano de Olózaga, Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º	
Ané	

Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico-decimal en verso, por D. Rafael Hidalgo y Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.^o
 Aritmética teórico-práctica y el sistema métrico, por D. Felipe Eyalar. Cuarta edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o
 Explicación del sistema métrico-decimal, por D. Pedro Pablo Vicente. Novena edición. Teruel, 1863. Un cuaderno en 8.^o
 El sistema métrico-decimal puesto al alcance de todos, por un Ingeniero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
 Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comisión permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.^o
 Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla á las métrico-decimales, por D. Juan María de Soto. Valencia, 1867. Un cuaderno en 4.^o
 Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría, por D. F. Pícatoste y Rodríguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.^o
 Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un vol. en 8.^o con grabados
 Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1863. Un volumen en 8.^o
 Geografía elemental y particular de España, por L. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o con 41 mapas.
 Reseña geográfico-estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
 La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.^o
 Mapa de la provincia; por Bachiller. Una hoja.
 Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.^o; tela, con 48 mapas.
 Espartero, por Ernesto Liebanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.^o
 El príncipe Don Carlos conforme á los documentos de Simancas, por D. Cayetano Manrique. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.^o
 Apuntes para la vida de Felipe II y para la historia del Santo Oficio en España, por el mismo. Madrid, 1868. Un vol. en 8.^o
 Cartas á Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. Segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.^o
 Programa de un curso de Física y Química; por D. M. Ramos. Tercera edición. Madrid, 1867. Un vol. en 8.^o con láminas.
 Contestación á las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o
 Almanaque meteorológico-agrícola para el año de 1858, por D. M. S. S. Primera parte. Instrumentos meteorológicos. Meteoros acusados. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
 El mismo para 1859, por id. Segunda parte. Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.^o
 El mismo para 1860, por id. Tercera parte. Nociones de Zoología. Madrid, 1859. Un cuaderno en 8.^o
 Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres del año 1852 tenían relación con las aplicaciones de las Ciencias físicas, por D. Eduardo Rodríguez. Madrid, 1865. Un vol. en 8.^o
 Lecciones de Química elemental puestas en cuadros sinópticos, por D. Mariano Santisteban. Madrid, 1854. Un cuaderno en 4.^o
 Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.^o con 28 láminas.
 Curso de Botánica; ó elementos de Organografía. Fisiología, Metodología y Geografía de las plantas, por el Doctor D. Miguel Colmeiro. Segunda edición. Madrid, 1871. Dos vols. en 4.^o
 Manual de Agricultura, por el mismo. Madrid, 1866. Un vol. en 8.^o cartón
 Fomento de la población rural, por D. Fermín Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 4.^o
 Del guano; informe del Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.^o
 Instrucción popular para el azufrado de las vides ó método seguro y práctico para destruir el oidium, por Le-Canu, traducción de D. R. T. Muñoz de Luna. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.^o
 El Oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufrado metódico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio, con láminas.
 Manual de Selvicultura práctica, por D. José García Sanz. Madrid, 1869. Un vol. en 8.^o
 Los montes y el cuerpo de Ingenieros en las Cortes Constituyentes, por D. Francisco García Marino. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.^o
 Manual práctico de Horticultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Memoria sobre las industrias del lino y del cáñamo, en la Exposición de Londres de 1862, por D. Gerardo Losada. Madrid, 1864. Un vol. en 4.^o
 Tratado completo sobre el cultivo de las moreras para los gusanos de seda, por D. Eusebio Ruiz de la Escalera. Tercera edición. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o
 Manual para el cultivador de sedas, por D. José García Sanz. Madrid, 1861. Un vol. en 8.^o
 El tabaco habano, su historia y su cultivo, por D. Miguel Rodríguez Ferrer. Madrid, 1851. Un vol. en 8.^o
 Manual de Piscicultura, por D. José García Sanz. Madrid, 1868. Un volumen en 8.^o
 Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.^o
 Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un cuaderno en 8.^o
 Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o
 Tratado sobre la cria, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1838. Un cuaderno en 8.^o
 Memoria relativa á la Exposición universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.^o
 Almanaque del Museo de la Industria para 1871. Madrid, 1870. Un volumen en 4.^o
 El Museo de la Industria (Tomo 4.^o) Madrid, 1870. Un vol. en folio con láminas y grabados.
 Manual del consumidor de gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 8.^o
 Breve narración y apuntes acerca de la utilidad y preparación del café, por D. Matías López y López. Primera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.^o
 Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate y su fabricación, por el mismo. Tercera edición. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.^o
 Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo de Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio.
 Memoria sobre el material de ferro-carriles, por D. Juan B. Jimenez y D. Agustín Diaz Agero. Madrid, 1864. Un vol. en 8.^o
 Censo de la ganadería de España, por la Junta general de Estadística. Madrid, 1868. Un vol. en 4.^o
 Memoria sobre el progreso de las obras públicas en España en los años 61, 62 y 63, por la Direccion general del ramo. Madrid, 1864. Un volumen en folio, cartón.
 Resumen del derecho mercantil y marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.^o
 Higiene y primeros socorros, por D. Gabriel Fernandez. Sexta edición. Madrid, 1858. Un vol. en 8.^o
 Tratado completo sobre la extracción de los dientes, muelas y raigones, por D. Antonio Rotondo. Madrid, 1846. Un vol. en 12.^o
 Memoria sobre las viruelas en general, por D. Juan Nepomuceno Martinez. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
 Memoria sobre las analogías y diferencias entre el tabardillo pintado por los antiguos y las fiebres tifoides y tifus de los modernos, por Don Manuel Iglesias. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio.
 Anatomía patológica, por el Dr. D. Manuel José de Porto. Cuarta edición. Cádiz, 1868. Un vol. en 4.^o
 Memoria sobre las ventajas y utilidades de la quina buena y perjudicios de la mala, por D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.^o
 Recuerdos históricos de la Corporación facultativa de los hospitales generales de Madrid, por D. Félix García Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.^o
 Manual del pintor de historia, por D. Francisco de Mendoza. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.^o
 Memoria sobre los instrumentos de música, por D. Antonio Romero. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.^o
 Cartas á un niño sobre Economía política, por M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.^o
 Manual de Economía política, por D. Alejandro Oliván. Madrid, 1870. Un vol. en 8.^o, holandesa.
 Manual de Economía política, por D. Joaquín Reche. Madrid, 1853. Un vol. en 8.^o
 Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o

Maldito tinerrill, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.^o
 Estudio crítico y Catecismo de la ciencia del crédito, por D. Antonio Aguirreabal. Valladolid, 1868. Un cuaderno en 4.^o
 Instituciones é impuestos locales del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por Fisco y J. Van der Straeten, traducción de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.^o
 Observaciones á la ley hipotecaria, por D. Telesforo Gomez Rodriguez. Madrid, 1864. Un vol. en 4.^o
 Teoría general de la urbanización, por D. Ildefonso Cerdá. Madrid, 1867. Dos vols. en folio.
 Historia y defensa de la declaración de la prensa republicana, por Manuel de la Revilla. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.^o
 Solución del problema social-sociedad de la exposición perpétua, por Proghon, traducción y prólogo de Pí y Margall. Madrid, 1869. Un volumen en 8.^o
 Proyectos de ley presentados al Senado por el Gobierno el año 1862. Madrid, 1863. Un vol. en 4.^o
 Total: 155 obras, con 159 vols. y 3 hojas.
 Madrid 19 de Julio de 1871.—El Director general, Juan Valera.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Lérida.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el arriendo del taller de espartería y palma del presidio de Cervera en el día 1.^o del actual, á consecuencia de no haberse presentado proposiciones con arreglo al pliego de condiciones, el Ilmo. Sr. Director general del ramo ha acordado se proceda de nuevo á anunciarla, y en su virtud deberá aquella tener efecto el día 10 del próximo mes de Noviembre, en mi despacho, á las doce de la mañana, debiendo hacer presente que no se admitirá ninguna proposición que no esté arreglada á las bases que á continuación se insertan, como tambien que el pliego de condiciones se halla en la Secretaría de este Gobierno, donde está de manifiesto para las personas que quieran interesarse en la subasta.
 Lérida 18 de Octubre de 1871.—El Gobernador interino, Francisco Coronado.

Pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del taller de palma y espartería en el presidio de Cervera.

- 1.^o La subasta para el arriendo del taller de espartería del presidio de Cervera, con arreglo al siguiente pliego de condiciones, se verificará ante el Sr. Gobernador de la provincia y del Notario público designado al efecto, asistido de un Oficial de la Secretaría, el día y hora que la expresada Autoridad tenga á bien señalar.
- 2.^o La persona que desee presentarse como licitador habrá de constituir previamente en la Caja de Depósitos de la provincia uno en metálico de 50 pesetas.
- 3.^o El tipo para la licitación será el consignado en las condiciones 2.^o y 3.^o del pliego para el arriendo, y mejor proposición la que lo aumente.
- 4.^o Las proposiciones se redactarán en esta forma: «Conformándome con todas las condiciones establecidas en el pliego aprobado en..... último, me obligo á tomar en arriendo el taller de estertería del presidio de Cervera á razon de..... por penado.» (En vez de firmar escribirá un lema.)
- 5.^o Las proposiciones se incluirán en un pliego cerrado dirigido al Sr. Gobernador de la provincia, y se dirigirá con el lema; se acompañará otro tambien cerrado que contenga el nombre y domicilio del proponente, y la carta de pago ó documento legal que acredite haberse constituido el depósito establecido para responder del remate.
- 6.^o Los pliegos con las proposiciones han de quedar en poder del Sr. Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.
- 7.^o Llegada la hora de la subasta, el Sr. Gobernador sorteará por medio de cédulas los pliegos presentados, marcándolos con el número que obtengan en el sorteo. En seguida se dará lectura por el Secretario de las condiciones de la subasta, y luego los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores por el orden de numeración.
- 8.^o Se declara inadmisibles toda proposición que no lleve unido el comprobante íntegro del depósito que marca la condición 2.^o ó que altere de cualquier modo las cláusulas ó tipos de la que sirve de regla para la subasta.
- 9.^o Si resultaren dos ó más proposiciones iguales y admisibles, se procederá en el acto á una nueva licitación oral por espacio de 15 minutos entre los autores de ellas únicamente; y si no quisieran mejorarlas ó se hallaren ausentes, se entenderá como más ventajosa la correspondiente al lema que haya obtenido un número más bajo en el sorteo.
10. Acto seguido adjudicará el Sr. Gobernador el remate provisionalmente á favor de la proposición más ventajosa, y extendiendo un acta de todo lo actuado, la remitirá á la Direccion general de Establecimientos penales. El depósito correspondiente á la referida proposición quedará detenido, y se devolverá á los demás licitadores los pliegos que contengan sus respectivas garantías.
11. Declarada por S. M. la adjudicación definitiva, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de dos copias: una para la Direccion de Establecimientos penales y otra para la Comandancia.
12. El depósito de 50 pesetas del rematante permanecerá subsistente en calidad de fianza del contrato, y sujeto á la responsabilidad que marca el art. 5.^o del Real decreto de 29 de Febrero de 1852, si el rematante dificulta el otorgamiento de la escritura ó impide de que la misma tenga efecto en el término de ocho dias.
13. El anuncio de la expresada subasta y el pliego que contiene las condiciones del arrendamiento se insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y en los de las provincias limítrofes, remitiendo dos ejemplares á la Direccion general de Establecimientos penales.

Madrid 8 de Agosto de 1871.—Ruiz Zorrilla.

Administracion del Correo Central.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 21 de Octubre de 1871

NOMBRES.	DESTINOS.
Antonio de Aixermur.....	Reus.
Bias Llorente.....	Vitoria.
Braulio Blanco.....	Romanones.
Facundo Fernandez.....	Plasencia.
Francisco C. Vasallo.....	Zaragoza.
Juan Perez.....	Miranda.
Joaquin Fernandez.....	Figueras.
José A. Gaunza.....	Piedramillera.
Miguel Montovio.....	San Roque.
Martin J. Izazueta.....	Hernialde.
Rosa de Lara.....	Arjona.
Saturaino Alonso.....	Leon.
Valdeavellano y Bompañia.....	Vallado.

Madrid 22 de Octubre de 1871.—El Administrador, Juan Moratilla.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En los diez dias siguientes á la publicacion de este anuncio se satisfará la mensualidad de Setiembre último por la Caja de esta dependencia á los individuos del clero que han jurado la Constitucion y pertenecen á esta diócesis y provincia.
 Por lo tanto se les avisa para que se presenten á cobrar por sí ó por medio de apoderados, entregando en el acto de verificarlo en cualquiera de las dos formas expresadas una fé de estado y existencia, con el V.^o B.^o del Juez municipal respectivo y sello correspondiente á fin de justificar el pago que se realice.
 Madrid 18 de Octubre de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Olegario Andrade.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 22 de Octubre de 1871, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Número de imposiciones.	Nuevos impositivos.	Total de impositivos.
Plazuela de las Descalzas.	166.841	416	76	492
Plazuela de San Millan, número 11.....	22.712	79	5	84
Corredera de San Pablo, número 22.....	17.584	65	8	70
TOTALES.....	206.137	560	86	646

REINTEGROS.

	Rs. vn.	Número de pagos por saldo.	Idem á cuenta.	Total número de pagos.
Plazuela de las Descalzas.	59.812.61	29	31	60

Los Directores consejeros: Duque de Veragua.—José Pulido.—Marqués de Sardoal.—Ruperto F. de las Cuevas.—Félix García Gomez.—José Abascal.—Vicente Rodriguez.—Ramon María Calatrava.—José Mengibar.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.

Alcaldía constitucional de Isla Cristina.

D. José Milá y Grao, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber que resultando vacante una de las dos plazas que corresponden á este partido métrico de primera clase, por dimision que de ella ha presentado el Facultativo que la venia desempeñando, y con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia han acordado proveerla admitiendo solicitudes documentadas, que presentarán en esta Secretaría por término de 30 dias, contados desde el en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.
 La dotacion de dicha plaza es la de 1.000 pesetas anuales sin perjuicio de los demás rendimientos que por contratos privados con las familias no pobres pueda adquirir el Profesor, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en armonia con las contenidas en el reglamento de 11 de Marzo de 1868.
 Isla Cristina 16 de Octubre de 1871.—José Milá y Grao.—Serafin Zarandieta, Secretario.

Registro de la Propiedad de Burgos.

AUDIENCIA DE BURGOS.—PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

En todas las fincas faltan los linderos.

PUEBLO DE RIVAFRECHA.

Rústica en Calzadas, de Pedro Garibay. Venta, 1849.
 Idem en Nocedillo, de Bernabé Martinez. Venta, 1850.
 Idem en Valgrande, de Domingo Ruiz Clavijo. Venta, 1850.
 Idem en Galliguero, de Andrés Laencina. Venta, 1850.
 Idem en Valdegarcía, de Juan Antonio Osés. Venta, 1850.
 Idem en Herreruolos, de Valentin Atauiri. Venta, 1850.
 Idem, sin sitio, de María Iniguez. Esposales, 1851.
 Idem en Puntido, de Fabian Perez. Venta, 1852.
 Idem en Sobre la Dehesa, de Francisco Monforte. Particiones, 1852.
 Idem en Campomediáno, de Francisco Terroba. Venta, 1852.
 Idem en Cabañomediána, de Ramon Saenz. Venta, 1852.
 Idem en el Griego, de Santiago Nicolás. Venta, 1852.
 Idem en Raviloria, de Tomás Aranzabe. Particiones, 1852.
 Idem en Leo, de Rufo Nuñez. Particiones, 1852.

PUEBLO DE ALBERITE.

Rústica en Maderuelo, de Benito Urbina. Venta, 1831.
 Idem en Malos fuegos, de Francisco Ochoa. Venta, 1831.
 Idem en Maderuelo, de Toribio Maraño. Venta, 1831.
 Idem en Cascajos, de Domingo Regadera. Venta, 1831.
 Idem, sin sitio, de José Fernandez de la Pradilla. Venta, 1831.
 Urbana, sin sitio, de Francisco Lasanta. Venta, 1831.
 Rústica en Camino de Murillo, de Matias Zaldívar. Venta, 1831.
 Idem en Villarejo, de José Menchaca. Venta, 1831.
 Urbana en Parras, de Cristóbal Montalvo. Venta, 1831.
 Rústica en Dehesa, de Pedro Murillo. Venta, 1831.
 Idem en Mogrones, de Pedro Moros. Venta, 1831.
 Idem en Juan Abad, de Prudencio Maya. Venta, 1831.
 Urbana en Herreria, de Felipe Soto. Venta, 1831.
 Rústica en Corte, de Márcos Gonzalez. Venta, 1831.
 Idem en Ribalaguna, de Francisco Saenz. Venta, 1831.
 Idem en Maderuelo, de Gregorio Fernandez Moreda. Venta, 1831.
 Idem en Plana, de Javier Martinez. Venta, 1831.
 Idem en Regadio, de Dionisio Valdemoros. Venta, 1831.
 Idem, sin sitio, de Narcisa Sanz. Venta, 1832.
 Urbana, sin sitio, de Antonio Santos. Venta, 1832.
 Rústica, sin sitio, de José Fernandez Moneda. Venta, 1832.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Rústica en Regadio, de José María Andollo. Venta, 1832.
 Idem en Cañueca, de Francisco Fernandez de la Pradilla. Venta, 1832.
 Idem en Dehesa, de Prudencio Rico. Venta, 1832.
 Idem en Mogrones, de Nicolás Ledesma. Venta, 1832.
 Idem en Maderuelo, de Valentin Garralda. Venta, 1832.
 Idem en Campillos, de Prudencio Trebijano. Venta, 1833.
 Idem en camino de Murillo, de Ramon Ruiz Palacios. Venta, 1833.
 Idem en Cascajos, de Benito Ruiz. Venta, 1833.
 Idem en Segadera, de Juan Soria. Permuta, 1833.
 Idem en Malos fuegos, de Domingo Leza. Venta, 1834.
 Idem en Dehesa, de Lesmes Revilla. Venta, 1834.
 Idem en Cumbre, de Marcelino Lumbreras. Venta, 1834.
 Idem en Dehesa, de José María Ponce de Leon. Venta, 1834.
 Idem en Regadio, de José Moros. Venta, 1834.
 Urbana, sin sitio, de Francisco Saenz. Venta, 1834.
 Rústica en Carragoncillo, de Francisco Ruiz Navarro. Venta, 1835.
 Idem en Corte, de Marcelino Fernandez. Venta, 1835.
 Idem, sin sitio, de Ramon Perez. Cesion, 1835.
 Urbana en Portillo, de Alejandro Martinez. Venta, 1835.
 Rústica en Calleja de San Mamés, de Benita Perez. Venta, 1835.
 Idem, sin sitio, de Bernardino Echapresto. Venta, 1835.
 Idem en Cañueca, de José Dean Diaz. Venta, 1836.
 Idem, sin sitio, de Cárlos San Roman. Venta, 1836.
 Idem en Eras, de Narciso Saenz. Venta, 1836.
 Idem en Campillo, de Francisco Navarro. Venta, 1836.
 Idem en Corte, de Anselmo Echegaray. Venta, 1836.
 Idem, sin sitio, de Ignacio Viteri. Venta, 1836.
 Idem en Malos fuegos, de Tomás Estefanía. Venta, 1836.
 Urbana en Monja, de José Trebijano. Venta, 1836.
 Rústica en Parte la casa, de Hermenegilda Estrada. Venta, 1836.
 Idem en Corte, de Ramon Sicilia. Venta, 1836.
 Urbana en Monja, de Santiago Trebijano. Venta, 1836.
 Rústica en Espinillo, de Pedro Soria. Venta, 1836.
 Idem en Corte, de Francisco Perez. Venta, 1836.
 Idem en Corte, de Manuel Miranda. Venta, 1837.
 Idem en Maderuelo, de Marcos Gonzalez. Permuta, 1837.
 Urbana en Diezmo, de Domingo Castroviejo. Venta, 1837.
 Rústica en Parte el Cuerno, de Antonio Saenz Moros. Venta, 1837.
 Urbana en Hornos, de Vicente Saenz Cerio. Venta, 1837.
 Rústica en camino del Sotillo, de Manuel Diez. Venta, 1837.
 Idem en Cruces, de Benito Urbina. Venta, 1838.
 Urbana en Hornos, de Valentin Muñoz. Venta, 1838.
 Rústica en Mojon de Murillo, de Lesmes Fernandez Moreda. Venta, 1838.
 Idem en Prado de la Corte, de José Pastor. Venta, 1838.
 Idem en Bajada del Sotillo, de Pedro Vallejo. Venta, 1838.
 Idem en Fresno, de Cipriana Benito. Venta, 1838.
 Urbana en Hornos, de Faustino Jalon. Venta, 1838.
 Rústica en Espinillo, de Roque Solozabal. Venta, 1838.
 Idem en Segadera, de Manuel Casero. Venta, 1838.
 Idem en Sotillo, de Guillermo Sicilia. Venta, 1838.
 Idem en Cascajos, de Bernardo Ruiz Clavijo. Venta, 1838.
 Idem en Espinillo, de Eloy Uberoaga. Venta, 1838.
 Idem en Regadio, de Miguel Saenz. Venta, 1838.
 Urbana en Herreria, de Manuel Barreras. Venta, 1839.
 Rústica en Herreria, de Miguel Alonso. Venta, 1839.
 Idem en Espinillo, de Benigno Cenzano. Venta, 1839.
 Idem en Sequero, de Felipe Daroca. Venta, 1839.
 Idem en Mariherrera, de Juan Daroca. Venta, 1839.
 Idem en La Corte, de Francisco Terroba. Venta, 1839.
 Idem en Rivalaguna, de Romualdo Ochagavia. Venta, 1839.
 Idem en Dehesa, de Ventura Castroviejo. Venta, 1839.
 Idem en Mariherrera, de Bárbara Marauri. Permuta, 1840.
 Idem en Solana, de Estefanía Balda. Permuta, 1840.
 Idem en Vallespasa, de José Daroca. Venta, 1840.
 Idem en Rivalaguna, de Bernardino Arias. Cesion, 1840.
 Idem en Eras de Abajo, de Pelegrin Saavedra. Cesion, 1840.
 Urbana en Herreria, de Rafael Fernandez. Venta, 1840.
 Idem en La Torre, de María Alonso. Venta, 1840.
 Rústica en Sequero, de Antonio Bermejo. Venta, 1841.
 Idem en Olmos, de Benigno Zorzano. Venta, 1841.
 Idem en Cascajos, de Clemente Yangüela. Venta, 1841.
 Idem en Mogrones, de Miguel Benito. Venta, 1841.
 Idem en Camino de Enmedio, de Faustino Jalon. Venta, 1841.
 Idem en Carragoncillo, de Prudencio Rico. Venta, 1841.
 Idem en Regadio, de Veremundo Sanchez. Venta, 1841.
 Idem en Malos fuegos, de Pedro Antonio Vallejo. Venta, 1841.
 Urbana en Cal y Canto, de Vicente Olmedo. Venta, 1841.
 Rústica en Salobre, de Pedro Olarte. Venta, 1841.
 Urbana en Plaza Pública, de Benita Fernandez Moreda. Venta, 1841.
 Rústica en Poza, de Pedro Joaquin Tejada. Particiones, 1842.
 Urbana en Verdura, de Pedro Saenz Moros. Venta, 1842.
 Rústica en Parte la Casa, de Antonio Sicilia. Venta, 1842.
 Idem en Sequero, de José Daroca. Venta, 1842.
 Idem en Sotillo, de Juan Iribarria. Venta, 1842.
 Urbana, sin sitio, de Pio Sicilia Gil. Venta, 1842.
 Rústica en Galera, de José María Andollo. Permuta, 1842.
 Idem en Corte, de Manuel Miranda. Venta, 1842.
 Idem en Rivalaguna, de Romualdo Ochagavia. Venta, 1842.
 Idem en Dehesa, de Ramon Sicilia. Venta, 1842.
 Urbana en Hornos, de Manuel Rico Lobera. Cesion, 1842.
 Rústica en Peñas Benitas, de Ramon Orte. Venta, 1842.
 Urbana en Hornos, de Jacobo García. Venta, 1842.
 Rústica en Cascajos, de Joaquin Ibañez. Permuta, 1842.
 Idem en Camino de Medio, de Benito Urbina. Venta, 1842.
 Urbana en Portillo, de Francisco Fernandez de la Pradilla. Venta, 1842.
 Rústica en Sequero las Viñas, de Eustasio Almarza. Venta, 1842.
 Idem en Poza, de José Alegria. Venta, 1843.
 Idem en Portillo Miguel, de Pedro Estremiana. Venta, 1843.
 Idem en Mariherrera, de Bernardo Ruiz Clavijo. Venta, 1843.
 Idem en Mogrones, de Jacinta Cerio. Permuta, 1843.
 Idem en Cumbre, de Valentin Muñoz. Venta, 1843.
 Idem en Malos Fuegos, de Antonio Fernandez Pradilla. Venta, 1843.
 Idem en Parte la Casa, de Andrés Laencina. Venta, 1843.
 Idem en Cuevas, de Venancio Daroca. Venta, 1843.
 Idem en Mogrones, de Narciso Osés. Venta, 1844.
 Idem en Jonaba, de Lorenzo Iñiguez. Venta, 1844.
 Idem en Dehesa, de Felipe Soto. Venta, 1844.
 Idem en Fuente de Poaca, de Manuel Fernandez Pradilla. Venta, 1844.
 Idem en Camino de Enmedio, de Santos Coll. Venta, 1844.
 Idem en Corte, de José Perez Mozun. Venta, 1844.
 Idem en Seguerolas Viñas, de Sinforiano Miguel. Venta, 1844.
 Idem en Mariherrera, de Bernardo Ruiz Clavijo. Venta, 1844.
 Idem en Mariherrera, de Juan Diez. Venta, 1844.
 Idem en Abejera, de Manuel Miranda. Venta, 1844.
 Idem en Camino de Soto, de Manuel Martinez. Venta, 1844.

Rústica en Jordana, de Bernardo Laencina. Venta, 1844.
 Urbana en Meson Calle, de Pedro Soria. Venta, 1844.
 Rústica en Dehesa, de Gregorio Fernandez Moreda. Venta, 1844.
 Idem en Dehesa, de José Menchaca. Venta, 1844.
 Urbana en Cantaranas, de Francisco Javier Camporedondo. Venta, 1845.
 Rústica en Campillos, de Galo Sicilia. Venta, 1845.
 Idem en Camba, de Ramon Orte. Venta, 1845.
 Urbana en Horreo, de Francisco Viteri. Venta, 1845.
 Rústica en Dehesa, de Narciso Saenz. Venta, 1845.
 Idem en Martinete, de Cecilio España. Venta, 1845.
 Urbana en Mongía, de Prudencio Fernandez. Venta, 1845.
 Rústica en Paquillo, de Manuel Victoriano Matute. Venta, 1845.

PUEBLO DE CLAVIJO.

Urbana, sin sitio, de Francisco Javier Muñoz. Venta, 1831.
 Rústica en Las Cuestas, de Baltasar Pascual. Venta, 1835.
 Idem, sin sitio, de José Lázaro. Venta, 1836.
 Urbana, sin sitio, de Francisco Sicilia. Venta, 1836.
 Rústica, sin sitio, de Matias Garrido. Venta, 1836.
 Idem en Lo de afuera, de Crisanto Cabezon. Venta, 1836.
 Idem, sin sitio, de Valentin Benito. Venta, 1838.
 Idem en Alvarizas, de Claudio Gonzalez Lobera. Venta, 1836.
 Idem en Pasada de la Dehesa, de Francisco Sicilia. Venta, 1840.
 Idem en Ardachal, de Celestina Soto. Venta, 1840.
 Idem en Vuelta el Monte, de Alejandro Ruiz Cenzano. Venta, 1840.
 Idem en Carrascal, de Marcelino Garcia Medrano. Venta, 1840.
 Idem en Prado, de Rita Sicilia. Venta, 1841.
 Idem en Rivalivar, de Crisanto Cabezon. Venta, 1841.
 Urbana en Barrio de Arriba, de José Nicolás. Venta, 1841.
 Rústica en Celaya, de Anacleto Saenz. Venta, 1841.
 Urbana en Cañocal, de Vicente Soto. Venta, 1842.
 Rústica en Rivalivar, de Eduardo Diez. Venta, 1842.
 Idem en Cueva Pascual, de Baltasar Montalvo. Venta, 1842.
 Urbana en Arrabal, de José Martinez. Venta, 1842.
 Rústica en Llano de los Terreros, de Santiago Sicilia. Venta, 1842.
 Urbana en Barrio de Arriba, de Lorenzo Martinez. Venta, 1843.
 Rústica en Pradillos, de Manuel Montalvo. Venta, 1843.
 Idem en Paquillo, de José Menchaca. Venta, 1843.
 Idem en Valona, de Manuel Nicolás. Venta, 1843.
 Idem en Los Olmos, de Romualdo Gallarza. Venta, 1844.
 Idem en Carrascal, de José Tejada. Venta, 1844.
 Urbana en Las Heras, de Crisanto Cabezon. Permuta, 1844.
 Rústica en La Rad, de Agustin Martinez. Venta, 1844.
 Idem en Cerrado de Luces, de Pedro del Saz. Venta, 1844.
 Idem en Ardachal, de José Moros. Venta, 1844.
 Urbana en La Caba, de Feliciano Pastor. Venta, 1845.
 Rústica en Rad del Monte, de Ponciano Saenz. Venta, 1845.
 Idem en Ardachal, de Pedro Pablo Saenz. Venta, 1845.
 Idem en Colladillo de Celada, de Angel Sorzano. Venta, 1845.
 Idem en Mananlios, de Pedro Tejada. Venta, 1845.
 Urbana en Cañocal, de Angel Zorzano. Venta, 1849.
 Idem en Barrio de Arriba, de Pedro Sicilia. Venta, 1850.
 Idem en Don Roman, de Fructuoso Gonzalez. Venta, 1850.
 Idem en Viana, de Baltasar Montalvo. Venta, 1851.
 Idem en Rabal, de José Blasco. Particion, 1852.
 Idem en Encinas Valdemoros, de María Nicolás. Declaracion, 1852.
 Idem en el pueblo, de Francisca Jalon. Particiones, 1852.
 Idem en Los Portales, de Pedro Jalon. Particiones, 1853.
 Idem en Los Portales, de Teresa Jalon. Particiones, 1853.
 Idem, sin sitio, de Alejandro Pio. Particiones, 1853.
 Idem en Hoyas, de Blasa Ruiz. Particiones, 1853.
 Idem en La Casa, de Casilda Nicolás. Particiones, 1853.
 Idem en Portales frente, de Francisca Nicolás. Particiones, 1853.
 Rústica en Paquillo, de Baltasar Montalvo. Cesion, 1851.
 Idem en La Matanza, de María Velasco. Inventario, 1852.
 Idem en Los Tomares, de José Blasco. Particiones, 1852.
 Idem en Valdeprado, de Eugenio Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en Cañocal, de Manuela Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en Pozuelos, de Baltasar Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en Monte, de Narciso Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en Pozuelos, de Francisca Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en la del Corral, de María Manuela Montalvo. Particiones, 1852.
 Idem en Arenas, de María Romero. Particiones, 1852.
 Idem en Parte la Iglesia, de José Saenz. Particiones, 1852.
 Idem en Pedriza, de Bibiana Blasco. Particiones, 1852.
 Idem en Radias, de Francisca Martinez. Particiones, 1852.

PUEBLO DE SOTÉS.

Rústica en Campellar, de Pedro Pascual. Venta, 1831.
 Idem en Azafranera, de Gaspar Fernandez. Venta, 1831.
 Idem en Humarente, de Martin Nestares. Venta, 1831.
 Idem en Prado Hospital, de Agustin Lacanal. Venta, 1831.
 Idem en Pieza Lengua, de Manuel Izquierdo. Venta, 1831.
 Idem en Parrales, de Sebastian Nestares. Venta, 1831.
 Idem en Robledillo, de Agustin Anton. Venta, 1831.
 Urbana, sin sitio, de Gregorio Martinez. Venta, 1832.
 Rústica en Alamos, de Gabriel Anton. Venta, 1832.
 Idem en Mora, de Melchor Corral. Venta, 1832.
 Idem en Encinilla, de Vicente Garrido. Venta, 1832.
 Idem en Cuesta, de Tomás Fernandez. Venta, 1832.
 Idem, sin sitio, de Juan Marin. Venta, 1832.
 Idem en Pozos, de Martina Anton. Venta, 1832.
 Urbana en Hornos, de Evaristo Bajo. Venta, 1832.
 Rústica en Valdoriol, de Agustin Anton. Venta, 1832.
 Urbana en Barrio de Arriba, de Juan Martinez. Venta, 1833.
 Idem en Plaza, de Romualdo Nájera. Venta, 1833.
 Idem en Canton, de Francisco Danza. Venta, 1833.
 Rústica en Prado Mediano, de Andrés Plaza. Venta, 1833.
 Urbana en Mundarria, de Laureano Martinez. Venta, 1833.
 Rústica, sin sitio, de Narciso Alvarez. Venta, 1835.
 Idem en Valderredonda, de Francisco Anton. Venta, 1835.
 Idem en Prado Soto, de Julian Monforte. Venta, 1835.
 Idem, sin sitio, de Lúcas García. Venta, 1835.
 Urbana en Iglesia, de Benito Fernandez. Venta, 1836.
 Idem en Calleron, de Isidoro Rodriguez. Venta, 1836.
 Idem, sin sitio, de Antonio Velaz. Venta, 1836.
 Rústica, sin sitio, de Manuel Izquierdo. Venta, 1836.
 Idem en Cabaña, de Francisco Anton. Venta, 1836.
 Urbana en Canton, de Antonio García. Venta, 1836.
 Rústica en Nares, de Eugenio Alonso. Venta, 1837.
 Idem en Cabaña, de Ramon Aleson. Venta, 1837.
 Idem en Raicilla, de Antonio Velasco. Venta, 1837.
 Idem en Serma, de Ventura Hueto. Venta, 1837.
 Idem en Delsal, de Manuel Fernandez. Venta, 1838.
 Urbana, sin sitio, de Juan Alvarez. Venta, 1838.
 Rústica en Corralizas, de Martina Barro. Venta, 1838.

Rústica en Peña la Toja, de Telesforo Rodriguez. Venta, 1839.
 Idem en Turey, de Hipólito Ibañez. Venta, 1839.
 Idem en Pradosalceda, de Julian Alcalde. Venta, 1839.
 Urbana en Perchel, de Tomás Quiroga. Venta, 1839.
 Rústica en Cubillo, de Benito Alvarez. Venta, 1839.
 Idem en Peñalanta, de Hemeterio Hernandez. Permuta, 1840.
 Urbana en camino de Ventosa, de Bruno Martinez. Venta, 1840.

Idem en Iglesia, de José Fernandez. Venta, 1840.
 Rústica en Nares, de Francisco García. Venta, 1840.
 Idem en Pabil, de Toribia Mayoral. Venta, 1840.
 Idem en Agiargata, de Pedro Astruguiciaga. Venta, 1840.
 Urbana en Mundarria, de Fernando Rodriguez. Venta, 1841.
 Idem en Mundarria, de Francisco Rodriguez. Venta, 1842.
 Rústica en Arcuas, de Prudencio García. Venta, 1842.
 Urbana en Canton, de Gabriel Anton. Venta, 1842.
 Rústica en Cerrados, de Andrés Mauregui. Venta, 1843.
 Idem, sin sitio, de Melchor Lacanal. Venta, 1843.
 Idem en Hodecilla, de Pedro Rodriguez. Venta, 1843.
 Idem en Llana, de Marcial Rodriguez. Venta, 1843.
 Idem en Ongalindo, de Isidoro Rodriguez. Venta, 1843.
 Urbana en Hornos, de Nicolás Alvarez. Venta, 1845.
 Idem en Calle mayor, de Mariano Terán. Venta, 1845.
 Idem en Mundarria, de Manuel Saenz. Venta, 1845.
 Idem en Hornos, de Felipe Velasco. Venta, 1845.
 Rústica en Cuesta Bajera, de Juan Alvarez. Venta, 1847.
 Urbana en Coso, de Alejandro Elizalde. Venta, 1850.
 Idem en calle del Moral, de Tomás Quiroga. Venta, 1850.
 Rústica en Padul, de Telesforo Flaquillo. Legado, 1850.
 Idem en Palomar, de Benigno Martinez. Particiones, 1850.
 Idem en Carrá Ventosa, de Tomás Quiroga. Venta, 1853.
 Idem en San Miguel, de Brigida Gaona. Permuta, 1853.

PUEBLO DE TORRENTALVO Y SOMALO.

Urbana en Granja de Somalo, de Leon Garcia Villareal. Venta, 1851.
 Rústica en Soto Alto, del Sr. Conde de Hervias. Particiones, 1861.
 Urbana, sin sitio, de Leon Garcia Villareal. Venta, 1855.
 Idem, sin sitio, del Sr. Conde de Hervias. Particiones, 1861.
 Rústica en Riscas, de Canuto Ceballos. Transaccion, 1849.
 Idem, sin sitio, de Pedro Marijuan. Venta con pacto, 1852.
 Idem en Corral Blanco, de Benita Hernandez. Herencia, 1852.
 Idem, sin sitio, de Celestina Hernandez. Herencia, 1852.
 Idem, sin sitio, de Leon Garcia Villareal. Venta, 1854.
 Idem en Valle, de Santiago Alonso Saenz. Hijuela, 1853.
 Idem en Pradejones, de Lucila Benito. Hipoteca, 1855.
 Idem en Mayordoma, de Adelaida Arbizu. Herencia, 1855.
 Idem, sin sitio, de Francisca Saenz. Herencia, 1856.
 Idem en Camino de Montalvo, de Escolástica Berios. Herencia, 1858.
 Idem en Mayordoma, de Francisco García. Hipoteca, 1858.
 Idem en Riscas, de Ana Benito. Herencia, 1858.
 Idem en Monte, de Francisca García. Herencia en usufructo, 1860.

ENTRENA.

Rústica en Cabeza amarillo, de Micaela Ramirez. Venta, 1837.
 Idem en Planillo, de Marcial Diez. Venta, 1837.
 Idem en Carra Castro, de Matias Diez. Venta, 1837.
 Idem en el Prado, de José Nájera. Venta, 1837.
 Urbana sin sitio, de Martina Anton. Venta, 1837.
 Rústica en Prado Maguillo, de José García. Venta, 1838.
 Idem en Las Heras, de Pedro Diez. Venta, 1839.
 Idem en Cruz de Miranda, de Santiago Ordaz. Venta, 1839.
 Idem en Babiero, de Lorenzo Pablo. Venta, 1839.
 Idem en Los Linares, de José Ubis. Venta, 1839.
 Idem en Palomar, de Nicanor Padilla. Venta, 1839.
 Idem en La Calera, de Santos Padilla. Venta, 1840.
 Idem en Camino Sorzano, de José Ubis. Venta, 1840.
 Urbana en Moreillon, de Fausto Velilla. Venta, 1840.
 Rústica en San Sebastian, de Lorenzo Pablo. Venta, 1840.
 Idem en Los Linares, de Casimiro Ulecia. Venta, 1840.
 Idem en El Plano, de Gregorio Barribero. Venta, 1840.
 Idem en Arenal, de Francisco José Ortuño. Venta, 1840.
 Urbana en La Carrera, de Gregorio Barribero. Venta, 1840.
 Rústica, sin sitio, de Cristóbal Pablo. Venta, 1840.
 Idem en El Cristo, de Lorenzo Pablo. Venta, 1840.
 Idem en Camino Sorzano, de Agustin Narro. Venta, 1840.
 Idem en Fuente Picas, de Juan Blanco. Venta, 1840.
 Idem en El Silo, de Dionisio Medrano. Venta, 1840.
 Idem en Conalija, de Francisco Saenz. Venta, 1840.
 Idem en La Hoya, de Nicanor Ulecia. Venta, 1840.
 Idem en Cerrado de D. Pablo, de Manuel Ulecia. Venta, 1840.
 Idem en Rio la Yasa, de Casimiro Ulecia. Venta, 1840.
 Urbana, sin sitio, de Juan la Calle. Venta, 1840.
 Idem en La Umbria, de Juan Ortuño. Venta, 1840.
 Rústica en Carraveja, de Cristóbal Pablo. Venta, 1841.
 Idem en Camino Albelda, de Francisco Ortuño. Venta, 1841.
 Idem en Carra-Alberite, de Agustin Narro. Venta, 1841.
 Idem en Cerro de San Lázaro, de Simeon Daroca. Venta, 1841.
 Idem en Entre el Rio, de Juan Sanchez. Venta, 1841.
 Idem en El Encinar, de Juana Padilla. Venta, 1841.
 Idem en Valredonda, de Manuel Ulecia. Venta, 1841.
 Idem en Gebran, de Gregorio Zorrolaza. Venta, 1841.
 Idem en El Campillo, de Cristóbal Pablo. Venta, 1841.
 Idem en Los Linares, de Florencio Izquierdo. Venta, 1841.
 Idem en Veilla, de Nicanor Ulecia. Venta, 1841.
 Idem, sin sitio, de Policarpo Reñares. Venta, 1842.
 Idem, sin sitio, de Juan Sanchez. Venta, 1842.
 Idem en Fuente picas, de Ventura Romero. Venta, 1842.
 Idem en Parte Palacio, de Fausto Ortuño. Venta, 1842.
 Idem en El Cuento, de Adriano Traspaderne. Venta, 1842.
 Idem en Carra-Alberite, de Nicanor Ulecia. Venta, 1842.
 Idem en Badillo, de Manuel Ulecia Saenz. Venta, 1842.
 Idem en Parte palacio, de Santiago Ordaz. Venta, 1842.
 Idem en Cerrado de Don Pablo, de Manuel Ulecia Saenz. Venta, 1842.
 Idem en Prado ondo, de Santiago Ordaz. Venta, 1842.
 Idem en El Toreo, de Pedro García de la Hera. Venta, 1842.
 Idem en Canalija, de Lorenzo Pablo. Venta, 1842.
 Idem en El Cabezo, de Nicanor Ulecia. Venta, 1842.
 Idem en Valredonda, de Fausto Ortuño. Venta, 1842.
 Idem en La Umbria, de Lorenzo Pablo. Venta, 1842.
 Idem en La Bolea, de Pedro Zubiaur. Venta, 1842.
 Idem en Ontecillas, de Cristóbal Pablo. Venta, 1842.
 Idem en Viamonte, de D. Adriano Traspaderne. Venta, 1842.
 Idem en Valredonda, de Vicente Gutierrez. Venta, 1842.
 Idem en Parte palacio, de Cristóbal Pablo. Venta, 1842.
 Idem en La Canal, de Santiago Ordaz. Venta, 1842.
 Idem en El Parral, de Lorenzo Pablo. Venta, 1842.
 Idem en La Ribera, de Pedro Zubiaur. Venta, 1843.
 Idem en Rio Daroca, de Gregorio Zorrolaza. Venta, 1843.
 Idem en Tras las eras, de José Velilla. Venta, 1843.
 Idem en Parte palacio, de Fausto Ortuño. Venta, 1843.
 Idem en Pianillo, de Víctor Fernandez. Venta, 1843.
 Idem en El Segueal, de Pedro Corral. Venta, 1843.

Urbana en El Cuento, de Adriano Traspaderne. Venta, 1843.
 Idem en El Cuento, de Domingo Jimenez. Venta, 1843.
 Idem en Regajo, de Pedro de Abajo. Venta, 1843.
 Idem en Carasol, de Francisco José Ortuño. Venta, 1843.
 Rústica, sin sitio, de Leon Rodríguez. Venta, 1843.
 Idem en Rio la yasa, de Juan Manuel Mayoral. Cesión, 1844.
 Idem en Viamonte, de Francisco José Ortuño. Venta, 1844.
 Urbana en La Cuesta, de Fausto Ortuño. Venta, 1844.
 Rústica en Parte Palacio, de Lorenzo Pablo. Venta, 1845.
 Idem, sin sitio, de José Navajas. Venta, 1846.
 Idem en Viamonte, de Donato Saenz. Venta, 1846.
 Idem en Gedron, de Pablo Daroca. Adjudicación, 1846.
 Idem en Cuatro Cantos, de Vicente Azcárraga. Venta, 1847.
 Idem en Palomar, de Juan Manuel Blanco. Venta, 1847.
 Idem en Palomar, de Andrés Briones. Venta, 1847.
 Urbana en Los Hornos, de Policarpo Rodríguez. Particiones, 1847.
 Idem, sin sitio, de Paula Pablo. Cesión, 1847.
 Rústica en Carraveja, de Nicanor Ulecia. Venta, 1847.
 Rústica en Canaliya, de José García. Cesión en usufructo, 1847.
 Idem en Camino del Cortijo, de Márcos Aguirre. Venta, 1849.
 Idem en Baviero, de Satorio Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Las Hoyas, de Clara Medrano. Particiones, 1849.
 Idem, sin sitio, de María Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Carra Alberite, de José Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Senda de la Mora, de Tomasa Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Parte Palacio, de Satorio Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Rio Medrano, de Isidro Hernandez. Venta, 1850.
 Idem en Dehesa del Cabezo, de Matias Corral. Particiones, 1850.
 Idem en Cabezo, de Antonio Corral. Particiones, 1850.
 Idem en Las Zanzas, de Polónia Corral. Particiones, 1850.
 Idem en Las Hoyas, de Bernarda Corral. Particiones, 1850.
 Idem en La Laguna, de Antonia Fernandez Bobadilla. Particiones, 1850.
 Idem en Fuentecillas, de Mónica Rios. Particiones, 1850.
 Idem en Ruciaderra, de Petra Sierra. Particiones, 1850.
 Idem en Fuentepicas, de Norberta Sierra. Particiones, 1850.
 Idem en Los Arroyales, de Martin Sierra. Particiones, 1850.
 Idem en La Vega, de Leonarda Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en Cuatro Cantos, de Lino Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en Valondo, de Eulalia Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en El Cristo, de Alejo Padilla. Particiones, 1850.
 Idem en Carraveja, de Lorenzo Pablo. Particiones, 1850.
 Idem en Baviero, de Isidro Pablo. Particiones, 1850.
 Idem en Fuentepicas, de Inocencia Bastida. Particiones, 1851.
 Idem en Vuelta del Rio, de Agustina García. Particiones, 1851.
 Idem en Carraveja, de Rosa Rubio. Venta, 1851.
 Idem en Velilla, de Gregorio Gonzalez. Venta, 1852.
 Idem en Cuatro Cantos, de Miguel Barriobero. Cesión, 1852.
 Idem en Canal de Arriba, de Felipe Osés. Venta, 1852.
 Idem en Canaliya, de Francisco Dominguez. Particiones, 1852.
 Idem en Vuelta del Rio, de Ildefonso Dominguez. Particiones, 1852.
 Idem en Vuelta del Rio, de Marcelino Saenz. Adjudicación, 1852.
 Idem en El Silo, de Baldomero Padilla. Venta, 1852.
 Idem en Cotarro de Velilla, de Juan y Tomás Daroca. Cesión, 1852.
 Idem en Cavas Hondas, de Fausto Ortuño. Venta, 1852.
 Idem en Las Hoyas, de Juana Saenz. Particiones, 1853.
 Idem en Las Hoyas, de Policarpo Saenz. Particiones, 1853.
 Idem en Las Hoyas, de Nicolasa Saenz. Particiones, 1853.
 Idem en Las Hoyas, de Felicia Saenz. Particiones, 1853.
 Idem en Las Hoyas, de Justa Saenz. Particiones, 1853.
 Idem en Torcales, de Agustin Ramirez. Particiones, 1853.
 Idem en Camino de Nalda, de Raimundo Ramirez. Particiones, 1853.
 Idem en Valdeprado, de Francisca Ramirez. Particiones, 1853.
 Idem en La Tejera, de Hermenegilda Rudiez. Particiones, 1853.
 Idem en Tejera Vieja, de Lázaro Corral. Particiones, 1853.
 Idem en Serna de Arriba, de Rufino Viguera. Particiones, 1853.
 Idem en Camino de Sorzano, de Manuel Fernandez Bobadilla. Particiones, 1853.
 Idem en Cavas Hondas, de Estanislao Balda. Venta, 1853.
 Urbana en Plaza de la Villa, de Juan Estéban Castillo. Venta, 1848.
 Idem en El Cuento, de Nicanor Ulecia. Cesión, 1849.
 Idem en Calle Mayor, de Antonio Barruso. Venta, 1849.
 Idem en Calle Mayor, de Márcos Aguirre. Venta, 1849.
 Rústica en Encinar, de Satorio Medrano. Particiones, 1849.
 Urbana, sin sitio, de Clara Medrano. Particiones, 1849.
 Idem, sin sitio, de María Medrano. Particiones, 1849.
 Idem, sin sitio, de José Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Tras la Mayor, de Satorio Medrano. Particiones, 1849.
 Idem en Mediavilla, de Mateo Rodriguez. Venta, 1849.
 Idem en Coso, de Antonia Fernandez Bobadilla. Particiones, 1850.
 Idem en Encinar, de Alejo Padilla. Particiones, 1850.
 Idem en La Iglesia, de Lorenzo Pablo. Particiones, 1850.
 Idem, sin sitio, de Isidro Pablo. Particiones, 1850.
 Idem en Carrera, de Mónica Rico. Particiones, 1850.
 Idem, sin sitio, de Petra Sierra. Particiones, 1850.
 Idem, sin sitio, de Norberta Sierra. Particiones, 1850.
 Idem, sin sitio, de Martin Sierra. Particiones, 1850.
 Idem en Mediavilla, de Leonarda Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en Mediavilla, de Lino Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en Mediavilla, de Eulalia Hurtado. Particiones, 1850.
 Idem en El Cuento, de Inocencia Bastida. Particiones, 1851.
 Idem en Barbacana, de Agustina García. Particiones, 1851.
 Idem, sin sitio, de Nicolasa García. Particiones, 1851.
 Idem en La Carrera, de D. Gregorio Gonzalez. Venta, 1852.
 Idem en Mediavilla, de Mateo Rodriguez. Venta, 1852.
 Idem en Mediavilla, de Miguel Barriobero. Cesión, 1852.
 Idem en Barbacana, de José Oribe. Venta, 1852.
 Idem en Calle Mayor, de Marcelina Saenz. Particiones, 1852.
 Idem en El Coso, de Gregorio Perez Urabain. Particiones, 1852.
 Idem en El Coso, de María Perez Urabain. Particiones, 1852.
 Idem en El Coso, de Leon Perez Urabain. Particiones, 1852.
 Idem en El Coso, de Galo Martinez. Particiones, 1852.
 Idem en El Coso, de Eladio Fernandez. Particiones, 1852.
 Rústica en La Rad, de Benito Ruiz Corral. Cesión, 1852.
 Urbana en La Cuesta, de Nicolasa Saenz. Particiones, 1853.
 Idem, sin sitio, de Hermenegilda Rudiez. Particiones, 1853.
 Idem, sin sitio, de Estanislao Balda. Venta, 1853.
 Idem en El Cuento, de Satorio Velilla. Particiones, 1853.
 Idem en El Cuento, de Manuel Velilla. Particiones, 1853.
 Idem, sin sitio, de Petra Pablo. Particiones, 1853.

Rústica en Las Zanzas, de Eusebio Montenegro. Embar-go, 1854.

Registro de la propiedad del partido de Manacor.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Formadas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862 las relaciones de los asientos defectuosos contenidos en los libros de la extinguida Contaduría de Hipotecas de este partido, se publican á continuación siguiendo el orden de los pueblos á que corresponden las fincas objeto de dichos asientos.

ARTÁ.

Venta á censo reservativo de una casa por Pedro Lliteras á favor de Antonio Lliteras, 1769.
 Promesa de permuta de una casa entre Juan Torres y Sebastian Mestre, 1769.
 Venta á censo reservativo de una casa y cercado por Francisco Sureda á favor de Andrés Carbonell, 1772.
 Venta de un censo sobre casa por Pedro Antonio Roig á favor de Jáime Sancho, 1772.
 Venta de una casa por Angelina Quetgles á favor de Onofre Guiscafre, 1772.
 Venta de casa por Gabriel Sancho á Pedro Esplugues, 1773.
 Venta á censo reservativo de una casa por Miguel Agustín Obrador á favor de Cristóbal Masanet, 1774.
 Venta de una casa bodega con cubas por Cristóbal Sancho y Ana Moll á favor de D. Pedro Francisco Font, 1774.
 Imposicion de censo sobre una casa por Pedro Verger á favor de Estéban Masanet, 1777.
 Imposicion de censo sobre una casa por Pedro Sancho y otros á favor del clero de Artá, 1777.
 Imposicion de censo sobre una casa bodega por Sebastian Gili á favor de las religiosas de Santa Clara de Palma, 1779.
 Imposicion de censo sobre una casa llamada la Posada por Simona Saad á favor de las religiosas de Santa Clara de Palma, 1779.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa por Antonio Servera á favor de Juan Brunet, 1780.
 Venta de una casa por Antonio Moll á Ana Moll, 1780.
 Imposicion de censo sobre una casa por Bartolomé Colombes á favor de Jacinto Poderos, 1786.
 Permuta de una casa entre Gabriel García y Juan Servera, 1787.
 Permuta de una casa entre Juan Servera y Gabriel García, 1787.
 Venta de mitad de una casa por Francisco Bosch á favor de Andrés Servera, 1788.
 Venta de una casa por Juan Pablo Sancho á favor de Agustín Esteva, 1788.
 Venta á censo reservativo de porcion de callejon por el Real Patrimonio á favor de Pedro Mestre, 1800.
 Venta á censo reservativo de una porcion de callejon por el Real Patrimonio á favor de Cristóbal Lliteras, 1801.
 Imposicion de censo sobre una casa por D. Cristóbal Juan, Presbítero, á favor del clero de Artá, 1801.
 Permuta de una casa llamada la posada de Son Cardaix entre D. Miguel Guiscafre, Presbítero, y D. Jáime Sureda, 1802.
 Venta de una casa por la manda pia de Juan Brotad á favor de Francisco Sard, 1805.
 Venta de una casa por D. Jaime Sureda á favor de D. Juan Blanquer, 1809.
 Venta de una casa por Miguel Sancho á favor de Miguel Servera, 1809.
 Suplemento de título de una casa por el Sr. Marqués de Bellpuig á favor de Isabel Garau, 1809.
 Permuta de una casa entre Juan Pocovi y Margarita Ferragut, 1812.
 Venta de una porcion de casa por Gabriel Pascual á favor de Bartolomé Terrasa, 1816.
 Permuta de una casa entre Margarita Tous y otros y Pedro Lliteras, 1825.
 Venta á censo reservativo de una casa por María Ana Reines á favor de Lorenzo Vives, 1825.
 Imposicion de censo sobre una casa por Pedro Sancho y otra á favor del Clero de Artá, 1832.
 Venta de una casa por Pedro y Francisco Font á favor de Juan Juan, 1832.
 Venta á censo reservativo de una casa por Gregorio Uguet á favor de Margarita Sancho, 1833.
 Venta á censo reservativo de una casa por Antonio Masanet á favor de Francisco Llinás, 1836.
 Permuta de una casa entre Juan Torres y Sebastian Mestre, 1842.
 Venta de un censo sobre una casa por Pedro Amengual á favor de D. Pedro Torres, Presbítero, 1842.
 Venta de un censo sobre una casa por Gabriel Ginar á favor de D. Pedro Torres, Presbítero, 1842.
 Venta de una casa por Antonio Blanquer á favor de Pedro Sard, 1842.
 Quitacion de un censo sobre una casa por Sebastian Grau á favor de D. Pedro Sancho, 1843.
 Permuta de una casita y corral entre Juan Forteza y Antonio Sureda, 1847.
 Cesión é imposicion de censo sobre una casita por D. Antonio Sureda á favor de Juan Forteza, 1847.
 Venta á censo reservativo de una porcion de corral, ántes casa llamada lo Hostal, por el Sr. Marqués de Bellpuig á favor de Juan Veñy, 1851.
 Venta de una porcion de corral por Juan Amarós á favor de José Oliver, 1851.
 Venta de una casa con molino por D. Antonio Damato á favor de Catalina Blanes, 1851.
 Quitacion de censo sobre una casa por las religiosas de San Jerónimo de Palma á favor de Tomás Serra, 1852.
 Quitacion de censo sobre una casa por el Estado á favor de D. Juan Sureda, 1856.
 Quitacion de censo sobre una casita por el Estado á favor de D. Juan Sureda, 1856.
 Quitacion de censo sobre la casa llamada Can Moragues por el Estado á favor de D. Pedro Francisco Moragues, 1856.
 Quitacion de censo sobre la casa llamada Catín por el Estado á favor de D. Pedro Sancho, 1856.
 Renuncia de derechos sobre una casa por Guillermo Oliver á favor de Rafael Oliver, 1857.
 Quitacion de censo sobre una casa por el Estado á favor de D. Pedro Sureda, 1857.
 Venta de una casa llamada La Posada por Doña María Ana de Asprer á favor de Mateo Omar, 1862.
 Division de casa y otros bienes entre Catalina Sancho y otros, y Francisca Sancho y otros, 1772.
 Transaccion y division de una casa y otros bienes entre Margarita Sancho y Juan Sancho, 1776.
 Division de una casa y otros bienes entre Rafael Tous y otros y Miguel Tous, 1794.
 Entrega de una casa por Antonio Vaquer á Pedro José Moll, 1799.

Division de una casa y otras fincas entre Margarita Delman y otros y Juan Delman, 1831.
 Embargo judicial de dos casas hecho á Pedro Canet por el Juzgado de primera instancia, 1853.
 Donacion por matrimonio de una casa-bodega y otra llamada can Sorlá por D. Miguel Sancho, Presbítero, á favor de Miguel Sancho, 1853.
 Designacion de mitad de una casa y corral hecha por Margarita Amorós á favor de Juan Esteva, 1854.
 Embargo judicial de la sexta parte de una casa hecho á Antonio Masanet por el Juzgado de primera instancia, 1857.
 Prohibicion de enajenar una casa á Antonio Delman á instancia de Margarita Esteva, 1862.
 Hipoteca sobre una casa por Antonio Pascual á favor de Don José María Ruiz, 1862.
 Legado de una casa y cercado hecho por Catalina Molinas á favor de Juan Estelrich, 1770.
 Donacion de un solar de casa derruida por Antonio Blanquer á favor de D. Jerónimo Quetgles, 1789.
 Donacion de un solar de casa derruida por Antonio Blanquer á favor de D. Antonio Quetgles, 1794.
 Donacion por matrimonio de una casa por Pedro Sancho á favor de Pedro Terrasa, 1802.
 Donacion de una casa por Jáime Fuster á favor de Jáime Fuster, su hijo, 1844.
 Donacion por matrimonio de un corral y bodega por Juan Sard y Torres á favor de Juan Sard y Gili, 1845.
 Testamento de D. Juan Antonio Fuster nombrando heredero de una casa-posada y otra lagar á D. Felipe Fuster, 1846.
 Donacion de una casa por Rafael Torres á favor de Francisca Ana Torres, 1847.
 Testamento del Excmo. Sr. D. Ramon Despuig nombrando heredero de una casa á D. Juan Despuig, 1849.
 Testamento de D. Juan Nebot nombrando heredero de una casa á D. Antonio Nebot, 1849.
 Donacion por matrimonio de un censo sobre una casa por Nicolás Casellas á favor de Antonia Casellas, 1849.
 Testamento de D. Juan Despuig nombrando heredero de una casa-posada á, 1853.
 Venta de una casa en la calle den Mesquida hecha por á favor de Juan Llavrés, 1800.
 Venta de una casa en la calle de la Clota por Jerónimo Carrió á favor de, 1837.
 Venta de un cuartón de viña por Pedro Lliteras á favor de Antonio Lliteras, 1769.
 Venta de dos cuarterones de tierra por Nicolás Sureda á favor de José Fuster, 1770.
 Venta de un censo sobre tierra con molino de agua por Julian Nicolau á favor de Jáime Ballester, 1770.
 Venta á censo reservativo de un cuartón de viña por Don Antonio Estelrich, Presbítero, á favor de Jaime Masanet, 1771.
 Venta de un prado de extension de un huerto por Francisco Bisquerra á favor de Gabriel Sancho, 1772.
 Venta de media cuarterada de tierra por Bartolomé Colombans á favor de Antonio Sureda, 1772.
 Venta á censo reservativo de un cuartón de tierra por Don Antonio Estelrich, Presbítero, á favor de Pedro Jordá, 1772.
 Venta de media cuarterada de tierra por Juan Juan á favor de Juan Bisquerra, 1774.
 Venta de un censo sobre tierra con un molino de agua por Julian Nicolau á favor de Jáime Ballester, 1775.
 Venta á censo reservativo de un cuartón de tierra por Don Antonio Estelrich á favor de María Melis, 1775.
 Imposicion de censo sobre dos molinos de agua y otro de lavar ropa ó sea batan por Antonio Gili y otros á favor de Juan Roque Orell, 1777.
 Venta de un cuartón de tierra por José Ginard á favor de Nicolás Amorós, 1783.
 Venta á censo reservativo de seis piezas de tierra olivar de cabida de 11 cuarteradas por el hospital general de Palma á favor de Francisco Tous, 1786.
 Venta de medio cuartón de tierra por Pedro Lliteras á favor de Antonio Nebot, 1787.
 Venta de tierra viña cercada de pared por la manda pia de D. José Carrió, Presbítero, á favor de D. Antonio Estelrich, Presbítero, 1787.
 Venta á censo reservativo de un cuartón de viña por Jerónimo Ginard á favor de Pedro Sureda, 1787.
 Venta de tierra por Juan Ginard á favor de Miguel Sancho, 1789.
 Imposicion de censo sobre dos piezas de tierra por Miguel Morey á favor de D. Jáime Font, Presbítero, 1794.
 Venta á censo reservativo de media cuarterada de viña por Pedro Terrasa á favor de Miguel Guiscafre y Agustín Esteva, 1796.
 Venta de una cuarterada de tierra olivar por Francisco Tous á favor de Pedro Esteba, 1798.
 Venta de un censo sobre tierra olivar por Jerónimo Masanet á favor de Doña Micaela Oliver, 1805.
 Quitacion de censo sobre una pieza de tierra por D. Andrés Bestard á favor de Cristóbal Lliteras, 1806.
 Cesión de censos sobre 36 cuarteradas de tierra por Micaela Oliver á favor del convento de Mínimos de Campos, 1806.
 Venta á censo reservativo de tierra-prado con molino de agua por Pedro José Mestre á favor de Juan Amorós, 1808.
 Venta de dos porciones de tierra con molino de agua por Doña Margarita Carrió á favor de Cristóbal Ginard, 1809.
 Venta per curien de tierra con molino de agua por el secuestro de Juan Bautista Mora á favor de Antonio Lliteras, 1812.
 Venta en medio cuartón de viña por Catalina Carrió á favor de Pedro Gili, 1825.
 Venta de un cuartón de viña por Margarita Garan á favor de D. Miguel Sureda, 1826.
 Rectificacion de venta de cinco huertos de tierra con molino de agua y casa por Doña Josefa Descallar y otros á favor de D. Gabriel Oliver y Salvá, 1826.
 Venta de una porcion de viña por el Estado á favor de Don Bartolomé Sureda, 1841.
 Quitacion de censo sobre tierra y un molino harinero por Jáime Juan á favor de D. Miguel Santandreu, 1842.
 Venta de un cuartón de viña por Cristóbal y Miguel Roselló á favor de Juan Serra, 1842.
 Venta de una cuarterada de tierra por Juan Ginard á favor de Pedro Juan Esteva, 1842.
 Cesión de media cuarterada de tierra olivar por D. Juan Sancho á favor de D. José Sancho, 1850.
 Promesa de venta de un huerto de tierra por Antonio y María Moll á favor de Gabriel Amorós, 1850.
 Venta de dos huertos de tierra regadío por Rafael Bosch á favor de Catalina Blanes, 1851.
 Venta de una cuarterada y media de tierra por Catalina Ginard á favor de Bartolomé Esteva, 1851.
 Venta de cinco cuarterones olivar por Francisco Tous á favor de Pedro Esteva, 1851.
 Venta de tres huertos de tierra por Antonio Masanet á favor de Francisco Bruno Sard, 1851.
 Promesa de venta de media cuarterada de tierra por Mar-

garita Santandreu á favor del Dr. D. Jaime Morey, Presbítero, 1851.

Venta de tres cuarterones de tierra por Bartolomé de Alcina á favor de Antonia Ginard, 1832.

Venta judicial de un huerto de tierra por el Juzgado á favor de Bartolomé Sureda, 1852.

Renuncia de tierra por Juana María Amorós á favor de Mateo Amorós, 1853.

Cesión de tierra por D. Miguel Cerdá á favor de Doña María Ignacia Gelebert, 1853.

Promesa de venta de un cuarteron de tierra por Antonio Caldentey á favor de Francisco Picó, 1853.

Venta de un cuarteron y medio de tierra por Catalina Tous á favor de D. Juan Caldentey, 1860.

Imposición de censo sobre tres cuarterones de tierra por Francisco Ballester á favor de Mateo Santandreu, 1851.

Imposición y cesión de un censo sobre tres cuarteradas de tierra por Mateo Santandreu y otros á favor del clero de Artá, 1851.

Venta de una cuarterada y un cuarteron de tierra por D. Antonio Dameto á favor de Catalina Blanes, 1851.

Imposición de un censo sobre media cuarterada de tierra por D. Juan Pablo Sancho á favor del clero de Artá, 1851.

Permuta de un cuarteron de tierra en Mandia por..... y Guillermo Amengual, 1838.

Transacción de tierra con molino de agua entre Doña Margarita Flor y D. Pedro Francisco Font, 1784.

Entrega de cinco huertos de viña por la manda pia de Antonia Sureda á Juana Vives, 1787.

Entrega de un cuarteron de tierra por Antonio Flaquer á Pedro José Moll, 1798.

Transacción de tierra con molino de agua entre D. Gabriel Masanet, Presbítero y el clero de Artá, 1833.

Convenio sobre posesión de tierra entre Juan Pomar y Juana María Pomar, 1840.

Fianza sobre un molino de viento por Juan Ferrer á sí mismo, 1845.

Embargo judicial de una porción de tierra hecho á Francisco Masanet por el Juzgado de primera instancia, 1847.

Hipoteca cancelada sobre medio cuarteron de tierra regadío por Mateo Sancho á favor de Bartolomé Flaquer, 1847.

Division de tres cuarterones y un huerto de tierra olivar entre María Carrió y Catalina y Juana María Carrió, 1849.

Donacion por matrimonio de una cuarterada de tierra por Catalina Sancho á favor de Magdalena Gili, 1772.

Testamento de Juan Sancho nombrando heredera de una cuarterada de tierra á Juana y Catalina Sancho, 1776.

Donacion de un cuarteron de tierra por Francisca Tous á favor de Andrés Tous, 1798.

Donacion de un cuarteron de tierra por Pedro Tous á favor de María Ana Mestre, 1801.

Donacion por título patrimonial de tres propiedades de tierra, una de dos cuarteradas, otra de 40 cuarterones, otra de nueve cuarterones y una porción de corral por D. Juan Servera, Presbítero, á favor de D. José Vilella, 1802.

Donacion de un censo sobre un predio en Artá por Juan Avella á favor de Guillermo Sureda, 1835.

Donacion de un huerto y mitad de medio de tierra prado por Francisca Ana Alzina á Antonio Vaquer, 1843.

Donacion de cinco cuarterones de tierra por Mateo Blanes á favor de Antonia Blanes y otros, 1846.

Donacion de dos propiedades de viña, la una de un cuarteron y la otra de una cuarterada y media por D. Juan Vives, Presbítero, á favor de Doña María Rosa Vives, 1846.

Testamento del Doctor D. Sebastian Sard, Presbítero, nombrando heredero de dos cuarteradas y media y otras fincas á Juan Sard y Gili, 1848.

Testamento de Jaime Bisquerria y Parera nombrando heredero de dos huertos y medio prado á Jaime Bisquerria, 1850.

Testamento de Bartolomé Santandreu nombrando heredero de un cuarteron de prado y dos cuarteradas de tierra á Juana Ana Torrens, 1851.

Donacion de usufructo por matrimonio de cinco cuarterones de tierra por Juan Sard á favor de Juana María Masanet, 1851.

Testamento de Martin Espinosa nombrando herederos de una cuarterada de tierras y otras fincas á Catalina Espinosa y otros, 1853.

Testamento de Juan Bisquerria nombrando heredero de dos huertos de tierra y otras fincas á Juan Bisquerria y Alzamora, 1854.

Venta de medio cuarteron de tierra llamado de Pomara por Jaime y Margarita Cantallops á Catalina Ana Moll, 1803.

Venta de medio huerto de tierra en el paraje llamado de Pechet por Doña Magdalena Moll á favor de Sebastian Esteve, 1804.

Quitacion de censo sobre tres cuarterones situados detrás del convento de San Antonio por D. Nicolás Siquier á Pedro Sard, 1804.

Venta de un cuarteron y medio de tierra en el distrito llamado Las Ortas por Ramon Llull á favor de Jerónimo Ginard, 1804.

Quitacion de un censo, una posesion llamada Peña Rotja por Doña María Teresa Comellas y D. Mateo Moragues á favor de D. Pedro Servera y Font, 1804.

Cesión de un censo sobre una casa en la plaza den Deá por D. Pedro José Llull, Presbítero, á favor del clero de Artá, 1804.

Permuta de tres cuarteradas de tierra en el distrito del Puig de Morey con un huerto de tierra en el distrito de Las Covas, entre D. Pedro José Llull, Presbítero y Rector, y Blas Sancho, 1805.

Permuta de unas casas en la calle Nueva con un cuarteron de tierra y torre de molino entre Pedro Sureda é Isabel Gili, 1805.

Venta de un huerto y medio prado en el paraje llamado de Berguña por Bárbara Juan á favor de Cristóbal Ginard, 1805.

Venta de media cuarterada de tierra en el paraje llamado El Pont por Juan Gil á favor de Juan Llabres, 1805.

Venta de un solar ó pieza de tierra de extension de una cuarterada en el paraje llamado Camp del Amich por Juana María Melis á favor de Juan Cirer, 1806.

Venta á censo reservativo de una pieza de tierra con casa en Sos Sanchos por D. Jaime Sancho, Presbítero, á favor de Miguel Alzina, 1806.

Permuta de tres piezas de tierra con una de olivar entre D. Francisco Lull, Presbítero, y Miguel Masanet, 1808.

Venta de dos piezas de tierra llamadas el Camp del Amich por Antonia Moll á favor de Bruno Sard, 1808.

Quitacion de censo sobre tierra, prado y encinar por el señor Marqués de Bellpuig á favor de D. Pedro José Lull, 1808.

Quitacion de censo sobre una casa en la Plaza, por D. Andrés Bastard á favor de Francisco Bruno Sard, 1808.

Venta de dos porciones de tierra llamadas Can Llèrquet y el Clovet de la era por D. Serafin Nevot á favor de Juan Nevot y Garcias, 1809.

Imposición de censo sobre un huerto llamado de Selat por Pedro Vaquer á favor de la manda pia de Lorenzo Melis, 1809.

Venta de unas casas en la calle Mayor por Francisco Vaquer á favor de José Forteza, 1810.

Venta de media cuarterada de tierra en Las Genovardas por José Alzina á favor de Antonio Lliteras, 1810.

Venta de dos casas con huertecito en la calle de la Carnicería por Juan Blanquer á favor de Serafin Nevot, 1810.

Venta de un huerto de tierra en el paraje de Domenge por Catalina Calvo á favor de Francisco Carrió, 1811.

Venta de una casa en la calle de las Parras por Juan Masanet á favor de Antonio Vives, 1811.

Venta de una casa en la calle Mayor por Juan Ginard á favor de Jerónimo Ginard, 1811.

Venta de tierra en el lugar llamado Las Covas por Angelina Ginard á favor de Jaime Bisquerria, 1811.

Venta de una casa en la calle de Tarrat por Juan Esteve á favor de Juana Pujol, 1812.

Venta de medio cuarteron de tierra en el Pujol por Miguel Masanet á favor de Bartolomé Terrasa, 1812.

Permuta de una casa en la calle del Pati con otra en la calle de las Parras entre Catalina Sureda y Bartolomé Esteve, 1812.

Venta de media cuarterada de tierra en Pineda por Mateo Crespi á favor de Pedro Bisquerria, 1812.

Venta de media cuarterada de tierra en el Pujol por Gabriel Jordá á favor de Miguel Pomar, 1812.

Permuta de dos casas entre Pedro Sard y Miguel Ferrer, 1813.

Abono de dote sobre dos piezas de tierra llamada de Ramona por María Esteve á favor de Pedro Vives, 1813.

Venta de una cuarterada olivar llamada de Marco por Miguel y Bernardo Blancas á favor de Miguel Vives, 1814.

Permuta de dos casas entre Antonio Torrens y Juan Gil. Division de bienes entre Jerónimo, Pedro, Lorenzo, Juan y Catalina Mestre, 1814.

Venta de una cuarterada de tierra por Jaime Masanet á favor de Lorenzo Mestre, 1814.

Suplemento de título de una casa concedido por el Sr. Marqués de Bellpuig á favor de Pedro Sard, 1814.

Venta de una casa en la calle del Abrevadero por Doña Francisca Ana Pujols á favor de Bartolomé Esteve, 1814.

Venta de una casa en la calle del Hospital por Antonio Alzamora á favor de Juan Juan, 1815.

Venta á censo reservativo de tierra en La Carbona por Don Antonio Dameto y Sureda á favor de Juana Lliteras, 1815.

Venta de un solar de tierra para casa á censo reservativo por Doña Antonia Salas á favor de Miguel Vives, 1815.

Venta de media cuarterada de tierra en Son Cent por Margarita Anollers á favor de Juan Antich, 1816.

Venta de un cuarteron de tierra en Son Monjo por Margarita Ginard á favor de José Forteza, 1816.

Venta de un huerto de tierra en la Alqueria Blanca por Juan Perchana á favor de Mateo Pomar, 1816.

Venta de tres cuarterones de tierra en Las Ortas por Francisco Fuster á favor de Cayetano Piña, 1816.

Venta de siete cuarterones de tierra en Las Covetas por Salvador Ferrer á favor de Juana María Vives, 1817.

Permuta de dos casas entre Miguel Fuster y Antonia Ginard, 1817.

Venta de media cuarterada de tierra en Bellpuig por Antonia Vives á favor de Juan Sureda de Salma, 1817.

Venta de tres cuarterones y medio de tierra por Catalina Sard á favor de Juan Sard, 1817.

Venta de dos cuarterones y un huerto llamados de Pomara por Catalina Riera á favor de Margarita Font, 1818.

Permuta de dos casas entre Pedro Francisco Ferrer y Julian Carrió, 1818.

Imposición de censo sobre tierra en Els Pujols por D. Juan Sancho á favor del clero parroquial de Artá, 1818.

Venta á censo reservativo de una casa por Catalina Ginard á favor de Antonia Ginard, 1818.

Venta de un huerto llamado El Hort Nou con pacto de retroventa por D. Antonio Rocaberti de Dameto á favor de D. Jaime Pujol y Juana Esteve, 1818.

Permuta de casa con tierra entre Juan Posoví y Francisca Sureda, 1819.

Venta de medio cuarteron de viña por Juan Bomin á favor de Doña Coloma Guasp, 1819.

Permuta de dos casas entre Jerónimo Masanet y Miguel Lull, 1819.

Permuta de dos casas entre Sebastian Ginard y Bernardo Fuster, 1819.

Venta de una casa en la calle Mayor por Antonio Ferrer á favor de Damian Colom, 1819.

Venta de una casa en la calle del Hospital por Pedro Alzamora y otros á favor de Bartolomé Muntaner, 1819.

Venta de un cuarteron de tierra en Son Curt por Catalina Sard á favor de Miguel Gili, 1819.

Venta de una casa en la calle Mayor por Bartolomé Esteve y otros á favor de Pedro Lliteras, 1821.

Donacion de dos fincas por Juan Orpi á favor de D. Guillermo Orpi, Presbítero, 1822.

Venta de un cuarteron de tierra en Son Curt por Ramon Vives á favor de Miguel Tous, 1823.

Quitacion de un censo sobre un molino de agua por Sebastian y Francisca Janer á favor de D. Sebastian Sard, 1823.

Venta de una casa en la calle Mayor por Margarita Esplugas á favor de D. Bernardo Planas, 1823.

Venta de tierra prado por Jaime Gelabert á favor de Juan Alzina, 1824.

Permuta de dos casas entre Margarita Tous y Pedro Lliteras, 1824.

Permuta de dos fincas entre Bartolomé Ginard y José Forteza, 1824.

Venta de un cuarteron de tierra por Miguel Servera á favor de Pedro José Gil, 1825.

Venta de una casa por Pedro Bosch á favor de Pedro Lliteras, 1825.

Imposición de censo sobre siete cuarteradas de tierra por Sebastian Gili á favor del monasterio de San Bartolomé de Inca, 1825.

Venta de un corral por José y María Fuster á favor de Nicolás Nabot, 1826.

Venta de un censo frumenticio sobre tierra por Pedro José Gili á favor de D. Gregorio Morey, 1826.

Venta de una casa en la calle del Hospital por Bartolomé Muntaner á favor de D. José Zanglada, Conde de Ayamans, 1827.

Venta de un solar de casa por Pedro José Gili á favor de D. Pedro Francisco Sard, 1828.

Imposición de censo sobre tierra por Doña Margarita Font á favor del clero de Artá, 1829.

Venta de medio cuarteron de tierra por Catalina Jordá y Bartolomé y Jaime Llabrés á favor de Francisca Ana Forteza, 1830.

Venta de un cuarteron y tres huertos de tierra por Bernardo Fuster á favor de Miguel Ferrer, 1831.

Venta de una casa en la calle Mayor por D. Pedro Juan Picó á favor de Rafael Lliteras, 1831.

Permuta de varias fincas entre Catalina Lliteras y Juana María Terrasa, 1831.

Imposición de censo sobre tierra por D. Sebastian Gili á favor de la manda pia de D. José Sales, Presbítero, 1832.

Venta de dos huertos de tierra por Juan Lliteras y Jerónimo Suñer á favor de Antonio Fuster, 1833.

Donacion de varias fincas por título patrimonial por Antonio Vives á favor de D. Sebastian Gili, 1834.

SON SERVERA.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Juan Sancho, 1768.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Miguel Gili, 1768.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Micaela Sard, 1768.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Juan Riutord, 1770.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Tomás Tarrasa, 1770.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Antonio Sancho, 1770.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Juana Servera, 1770.

Venta á censo reservativo de una casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Francisco Riera, 1772.

Venta á censo reservativo de una casa ántes solar por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Rafael Juan, 1772.

Venta de un solar de casa destruida por Antonio Llull á favor de Melchor Vives, 1809.

Venta á censo reservativo de un solar de casa por D. Antonio Servera, Presbítero, á favor de Melchor Vives, 1809.

Venta de una porcion de corral por Miguel Servera á favor de Salvador Bauzá, 1810.

Permuta de una casa entre Antonio Servera y Antonio Llull, 1814.

Permuta de una casa entre Antonio Llull y Antonio Servera, 1814.

Venta de una casa por Bartolomé Servera á favor de Jaime Vives, 1826.

Venta de una casa por Antonio Llull á favor de Jaime Vives, 1826.

Venta de una casa por Rafael Moll y otros á favor de Jaime Vives, 1826.

Permuta de una casa entre Miguel Servera y Antonio Servera y Pedro Sancho, 1811.

Venta de un solar de casa por D. Lorenzo Servera á favor de D. Antonio María Servera, 1826.

Permuta de una casa entre Antonio Servera y Jaime Barceló, 1830.

Imposición á censo sobre casa por Antonio Fornés á favor de Juan Lliteras, 1844.

Venta de una casa por Pedro Servera á favor de Monserrate Santandreu, 1852.

Quitacion de censo sobre casa por la nacion española á favor de Catalina Brunet, 1856.

Venta de una casita por Sebastian Ballester á favor de Gabriel Servera y Teresa Jusama, 1858.

Renuncia de usufructo sobre casa por Doña Catalina Terrasa y otros á favor de D. Juan Lliteras y otros, 1861.

Entrega de una casa por Antonia Rintord á favor de Juana Sancho, 1787.

Hipoteca sobre casa por Concepcion Servera á favor de Pedro Carbonell, 1860.

Hipoteca sobre casa por Miguel Andreu á favor de Pedro Antonio Duran, 1861.

Donacion condicional de una casa por Pedro Vives á favor de Miguel Vives, 1839.

Donacion por matrimonio de una casa por Angel Servera á favor de Antonio Servera, 1845.

Testamento de D. Juan Nebot y Garcias nombrando heredero de una casa á D. Antonio Nebot, 1849.

Donacion por matrimonio de una casa por D. Bartolomé Servera á favor de D. Francisco Servera, 1851.

Testamento de Margarita Brunet, nombrando heredera de una casa á Catalina Lliteras y otros, 1855.

Testamento de Catalina María Brunet, nombrando herederos de una casa y un solar á Antonio y Juan Lliteras, 1862.

Venta á censo reservativo de un solar de siete destres por el Ayuntamiento de Artá á favor de Juan Servera, 1772.

Venta á censo reservativo de un solar de tres destres por el Ayuntamiento de Artá á favor de Juan Servera, 1772.

Venta á censo reservativo de un solar de dos destres y medio por el Ayuntamiento de Artá á favor de Miguel Servera, 1772.

Venta de una cuarterada de tierra por Juana Vives á favor de D. Jaime Nabot, 1772.

Venta de una cuarterada y media de tierra por Pedro Servera á favor de Jaime Ginard, 1773.

Imposición de censo sobre dos piezas de tierra, la una de extension de media cuarterada y la otra de dos cuarteradas, por Antonio Ballester y otros á favor de Juan Vallespi, 1784.

Venta de cinco cuarterones de tierra por Miguel Llull y otros á favor de Miguel Servera, 1786.

Imposición de censo sobre dos cuarteradas de tierra por D. Juan Servera, Presbítero, á favor de las religiosas de Santa Margarita de Palma, 1789.

Venta de tres cuarteradas y media de viña y olivar por Juan Servera á favor de Bartolomé Brunet, 1806.

Venta de medio cuarteron de tierra por Juan Llull á favor de Jaime Vives, 1806.

Venta de seis cuarteradas de tierra por Jaime Brunet á favor de otro Jaime Brunet, 1815.

Venta de un cuarteron de tierra por Miguel Servera á favor de Jaime Servera, 1819.

Permuta de tierra con molino de viento entre D. Juan Nebot y Miguel Servera, 1827.

Venta de un cuarteron de tierra por Antonio Santandreu á favor de Catalina Servera, 1835.

Venta á censo reservativo de tres cuarteradas de tierra por Doña María Josefa Rutlan á favor de D. Juan Lliteras, 1835.

Venta de un cuarteron y medio de tierra por Antonia Vives y otros á favor de Jaime Serra, 1837.

Promesa de venta de un huerto de tierra méenos dos sueldos por Miguel Morey á favor de Jaime Vives, 1847.

Permuta de tres cuarteradas de tierra olivar entre Miguel Servera y D. Juan Nebot, 1851.

Quitacion de censo sobre una porcion de tierra por la Nacion española á favor de Doña Juana María Servera, 1856.

Venta de un cuarteron de tierra por Margarita Vives á favor de Jaime Servera, 1861.

Venta de cinco cuarterones de tierra en el distrito llamado de la Plana hecha por Antonio Lliteras á favor de....., 1861.

Embargo del usufructo de un cuarteron de tierra con casa hecho á Margarita Lliteras por el Juzgado de primera instancia, 1849.

Embargo de tres huertos de tierra con casa hecho á Pedro Más por el Juzgado de primera instancia, 1850.

Convenio sobre un cuarteron de tierra entre María Ana y Juana María Sancho y Juan Sancho, 1854.

Testamento de Pedro Brunet nombrando heredera de una cuarterada de tierra con casa á Rafaela Servera, 1850.

Testamento de Sebastian Vives nombrando heredera de medio cuarton de viña á Magdalena Bauzá, 1832.
 Donacion por causa de muerte hecha por Antonio Sureda nombrando donatario de medio cuarton de tierra con molino de viento á Gabriel Sancho, 1832.
 Donacion de un huerto de tierra por Margarita Sancho á favor de Sebastian Ballester, 1836.
 Donacion de un huerto de tierra con casa y patio hecha por Margarita Servera á favor de Gabriel Vives, 1836.
 Donacion de derechos sobre una cuarterada de tierra con casa por Juana María Brunet á favor de Jaime Servera, 1860.
 Venta á censo reservativo de un solar de siete estadales por D. Antonio Servera á favor de Melchor Vives, 1809.
 Venta de una pieza de tierra en Son Llull por Bartolomé Servera á favor de Gabriel Brunet, 1809.
 Venta de un cuarton de tierra en Son Pi por Miguel Artigues á favor de Miguel Vives, 1809.
 Venta de una cuarterada y un cuarton de tierra en la costa den Tomas por Antonia Serra á favor de D. Tomás Sancho, Presbítero, 1811.
 Promesa de venta de medio cuarton en el lugar de ne Monja por Juana Servera á favor de Francisco Forteza, 1812.
 Venta de 36 estadales de tierra en el lugar del Campet por Bartolomé Servera á favor de Antonio Sureda, 1812.
 Venta á censo reservativo de 33 estadales de tierra en el Campet den Nabot por D. Pedro Nabot á favor de D. Bartolomé Servera, 1813.
 Venta á censo reservativo de tres cuarteradas de son Galta por D. José Amer de Troncoso á favor de Antonio Servera, 1814.
 Venta de medio cuarton de tierra llamado de Monja por Francisco Forteza á favor de Jaime Brunet, 1814.
 Venta de tierra con casas por Jaime Brunet á favor de Jaime Brunet, su hijo, 1815.
 Venta de seis cuarteradas en Son Floriana por Tomás Serra á favor de D. Antonio Servera, 1815.
 Venta de un solar para casa en la calle Mayor por Bernardo Sureda á favor de Bartolomé Sard, 1816.
 Permuta de dos casas entre Bernardo y Jaime Sureda, 1816.
 Venta de una porcion de casa por Gabriel Pascual á favor de Bartolomé Terrasa, 1816.
 Venta de cinco cuarteradas en el Coll de la Punta por Pedro y Damiana Galmes á favor de Juan Sancho, 1811.
 Venta de una cuarterada de tierra en Peñarrogja por Margarita Brunet á favor de Juan Pons, 1817.
 Venta de un solar para casa á censo reservativo por D. Antonio Servera á favor de Francisco Servera y Rintor y otra, 1817.
 Venta de un cuarton y medio de tierra en Son Pi por Juan Sard á favor de Miguel Vives, 1817.
 Quitacion de censo sobre tierra-viña por el obtentor de la capellanía en la iglesia de Son Servera á favor de D. Juan Nabot y Garcias, 1818.
 Venta de media cuarterada en Peñarrogja por Juan Sard á favor de Miguel Vives, 1818.
 Venta de cinco cuarterones en la costa den Tomas por Juan Sancho y otros á favor de Antonio Pons, 1819.
 Venta de tierra en Son Pi por Sebastian Llull á favor de Pedro Llull, 1819.
 Venta de tierra en Son Lluch por Juan Terrasa á favor de Jaime Servera, 1819.
 Venta de un cuarton de tierra por Miguel Servera á favor de Jaime Servera, 1819.
 Venta de tierra con casitas en Peñarrogja por Antonio Porsell á favor de Bartolomé Brunet, 1819.
 Venta de tierra con casas en Peñarrogja por Antonio Rosell á favor de Bartolomé Brunet, 1819.
 Venta de tierra en Peñarrogja por Amador Bauzá á favor de Pedro Lliteras, 1819.
 Venta de un cuarton de tierra en Son Pi por Antonio Artigues á favor de Juan Bauzá, 1820.
 Venta de un huerto de tierra en Son Pi por Sebastian Vives á favor de Catalina Masanet, 1820.
 Venta de medio cuarton de tierra llamado ne Menga por Pedro José Llull y otros á favor de Catalina Masanet, 1820.
 Venta de un cuarton en las Rocas de ne Menga por Miguel Vives á favor de Antonio Miró, 1820.
 Venta de un huerto y cinco sueldos de tierra en el Gorguet por Juan Tous á favor de Margarita Riera, 1820.
 Venta de casa en la calle Mayor por Antonio Riutord á favor de Antonio Bauzá, 1820.
 Donacion de un cuarton en Peñarrogja por Juan Orpi á favor de D. Guillermo Orpi, Presbítero, 1822.
 Venta de una casa en la Calle Nueva por Juan Moll á favor de Sebastian Juan, 1823.
 Venta de dos fincas por Bartolomé Sancho á favor de Jaime Llull, 1823.
 Venta de un huerto de viña por Antonio Lliteras á favor de Antonio Miró, 1823.
 Venta de tres cuarterones en el Gorguet por Juana María Servera y otro á favor de Juan Lliteras, 1826.
 Venta de dos cuarterones y medio en la Canal por Juan Servera á favor de Antonio Lliteras, 1826.
 Venta de un cuarton y medio huerto en la Tanlora por Juana Ana Servera á favor de Antonio Lliteras, 1826.
 Quitacion de censo sobre un solar de tierra por Juan Nabot á favor de Antonio Lliteras, 1826.
 Quitacion de censo sobre tierra en Son Compuret por Bartolomé Servera á favor de Antonio Lliteras, 1826.
 Venta á censo reservativo por Pedro Nabot á favor de Antonio Lliteras, 1826.
 Venta de medio cuarton en la Canal por Juan Servera á favor de Jaime Servera, 1826.
 Venta de un cuarton de tierra en Son Lluch por María Ana Terrasa á favor de Jaime Servera, 1826.
 Venta de un cuarton y un huerto de tierra en Can Tous por Juan Sureda á favor de Jaime Servera, 1826.
 Venta de tres cuarterones de tierra en Son Compuret por Pedro Servera y Castelló á favor de Pedro Servera y Servera, 1826.
 Venta de una cuarterada y tres cuarterones de tierra en Son Compuret á censo reservativo por Bartolomé Servera y Francisco Servera á favor de Miguel Servera, 1826.
 Venta de media cuarterada de tierra en Son Charubi por D. Serafin Nabot á favor de Jaime Vives, 1826.
 Quitacion de censo sobre casas en la calle Mayor por Juan Sancho á favor de Jerónimo Genard, 1826.
 Permuta de dos piezas de tierra entre Miguel Servera y Don Juan Nabot y Garcias, 1827.
 Venta de un cuarton de viña en Son Sigalá por Miguel Sancho á favor de Juan Antonio Tous, 1827.
 Venta de tierra olivar en Son Escarrá por Isabel Brunet á favor de Sebastian Riera, 1828.
 Permuta de dos piezas de tierra entre Margarita Moll y Margarita Ginard, 1828.
 Venta de casas en la calle de las Parras por Bartolomé Sancho á favor de Antonio Juan y Jaime Llull, 1828.
 Permuta de dos propiedades de tierra entre Margarita Ginard y Bartolomé Brunet, 1829.

Venta de un cuarton en Penarrogja por Jerónimo y Magdalena Sureda á favor de Bartolomé Brunet, 1829.
 Venta á censo reservativo de un solar en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Miguel Ferrer, 1830.
 Venta de un traste de corral en la calle Nueva por Rafaela Morey á favor de Bartolomé Brunet, 1830.
 Venta á censo reservativo de una porcion de tierra por D. Antonio Servera á favor de Pedro Galmes, 1830.
 Venta de mitad de casa en la calle Mayor por Serafin Lliteras á favor de Antonio Ballester, 1830.
 Permuta de dos casas entre Antonia Llull y Bartolomé Llull, 1830.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Sebastian Vives, 1830.
 Venta de una casa menor en la plaza por Jaime Barceló á favor de Jaime Vives, 1830.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Miguel y María Llull, 1830.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa por D. Antonio Servera á favor de Margarita Forteza, 1830.
 Permuta de dos casas entre Antonio Servera y Jaime Barceló, 1830.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en la calle Nueva por D. Antonio Servera á favor de Sebastian Vives, 1830.
 Venta de una casa en la calle del Mar por Juan y Margarita Vives á favor de Bartolomé Fons, 1830.
 Venta de una mitad de casa en la calle Nueva por Margarita Carrió á favor de Juan Masanet, 1830.
 Permuta de dos casas entre Antonio Ruitord y Juan Vives, 1830.
 Venta á censo reservativo de dos porciones de tierra en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Juan Vives, 1830.
 Venta á censo reservativo de una porcion de tierra en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Miguel Tous, 1830.
 Venta á censo reservativo de un solar para casas en la calle del Mar por D. Antonio Servera á favor de Catalina Carbonell, 1830.
 Venta de medio cuarton de tierra en Peñarrogja por Andrés Bauzá á favor de Jaime Vives, 1830.
 Venta de un cuarton en la Taulera por Margarita Riera á favor de Catalina Servera, 1831.
 Venta de tres cuarterones en la Plaza por Miguel Morey á favor de Jaime Vives, 1831.
 Venta de un solar y corral por Doña Gabriela Nabot á favor de Margarita Riera, 1831.
 Venta de un huerto de tierra llamado de Monja por Serafin Lliteras á favor de Jaime Brunet, 1821.
 Permuta de casa con tierra entre D. Juan Lliteras y Antonia Llull, 1831.
 Permuta de dos propiedades de tierra entre Isabel Brunet y D. Juan Lliteras, 1831.
 Venta de media cuarterada en Peñarrogja por Juana María Brunet á favor de Rafael Juan, 1831.
 Permuta de dos propiedades de tierra entre Bartolomé Brunet y Jerónimo Sureda, 1831.
 Permuta de casa y tierra entre Serafina Lliteras y Juana María Terrasa, 1831.
 Permuta de dos propiedades de tierra entre Bárbara Sancho y D. Juan Lliteras, 1832.
 Venta de un cuarton en Son Lluch por Serafin Lliteras á favor de Antonio Brunet, 1832.
 Venta de tres cuarterones en Son Lluch por Serafin Lliteras á favor de D. Antonio Lliteras, 1832.
 Venta de un cuarton de Monja por Guillermo Bauzá á favor de D. Antonio Lliteras, 1832.
 Venta de un cuarton de tierra en el Gorguet por Pedro Más á favor de Magin Carbonell, 1833.
 Venta de un cuarton en la Plana por Margarita Vives á favor de Miguel Brunet, 1833.
 Venta de dos cuarteradas en los Ciprells por Catalina Ginard y otras á favor de Pedro Lliteras, 1833.
 Venta de casas en la calle den Mavet por Bartolomé Tous á favor de Antonio Santandreu, 1834.
 Venta de dos cuarteradas llamadas son Gari por Juan Brunet á favor de Antonio Sureda, 1834.
 Venta de siete cuarterones en los Siprells por Pedro Brunet á favor de Miguel Alzina, 1835.
 Venta á censo reservativo de tres cuarteradas por Doña María Josefa Rutlan á favor de D. Juan Lliteras, 1835.
 Donacion por matrimonio de una casa en la calle de las Parras por Juan Vives á favor de Miguel Vives, 1836.

VILLAFRANCA.

Venta de casa por Gregorio Mayol y otros á favor de Jaime Gari, 1768.
 Venta de una porcion de casa por Juan Bauzá á D. Guillermo Ribot, 1778.
 Venta de una porcion de casa por Juan Bauzá á Arnaldo Gaya, 1778.
 Venta de una mitad de casa por Gabriel Mayol á favor de Antonia Font, 1779.
 Venta de una casa por Miguel Riera á favor de José Bordoy, 1785.
 Venta de un solar de casa por Jerónima Bover á favor de Bernardo Amengual, 1794.
 Venta á censo reservativo de una casa por Jaime Gari á favor de Rafael Sastre, 1795.
 Quitacion de censo sobre casa con molino de viento hecha por Sebastian Bover á favor de Bartolomé Bover, 1797.
 Venta de una casa por Juan Amengual y otros á favor de Pedro José Morey, 1798.
 Venta de una porcion de casa por Estéban Bauzá á favor de Juan Bauzá y otros, 1798.
 Suplemento de título de una casa concedido por el Sr. Marqués de Villafrañca á favor de Antonia Fornes, 1799.
 Venta de un censo sobre casa por D. Estéban Gari, Presbítero, á favor de Jaime Mestre, 1802.
 Venta de una casa por Vicente Bauzá á favor de Juana María Catalá, 1803.
 Venta de una casa llamada Can Llanra á censo reservativo por Juana María Catalá á favor de Antonio Font, 1804.
 Venta de una casa por Catalina Fiol á favor de Jerónima Sastre, 1808.
 Venta de una casa por la manda pia de D. Estéban Gari, Presbítero, á favor de D. Juan Sureda, 1811.
 Venta de un solar de casa por Margarita Bauzá á favor de Antonio Catalá, 1816.
 Venta de una casa por Juan Sastre á D. Antonio Catalá, Presbítero, 1834.
 Imposicion de censo sobre casa por Francisca Llobera á favor de Juan Salvador Veñy, 1842.
 Imposicion de censo sobre casa por Francisco Gorrañy á favor del convento de San Francisco de Paula de Palma, 1843.

Promesa de permuta de una porcion de corral entre Catalina Amengual y Catalina Catalá, 1848.
 Permuta de una porcion de corral entre Pedro Antonio Artigues y Jaime Artigues, 1855.
 Division de una casa entre Guillermo Bauzá y Bartolomé Bauzá, 1780.
 Division de una casa entre Bernardo y Pedro Goy, 1797.
 Division de una casa entre Catalina Munar y otros y Antonio Munar, 1810.
 Division de una casa entre Pedro José Nicolau y Margarita Nicolau, 1812.
 Division de casa y tierra entre Pedro José Nicolau y otros y Juana María Nicolau, 1812.
 Division de casa entre Francisca Amengual y otros y Francisca Bauzá, 1818.
 Division de casa entre Francisca Bauzá y otros y Bartolomé Bauzá, 1827.
 Division de casa y porcion de corral entre Antonio y Mateo Catalá, 1836.
 Division de casa entre Monserrata y Catalina Goy, 1831.
 Division de porcion de casa ó traste entre Francisco Mayol y Gabriel Sastre, 1851.
 Division de casa entre Gleonor Mayor y otros y Bartolomé Mayol, 1851.
 Division de una porcion de corral entre Antonio y Juan Bauzá, 1852.
 Embargo judicial de una casa con molino de viento hecho á Pedro Nicolau por el Tribunal de ventas, 1853.
 Embargo judicial de la tercera parte de una casa hecho á Pedro Sastre por el Juzgado de Manacor, 1853.
 Hipoteca cancelada sobre una casa por Jaime Mestre á favor de Doña María Angela Valls, 1858.
 Abono de cantidad sobre un corral por Rafael Sansó á favor de Miguel Sansó, 1860.
 Título patrimonial eclesiástico sobre una casa formado por D. Bernardo Bauzá, á sí mismo, 1860.
 Obligacion vitalicia sobre una casa impuesta por Miguel Miramon á favor de Magdalena Miramon, 1862.
 Promesa de pago sobre casa por Guillermo Sastre á favor de Juan Febrer, 1862.
 Donacion por matrimonio de una casa por Jaime Mestre de Miguel á favor de Jaime Mestre de Jaime, 1811.
 Donacion por matrimonio de una cerca por Jorge Nicolau á favor de Margarita Nicolau, 1811.
 Donacion por título patrimonial eclesiástico sobre una casa por D. Mateo y D. Antonio Catalá á favor de D. Antonio Catalá, 1828.
 Testamento de Bartolomé Mayol nombrando heredera de dos casitas á Magdalena Nicolau, 1846.
 Donacion reciproca de una casa por Margarita Sansó á favor de Juan Pastor, 1849.
 Testamento de Gabriel Sastre nombrando heredera de una casa á Magdalena Gari, 1851.
 Legado en codicilo de una casa por Gabriel Sastre á favor de Catalina Sastre, 1851.
 Legado en codicilo de una casa por Gabriel Sastre á favor de Magdalena Sastre, 1851.
 Testamento de Miguel Moll nombrando herederas de una casa á Margarita y Magdalena Moll, 1851.
 Testamento de Juan Gaya nombrando heredero de una casa á Arnaldo Gaya, 1853.
 Donacion por título patrimonial eclesiástico de una casa por Bartolomé Bauzá á favor de D. Bernardo Bauzá, 1860.
 Venta de un cuarton de tierra por Gregorio Mayol y otros á favor de Jaime Gari, 1768.
 Venta á censo reservativo de un solar con molino de viento por Bartolomé Mestre á favor de Arnaldo Font, 1783.
 Venta de la cuarta parte de un traste por Antonio Mayol y otros á favor de Bartolomé Mayol, 1783.
 Venta de un cuarton de tierra por María Bauzá á favor de Salvador Catalá, 1797.
 Venta de un cuarton de tierra por Catalina Riera á favor de Juan Rintord, 1799.
 Venta á censo reservativo de un cuarton por el Sr. Marqués de Villafrañca á Magdalena Gibert, 1800.
 Suplemento de título de un cuarton y medio concedido por el Sr. Marqués de Villafrañca á Coloma Gari, 1801.
 Suplemento de título de un cuarton de tierra concedido por el Sr. Marqués de Villafrañca á Magdalena Portell, 1802.
 Suplemento de título de una cuarterada de tierra concedido por el Sr. Marqués de Villafrañca á Margarita Sastre, 1805.
 Suplemento de título de una cuarterada y media de tierra concedido por el Sr. Marqués de Villafrañca á Rafael Barceló, 1805.
 Venta de tres cuarterones de tierra por Bartolomé Mestre á favor de Antonio Font, 1807.
 Permuta de un cuarton y medio de tierra entre Bartolomé Soler y Jaime Mestre, 1811.
 Venta de un cuarton y tres huertos de tierra por Juan Juliá á favor de Francisco Bauzá, 1814.
 Venta de un cuarton de tierra por María Josefa Gaya á favor de Juan Gaya, 1815.
 Venta de un cuarton de tierra por Juan Sansó, á favor de D. Pablo Morey, 1836.
 Venta de medio cuarton de tierra por Ana Gari á favor de Matias Amengual, 1840.
 Venta de un cuarton de tierra por D. Pablo Morey á favor de Guillermo Morey, 1846.
 Venta de un cuarton de tierra por D. Miguel Bordoy, Presbítero, á favor de Bartolomé Bauzá, 1851.
 Venta de tierra por Juana Ana Amengual á favor de Juan Bauzá, 1851.
 Venta de un huerto de tierra por D. Mateo Mestre á favor de Bartolomé Basa, 1859.
 Division de tierra entre José Bauzá y Catalina Bauzá, 1784.
 Division de tierra entre Margarita y Magdalena Mestre, 1797.
 Division de tierras entre Mateo y Antonio Catalá, hermanos, 1833.
 Division de tierra entre Catalina y María Miralles, 1851.
 Division de tierra entre Magdalena Mestre y otros y Francisca Mestre, 1851.
 Fianza sobre ocho cuarteradas y un cuarton de tierra por Bartolomé Bauzá á sí mismo, 1851.
 Embargo judicial de la tercera parte de un huerto de tierra, hecho á Pedro Sastre por el Juzgado de Manacor, 1853.
 Toma de posesion de un molino de viento por Pedro Nicolau, 1854.
 Toma de posesion de media cuarterada de tierra por Antonio Nicolau, 1854.
 Entrego por legitima de un cuarton de tierra con casa por Pedro Jaime Rosell á favor de Catalina Bauzá, 1860.
 Division de tierras entre Guillermo y Miguel Mayol, 1860.
 Donacion de media cuarterada por Juana Sastre á favor de Francisco Ferrer, 1780.
 Donacion de tres cuarteradas de tierra por Antonia Ana Mestre á favor de Guillermo Munar, 1843.
 Legado de 40 destres de tierra por Miguel Gari á favor de Margarita Gari, 1847.

Donacion renunciada de un cuartón de tierra por María Ana Sansó á favor de D. Joaquin y Lucía Bordoy, 1849.
 Retrodonacion de una finca por Joaquin y Lucía Bordoy á favor de María Ana Sansó, 1850.
 Testamento de Miguel Moll nombrando herederos de dos propiedades de tierra á Magdalena y Margarita Moll, 1851.
 Testamento de Catalina Bauzá nombrando heredero de medio cuartón de tierra á Sebastian Bauzá, 1852.
 Legado de una cuarterada de tierra por Catalina Nicolau á favor de Margarita Bover, 1853.
 Donacion de cuatro porciones de tierra por Antonio Nicolau á favor de Miguel, Catalina, Lorenzo y Bartolomé Mestre, 1854.
 Donacion de un cuartón y medio por Pedro José Bon á favor de Juan Barceló, de sus padres, 1840.
 Testamento de Bartolomé Barceló nombrando heredera de seis cuarteradas de tierra, ó sean seis piezas divididas, á Monserrata Bordoy, 1860.
 Venta de tres propiedades de tierra por Ramon Nicolau á favor de, 1824.

SAN JUAN.

Imposicion de censo sobre casa por Jaime Más á favor de la parroquia de San Juan, 1769.
 Imposicion de censo sobre dos casas por D. Miguel y Antonio Fiol á favor de Francisco Planas, 1769.
 Venta á censo reservativo de una casa por Miguel Amengual y otros á favor de Lorenzo Nicolau, 1774.
 Imposicion de censo sobre casa por Antonio Bauzá á favor del gremio de carpinteros de Palma, 1776.
 Quitacion de censo sobre casa por el clero de San Juan á favor de Juana Gayá, 1783.
 Permuta de dos casas entre Bernardo Compañy y Juana Gayá, 1783.
 Venta de una casa, bodega y corral por Mateo Amengual y otros á favor de Isabel Počovi, 1785.
 Venta de una casa por Cosme Mas á favor de Francisco Mas, 1786.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Catalina Gual, 1787.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Miguel Barceló, 1787.
 Suplemento de título nuevo de una casa concedido por Don Antonio Dameto á favor de María Gual, 1787.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Guillermo y Catalina Bauzá, 1787.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Mateo Pont, 1787.
 Venta de una casa por Catalina Munar á favor de Ana Munar, 1788.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Antonia Ana Matas, 1788.
 Suplemento de título de una casa concedido por D. Antonio Dameto á favor de Federico Bauzá, 1789.
 Venta de una casa por Miguel Socias á favor de Estéban Ginard, 1793.
 Venta de una casa por Catalina Fiol á favor de Juan Matas, 1796.
 Permuta de una casa entre Juan Matas y Amador Pablo Miralles, 1805.
 Venta de una casa por Francisco Gayá á favor de Bartolomé Salvá, 1811.
 Permuta de una casa entre Bartolomé Gayá y Guillermo Más, 1821.
 Venta de una casa por Francisco Jaime á favor de Miguel Antich, 1825.
 Venta de una casa por Micaela Nicolau y Antonia Mayol á favor de Guillermo Antich, 1831.
 Imposicion de censo sobre casa, corral, huerto y bóveda por Rafael Fiol á favor de D. Miguel Sastré, Presbítero, 1836.
 Venta de casa por Catalina Salom á favor de Francisco Costa, 1843.
 Venta de una casa por Francisca Costa á favor de Antonia Ana Pascual, 1843.
 Venta de una porcion de corral por Melchor Jaume á favor de Juan Gayá, 1848.
 Venta de una casa botiga por Cristóbal Poiviloni á favor de Ramon Bauzá, 1851.
 Venta de una porcion de corral unido á casas por Guillermo Oliver á favor de Pedro Antonio Mayol, 1851.
 Renuncia de derecho de una casa por Miguel Gayá y otros á favor de Jaime Gayá, 1851.
 Promesa de venta de una porcion de corral por Miguel Bauzá á favor de Francisco Bauzá, 1854.
 Quitacion de censo sobre casa por el Juez de Hacienda á favor de Juan Bauzá, 1856.
 Quitacion de censo sobre casa llamada la Portaza por el Juez de Hacienda á favor de Miguel Jaime Nicolau, 1786.
 Promesa de venta de una porcion de corral por Pedro Juan Ginard á favor de Jaime Noguera, 1856.
 Cesion de remate de una casa por Antonio Oliver á favor de Isabel y Margarita Bauzá, 1856.
 Quitacion de censo sobre casa por el Juez de Hacienda á favor de Antonio Ribot, 1857.
 Venta de una porcion de corral por Margarita Baquer á favor de Miguel Juan Mieras, 1861.
 Division de una casa entre Antonia Compañy y Bárbara Compañy, 1769.
 Division de una casa entre Bartolomé y Guillermo Bauzá y Bartolomé Bauzá, 1769.
 Division de una casa entre Arnaldo Bauzá y Margarita Bauzá, 1769.
 Division de una casa entre Miguel Mestre y José Mestre, 1769.
 Division de una casa entre Francisco Más y Juan Barceló, 1774.
 Division de una casa entre Francisca Más y Rafael Barceló, 1774.
 Division de una casa entre Francisco Más y Juana Barceló, 1774.
 Division de una casa llamada la Posada entre Lorenzo Nicolau y Miguel Nicolau, 1774.
 Entrega de legítima de un solar de casa por Mateo Mesquida á favor de Beatriz y Antonio Amengual, 1774.
 Division de una casa entre Antonio Fiol y otros y Clemente Fiol, 1774.
 Division de una casa entre Antonia, Francisca y Bárbara Fiol, 1776.
 Renuncia de una porcion de casa por Juana Ana Fiol á favor de Miguel Juan Gayá y Francisca Fiol, 1776.
 Division de una casa entre Jerónima Font y Juana Ana Font, 1776.
 Division de una casa entre Antonia Ros y otros y Miguel Ros, 1777.
 Division de una casa entre Rafael Galmés de Juan y Rafael Galmés de Magin, 1777.
 Transaccion y entrega de mitad de un corral por Francisca Ana Barceló á favor de Juan Roig, 1778.
 Division de una porcion de casa y corral por Francisco Gayá y otros á favor de Miguel Gayá, 1778.

Division de dos porciones de casa entre Francisco y Bartolomé Gayá, 1778.
 Renuncia de una casa por Juan Bou á Pedro Bou, 1780.
 Renuncia de una casa por Pedro Bou á favor de Jaime Florit, 1780.
 Division de una casa entre Juana María Bauzá y Pedro Bauzá, 1783.
 Division de una casa entre Cosme Bauzá y otros y Mateo Bauzá, 1786.
 Division de una llamada Mosen Jach entre Mateo Bauzá y otros y Cosme Bauzá, 1786.
 Division de un traste entre Cosme y Antonio Bauzá, 1786.
 Division de una casa entre Miguel Barceló y Juan Barceló, 1786.
 Division de una casa entre Margarita Bauzá y otros y Miguel Bauzá, 1787.
 Transaccion y entrega de unas casas menores por Juana Matas á favor de Miguel Juan y Antonio Matas, 1787.
 Transaccion y entrega de unas casas mayores por Miguel Juan Matas á favor de Juana Matas, 1787.
 Division de casas entre Rafael Mayol y otros y Miguel Mayol, 1787.
 Division de casa por Guillermo Más y otros á favor de Gabriel Mas, 1790.
 Transaccion y entrega de dos terceras partes de una casa por Pedro José Bauzá á favor de Gabriel Bauzá, 1792.
 Division de una casa llamada las Casas Altas entre Juana María Gayá y Rafael Gayá, 1794.
 Division de una casa entre Isabel y Magdalena Adrover y Juana María Foy, 1801.
 Division de una casa entre Antonia Matas y otros y Bartolomé y Juana María Bou, 1802.
 Division de una casa entre Antonio Gayá y Raimundo Gayá, 1807.
 Division de una casa entre Antonio y Francisco Bauzá, 1814.
 Legado de unas casas menores por Francisca Font á favor de Juan Bauzá, 1818.
 Hipoteca sobre casas por Antonio Matas á favor de Rafael Piña, 1819.
 Division de una casa entre Antonio y Miguel Juan Mayol, 1822.
 Division de una casa entre Antonio Mieras y Bernardo Mieras, 1822.
 Division de una casa entre Catalina Bauzá y Bartolomé Bauzá, 1833.
 Division de una casa entre dos hermanos Miguel Antonio y Magdalena Juan, 1835.
 Renuncia del legado de una casa por Pedro Mayol á favor de D. Francisco Gayá, Presbítero, 1842.
 Poder para vender una casa por Mateo y María Olivier á favor de Bárbara Pont, 1843.
 Abono de dote sobre casa por Antonio Ginard á favor de Catalina Noguera, 1843.
 Entrega de legítima de una casa con molino de sangre por Pedro Antonio Ferragut á favor de Francisca Ana Ferragut, 1844.
 Embargo alzado de una casa hecho á Rafael Galmés por el Juzgado de primera instancia, 1848.
 Division de un desvan, cuarto y cocina y una porcion de casa entre Bárbara é Isabel Gomis, 1849.
 Division de una casa entre Antonio Borrás y Antonio Borrás, 1851.
 Cesion de habitacion por Juan Gelabert á favor de Apolonia Bou, 1851.
 Designacion de unas casas menores por María Gayá á favor de Jaime Bauzá, 1854.
 Hipoteca sobre casa manzana 16 núm. 1.º por Juan Gayá á favor de Melchor Más, 1855.
 Fianza sobre tres casas por D. Miguel Juan Nicolau á sí mismo, 1856.
 Testamento de Rafael Gayá nombrando heredero de una casa á Bartolomé Gayá, 1771.
 Donacion de una casa por Francisco Bauzá á favor de Margarita Bauzá, 1772.
 Legado de una casa por Antonio Bauzá á favor de Miguel Bauzá, 1773.
 Donacion por matrimonio de una casa por Jaime Más á favor de su hijo Jaime Más, 1779.
 Legado de una casa por Antonio Mayol á favor de Margarita Mayol, 1780.
 Donacion *causa mortis*, otorgada por Miguel Juan Antich, nombrando donatarios de dos solares llamados Can Mesía y Can Juñy, á Juan y Jaime Antich, 1784.
 Donacion de una porcion de casa por Jaime y Antonio Antich á favor de Bárbara Antich, 1791.
 Donacion por matrimonio de una porcion de casa por Miguel Munar á favor de Juan Munar, 1792.
 Donacion por matrimonio de una casa por Pedro Antonio Bauzá á favor de Pedro Antonio Bauzá y Bauzá, 1798.
 Donacion de mitad de casa por Magdalena Antich á favor de Bernardo Gayá, 1799.
 Donacion *causa mortis* de Juana María Matas nombrando donatario de una mitad de casa á Miguel Bou, 1802.
 Donacion de un jardinito llamado can Metleta por Miguel Barceló á favor de Juan Compañy, 1803.
 Donacion de una casa por Juana María Gayá á favor de otra Juana María Gayá, 1802.
 Donacion de una casa por Guillermo Gayá á favor de Isabel Gayá, 1807.
 Donacion por matrimonio de un solar de casa por Bartolomé Gual á favor de Simona Gual, 1809.
 Donacion por matrimonio de una porcion de casa á la entrada del pueblo por Antonio Matas á favor de Antonio Matas su hijo, 1814.
 Donacion del usufructo de una casa por Antonio Gual á favor de Francisca Font, 1815.
 Donacion de una casa por Antonio Matas á favor de Guillermo Matas, 1818.
 Donacion de una casa por Juana Gayá y María Bauzá á favor de Miguel Gayá, 1822.
 Donacion por matrimonio de una casa por Juan Nicolau á favor de su hijo Juan Nicolau, 1824.
 Donacion por matrimonio de una casa por Francisco Bauzá á favor de Juan Bauzá, 1828.
 Donacion por matrimonio de una casa por Margarita Bauzá á favor de Guillermo Florit, 1835.
 Donacion de una casa por D. Jaime Fiol á favor de Catalina Botella, 1836.
 Donacion de una casa por Antonio Barceló á favor de Miguel Barceló, 1840.
 Donacion de una casa por Francisco Gayá, Presbítero, á favor de Doña Margarita Nicolau, 1845.
 Donacion por matrimonio de una casa por Rafael Gayá y Mayol á favor de Rafael Gayá, 1847.
 Testamento de Gabriel Bauzá nombrando heredero de una casa á Antonio Gayá, 1848.
 Donacion de una casa por Jaime Jaume á favor de Antonio Jaume, 1850.

Donacion mútua de una casa por Antonio Bauzá á favor de Antonia Gayá, 1851.
 Donacion de una casa por Catalina Gayá á favor de Isabel Mestre, 1851.
 Donacion reciproca de una casa por Jaime Mayol á favor de Isabel Gari, 1851.
 Testamento de Lorenzo Barceló nombrando heredera de una casa á Isabel Bauzá, 1852.
 Donacion por título patrimonial de una casa por Martin Más y Jordá á favor de D. Martin Más, 1852.
 Testamento de Francisca Ana Gayá nombrando herederos de una casa á Margarita Gayá y otros, 1853.
 Testamento de Arnaldo Más nombrando heredero de una casa á Gabriel Más, 1853.
 Donacion por matrimonio de una casa por Pedro José Matas á favor de Juan Matas, 1856.
 Codiello de Pedrona Florit señalando una casa á Miguel Juan, 1857.
 Testamento de Francisco Pocióvi nombrando heredera de una casa á Esperanza Ginard, 1858.
 Testamento de Juan Juan nombrando heredero de una casa á Lorenzo Juan, 1860.
 Donacion por matrimonio de una casa por Bartolomé Gayá á favor de Margarita Florit, 1861.
 Imposicion de censo sobre una porcion de tierra por D. Antonio Ramis, Presbítero, á favor del clero de San Juan, 1769.
 Venta de un cuartón y 40 sueldos de tierra por los Administradores de la manda pia de Jaime Fiol á favor de Miguel Barceló, 1770.
 Imposicion de censo sobre nueve cuarterones de tierra por Pedro Antonio y Juan Martorell á favor del gremio de albañiles, 1770.
 Venta de medio cuartón de tierra por Bárbara Font á favor de Francisca Bauzá, 1771.
 Venta de medio cuartón de tierra por Pedro Gelabert y otros á favor de Miguel Bauzá, 1771.
 Venta de media cuarterada de tierra por los administradores de la manda pia de Catalina Mestre á favor de Jaime Bauzá, 1772.
 Venta de un cuartón de tierra por Pedro Fiol á favor de Miguel Florit, 1772.
 Venta de un cuartón de tierra por Pedro Fiol á favor de Juan Juan, 1772.
 Quitacion de censo sobre una cuarterada de tierra por el convento de la Merced á favor de Juana Gayá, 1772.
 Suplemento de título de tres cuarterones menos 40 sueldos de tierra por D. Jorge Fortuñy á favor de Antonia Vaquer, 1775.
 Venta á censo reservativo de tres cuarterones de tierra por Miguel Munar á favor de Clemente Fiol, 1775.
 Venta de una cuarterada de tierra por Magdalena Mayol y otros á favor de Cosmé Más, 1780.
 Imposicion de censo sobre molino de viento y casa por Pedro Juan Roig á favor del clero de San Juan, 1783.
 Declaracion sobre cinco cuarterones de tierra por Mateo Amengual á favor de Magdalena Amengual, 1784.
 Venta de un cuartón de tierra por Pedro Mascaró á favor de Antonio Gomila, 1784.
 Venta de una cuarterada y un cuartón de tierra por Juana Ana Miralles y otros á favor de Antonio Bauzá, 1787.
 Suplemento de título de medio cuartón un palmo y medio de tierra por D. Antonio Dameto á favor de Bárbara Antich, 1787.
 Venta de un censo sobre dos cuarteradas de tierra con casa por Pedro Juliá á favor de Antonio Adrover, 1788.
 Venta de media cuarterada y medio cuartón de tierra por Mateo Bauzá á favor de Miguel Gayá Presbítero, 1789.
 Venta de media cuarterada de tierra por Mateo Calvo á favor de Pedro Bauzá, 1789.
 Venta de una porcion de tierra con molino de viento por Antonia Mayol y Guillermo Barceló á favor de Bernardino Font, 1790.
 Venta de media cuarterada de tierra á censo reservativo por Antonio Jordá á favor de Antonio Bauzá, 1790.
 Venta de un cuartón de tierra por Catalina Oliver y otros á favor de Jorge José Compañy, 1792.
 Permuta de un cuartón de tierra entre Mateo Gomila y Antonio Jaime Company, 1793.
 Venta de un cuartón de tierra por María Bauzá á favor de Miguel Compañy, 1797.
 Venta de medio cuartón de tierra por Guillermo Nicolau á favor de Antonio Matas, 1803.
 Suplemento de título de una pieza de tierra por D. Nicolás Vameld á favor de María Gayá y Margarita Bauzá, 1803.
 Venta de una cuarterada de tierra por la manda pia de Jaime Antich á favor de Juan Aumar, 1805.
 Venta de media cuarterada de tierra por Guillermo Cráxeell á favor de Juan Bou, 1806.
 Renuncia de media cuarterada de tierra por Pedro Bordoy y otros á favor de Pedro Gayá, 1807.
 Venta de una cuarterada y media por Juan Mestre á favor de Gabriel Sastré, 1807.
 Promesa de venta de 22 cuarteradas de tierra por D. Ramon Ferrandell y D. Ramon Villalonga á favor de Jorge Gual, 1811.
 Venta de un cuartón de tierra por Juana María Bauzá á favor de Bernardino Font, 1814.
 Venta de un cuartón de tierra por Francisca Ana Gayá á favor de Rafael Bosch, 1817.
 Venta de un cuartón de tierra por Catalina Gual á favor de Margarita Pons, 1823.
 Venta de tres cuarterones de tierra por D. Pedro Orlandis á favor de Doña Vicenta Gual, 1824.
 Permuta de tierra con molino de viento y mitad de casa entre Juan Gayá y Juan Roig, 1828.
 Venta de medio cuartón de tierra por Guillermo Oliver á favor de Antonio Barceló, 1832.
 Venta de dos cuarteradas de tierra por D. Bartolomé Salvá á favor de Antonio Bauzá, 1835.
 Imposicion de censo sobre cuatro cuarteradas de tierra por Doña Margarita Socias á favor de D. Miguel Sastré y D. Jaime Sastré, Presbítero, 1836.
 Venta de un censo sobre una pieza de tierra por Juan Moranta á favor de D. Miguel Juan Cañellas, Presbítero, 1786.
 Venta de un cuartón de tierra en el distrito del Alzinar por . . . á favor de Francisco Roig, 1836.
 Suplemento de título de una porcion de tierra con casa y molino de viento por el Sr. Marqués de Vellpuig á favor de Guillermo Gayá, 1838.
 Venta de cinco cuarterones de tierra por Catalina Niell á favor de Catalina Bauzá, 1839.
 Promesa de venta de medio cuartón de tierra por Doña Catalina Ana Sabater y otros á favor de Pedro Bordoy, 1841.
 Venta de un cuartón de tierra por Antonia Ana Gayá á favor de Antonia Bonet, 1842.
 Imposicion de censo sobre cuatro cuarteradas de tierra por D. Pedro Estrany á favor de Juan Salvador Veñy, 1842.
 Venta á censo reservativo de un prédio por Felipe de Pax Fuster á favor de D. Guillermo Gual, 1842.

Venta de un predio por Guillermo Gual á favor de Pedro Juan y Guillermo Gual, 1842.
 Venta de un censo sobre 30 cuarteradas de tierra por Julian Ginard á favor del Magnífico Francisco Armengol, 1842.
 Imposicion de censo sobre 30 cuarteradas por Onofre y Francisca Mayol á favor de Julian Ginard, 1842.
 Venta de la sexta parte de un solar de casa por Catalina Salom á favor de Ana Salom, 1843.
 Venta de media cuarterada de tierra por Marcos Gayá á favor de José Bauzá, 1844.
 Venta de medio cuarton de tierra por Juan Sansó á favor de Miguel Gayá, 1844.
 Venta de media cuarterada de tierra por Guillermo Baredó á favor de Juana María Gayá, 1845.
 Venta de un cuarton de tierra por Antonio Más á favor de Pedro José Bauzá, 1846.
 Promesa de permuta de medio cuarton de tierra por Bernardino Font á favor de Miguel Nicolau, 1848.
 Venta de una porcion de tierra de extension de 43 palmos por Juan Font á favor de Rafael Borrás, 1848.
 Quitacion de censo sobre un cuarton de tierra por Juan Nicolau á favor de Juan Gayá, 1849.
 Venta de un cuarton menos cinco sueldos de tierra por Rafael Capó á favor de Gabriel Coll, 1849.
 Venta de medio cuarton menos cinco sueldos de tierra por Juana Ana Nicolau á favor de Magdalena Ana Mestre, 1851.
 Venta de un cuarton de tierra por Micaela Nicolau á favor de Margarita Aumar, 1851.
 Permuta de un cuarton y medio de tierra por Monserrate Bou y Francisco Gayá, 1851.
 Venta de cinco huertos de tierra por Pedro José Bauzá á favor de Antonio Fiol, 1851.
 Venta á censo reservativo de tres cuarterones de tierra por Doña Vicenta Gual á favor de Pedro José Matas, 1851.
 Promesa de venta de media cuarterada de tierra por Aumar á favor de Margarita Ana Bauzá, 1856.
 Promesa de venta de dos huertos de tierra por Antonio Aumar á favor de Margarita Ana Bauzá, 1856.
 Quitacion de dos censos sobre tierra por Gregorio Nicolau que hizo á su favor el Juzgado de Hacienda, 1856.
 Venta de un cuarton y dos huertos de tierra por Antonio Mayol á favor de Antonio Gomis, 1856.
 Quitacion de censo sobre dos cuarterones de tierra por el Juzgado de Hacienda á favor de D. Gabriel y Miguel Bauzá, 1856.
 Promesa de venta de un solar ó corral por Catalina Salom á favor de Ana Salom, 1857.
 Venta de una porcion de tierra con molino de viento por Micaela Bauzá y otros á favor de Arnaldo Bauzá y Margarita Gayá, 1860.
 Venta de tres destres de tierra por Pedro Rabasa y Margarita Bauzá á favor de Guillermo Gayá, 1861.
 Venta de un huerto de tierra por Bartolomé Font á favor de Antonio Barceló, 1861.
 Venta de medio cuarton de tierra por Juan Juan á favor de Miguel Juan, 1861.
 Venta de un cuarton de tierra por Antonia Ana Bauzá á favor de Bartolomé Gayá, 1863.
 Division de una porcion de Cayron donde hay moreras entre Coloma Fiol y Amador Fiol, 1768.
 Division de dos propiedades de tierra entre Bartolomé y Guillermo Bauzá y Bartolomé Bauzá, 1769.
 Cesion de dos cuarteradas de tierra por Bartolomé Bauzá á favor de Juan Gari, 1769.
 Division de medio cuarton de tierra entre Margarita Bauzá y Arnaldo Bauzá, 1769.
 Concesion de posesion del predio San Camilo por favor de Jaime Rabasa, 1770.
 Division de un cuarton de tierra por Juan Barceló y Francisco Más, 1776.
 Division de un cuarton y medio de tierra entre Clemente Fiol y otros y Francisca Fiol, 1776.
 Division de un cuarton y medio de tierra entre Clemente Fiol y otros y Bárbara Fiol, 1776.
 Division de un cuarton de tierra entre Juan Más y Magin Más, 1777.
 Division de seis huertos de tierra entre Magdalena y Catalina Barceló, 1785.
 Entrega por legitima de una cuarterada, un sueldo y 10 dineros de tierra por Guillermo Mayol á favor de Rafael Mayol, 1793.
 Division de un solar de tierra entre Isabel y Magdalena Adrover y Juana Ana Foy, 1801.
 Hipoteca de media cuarterada de tierra por Benito Soriano á favor de Monserrate Florit, 1829.
 Division de un cuarton de tierra entre Antonio Mayol y otros y Jaime Mayol, 1832.
 Division de un cuarton de tierra entre Antonio Mieras y Bernardo Mieras, 1832.
 Division de mitad de un corral y un cuarton de tierra entre Catalina y Margarita Gual, 1834.
 Division de mitad de un cercado de tierra entre Pedro José Nicolau y otros y Jaime Nicolau, 1835.
 Division de un cuarton y tres huertos de tierra entre Bárbara Compañy y Arnaldo Compañy, 1838.
 Hipoteca sobre una cuarterada de tierra por Lorenzo Nicolau á favor de D. Francisco Gayá, Presbítero, 1840.
 Renuncia de derechos sobre un cuarton de tierra por Arnaldo Ferrer á favor de Arnaldo Gayá, 1847.
 Division de media cuarterada de tierra por Bernardo Gual á favor de María Ana Gual, 1848.
 Division de dos propiedades de tierra entre Juan y Juana María Oliver, hermanos, 1849.
 Hipoteca sobre dos cuarteradas de tierra por Guillermo Gomis á favor de Francisco Noguera, 1850.
 Division de una porcion de corral dentro del pueblo entre Guillermo Mestre y Miguel Bauzá, 1851.
 Division de un solar entre Pedro José Matas y otro Pedro José Matas, 1851.
 Division de dos cuarterones de tierra entre Margarita Torres y Pedro Antonio Mayol, 1851.
 Hipoteca cancelada sobre tierra por D. Timoteo Birard á favor de Pedro Antonio Mayol, 1852.
 Hipoteca de depósito sobre un cuarton de tierra por Miguel Sansó á favor de Rafael Sansó, 1860.
 Debitorio sobre un cuarton y medio de tierra por Gaspar Munar á favor de Antonio Munar, 1860.
 Obligacion vitalicia sobre 16 cuarteradas de tierra por Arnaldo Gayá á favor de Margarita Gayá, religiosa, 1861.
 Embargo de la tercera parte de cuarton de tierra hecho á Juan Bauzá por el Juzgado de primera instancia, 1862.
 Legado de tres cuarteradas y media de tierra por Miguel Munar á favor de Gabriel Munar, 1776.
 Legado de tres cuarteradas de tierra por Miguel Munar á favor de Lorenzo Munar, 1776.
 Dotacion por matrimonio de un cuarton de tierra por Jaime Más á favor de Jaime Más, su hijo, 1779.
 Renuncia de derecho sobre un molino de viento por Gabriel Font á favor de Miguel Gayá, 1784.

Donacion por matrimonio de tres cuarteradas de tierra por Rafael Antich á favor de Rafael Antich su hijo, 1801.
 Donacion de una pieza de tierra por Juana María Gayá, á favor de otra Juana María Gayá, 1802.
 Donacion por matrimonio de media cuarterada por Isabel Gual á favor de Monserrate Florit, 1802.
 Donacion de tres cuarteradas y dos cuarterones por Miguel Baredó á favor de Juan Compañy, 1803.
 Donacion de media cuarterada de tierra por Juan Bauzá á favor de Pablo Bauzá, 1805.
 Donacion por matrimonio de medio cuarton con casa y molino de viento por Bernardino Font á favor de Pedro Font, 1805.
 Donacion de tres cuarterones de tierra por Guillermo Gayá á favor de Isabel Gayá, 1807.
 Donacion de usufructo de dos piezas de tierra de extension de dos cuarterones y un corral por Antonio Nicolau á favor de Juana María Bauzá, 1808.
 Donacion por matrimonio de media cuarterada de tierra por Miguel Munar á favor de Francisca Munar, 1813.
 Donacion por matrimonio de un cuarton de tierra por Margarita Jordá á favor de Juan Munar y Magdalena Font, 1814.
 Donacion del usufructo de tierra media cuarterada por Francisca Font á favor de Antonio Gual, 1816.
 Donacion por matrimonio de dos destres de tierra con molino de viento por Gregorio Mayol á favor de Guillermo Mayol, 1861.
 Donacion por matrimonio de dos propiedades de tierra por Rafael Bauzá á favor de Francisca Ana Barceló, 1833.
 Donacion de tres cuarterones de tierra por D. Guillermo Gayá, Presbítero, á favor de María Gayá, 1835.
 Donacion de una cuarterada y media por D. Jaime Fiol á favor de Catalina Botellás, 1836.
 Donacion de dos cuarterones de viña por Antonia Ginard á favor de Margarita Más, 1839.
 Donacion por matrimonio de un molino de viento por Guillermo Gayá á favor de Ramon Gayá, 1840.
 Donacion de un cuarton de tierra por Catalina Bauzá á favor de su hijo Bartolomé, 1840.
 Donacion del usufructo de dos cuarterones de tierra por Antonio Gayá á favor de Margarita Bou, 1840.
 Donacion condicional de tierra por Ramon Gayá á favor de Guillermo Gayá, 1841.
 Donacion por matrimonio de un molino de viento con casa por Pedro Font á favor de Bernardino Font, 1842.
 Donacion de media cuarterada de tierra con casa y molino por Guillermo Gayá á favor de Antonia Bauzá, 1842.
 Donacion de una cuarterada y medio huerto de tierra, campo y viña por Juan Munar á favor de Guillermo Munar, 1843.
 Donacion por matrimonio de una noria y casita por Miguel Oliver á favor de Mateo Oliver, 1844.
 Donacion por matrimonio de media cuarterada de tierra por Lorenzo Nicolau á favor de su hijo Nicolau, 1844.
 Donacion de medio cuarton de tierra por Margarita Gayá á favor de Rafael Gayá, 1844.
 Donacion de medio cuarton de tierra por Juana María Ferriol á favor de María Ana Ferriol, 1844.
 Donacion de medio cuarton de tierra por Juana María Gayá á favor de Arnaldo Amenguá, 1847.
 Testamento de Guillermo Gayá nombrando heredero de una porcion de tierra con molino de viento á Ramona Gayá y otros, 1848.
 Testamento de Margarita Bauzá nombrando heredero de tres cuarterones de tierra á Jaime Mayol, 1848.
 Donacion reciproca del usufructo de un corral entre María Roig y Guillermo Bauzá, 1848.
 Testamento de Doña María Nicolau nombrando heredera de media cuarton de tierra á Doña Catalina Matas, 1850.
 Testamento de Amador Bauzá nombrando heredero de una cuarterada de tierra á Mateo hijo de sus padres, 1850.
 Testamento de Gabriel Mestre nombrando heredera de un cuarton de tierra á Magdalena Gari, 1851.
 Donacion del usufructo de una mitad de casa por Jaime Bonet á favor de Juana María Uguet, 1851.
 Donacion del usufructo de un cuarton de tierra por Margarita Esteve á favor de Juana María Gelabert, 1851.
 Testamento de Jaime Ferragut y Nicolau nombrando heredero de tres cuarteradas y un cuarton de tierra á Jaime Ferragut y Oliver, 1852.
 Testamento de Juan Más nombrando heredero de un cuarton de tierra á D. Magin Más, Presbítero, 1854.
 Testamento de Miguel Gayá nombrando heredero de dos cuarteradas de tierra á Ramon Gayá, 1854.
 Testamento de Juan Artigues nombrando heredera de tres huertos de tierra á María Ana Jorda, 1855.
 Donacion de media cuarterada de tierra por Arnaldo Gayá á favor de Coloma Gayá, 1860.

PETRA.

Venta á censo reservativo de una casa por Francisca Rivot á favor de Pedro Nicolau, 1770.
 Venta á censo reservativo de una casa por la manda pia de Benito Vadell á favor de Onofre Soler, 1770.
 Venta á censo reservativo de una casa por Francisca Serralta y otros á favor de Magdalena Santandreu, 1770.
 Suplemento de titulo de una casa concedido por el Real Patrimonio á favor de Juan Calvo, 1772.
 Suplemento de titulo de una casa concedido por el Real Patrimonio á favor del Ayuntamiento de Petra, 1773.
 Suplemento de titulo de una casa que sirve de cuartel concedido por el Real Patrimonio al Ayuntamiento de Petra, 1773.
 Venta á censo reservativo de un solar para edificar casas en Ariañy por D. Francisco Cayetano Cotoner á favor de Bartolomé Genovard, 1775.
 Venta de una casa en Ariañy por Guillermo Mestre y otros á favor de Jaime Mestre, 1775.
 Venta de una casa por la herencia de D. José Bauzá, Presbítero, á favor de Miguel Ramis, 1775.
 Venta de un censo sobre casa por Juana Salom á favor de Juana Torrens, 1776.
 Venta de un censo sobre casa por Miguel Salom á favor de D. Antonio Fiol, Presbítero, 1777.
 Venta á censo reservativo de casa por Antonio Bauzá á favor de Sebastian Brunet, 1778.
 Venta de un censo sobre casa por Catalina Lladó á favor de Jaime Bosch, 1778.
 Venta de una casa por Juana Fiol á favor de D. Miguel Vadell, Presbítero, 1778.
 Venta de casa por Guillermo Serralta á favor de Mateo Crespi, 1781.
 Venta de una casa derruida en Ariañy por el Sr. Marqués de Ariañy á favor de Antonio Darder, 1783.
 Venta de una casa por Bartolomé Mestre á favor de Antonia Font, 1783.
 Venta á censo reservativo de una casa por Bárbara Merguinda á favor de Eleonor Santandreu, 1783.
 Venta de una casa por Antonio y Margarita Fornés á favor de Francisca Rubi, 1788.

Venta de una casa en Ariañy por Estéban Mestre á favor de José Mestre, 1788.
 Venta á censo reservativo de una casa por D. Juan Font, Presbítero, á favor de Vicente Santandreu, 1788.
 Venta de un censo sobre una casa por Doña Antonia María Serra á favor de Pedro Ramon Real, 1791.
 Venta de un solar de casa por Antonia Font á D. Pedro Juan Rivas, 1794.
 Venta de una casa por Guillermo Carbonell y otros á favor de Pedro Riutord, 1794.
 Suplemento de titulo de una casa en Ariañy concedido por el Sr. Marqués de Villafranca á favor de Juan Solivellar, 1796.
 Suplemento de titulo de una casa concedido por el Sr. Marqués de Villafranca á favor de Antonio Moragues, 1797.
 Venta de una porcion de corral por Miguel Pou á favor de D. Pedro José Rullan, Presbítero, 1804.
 Venta de una casa y solar en Ariañy por Bartolomé y Antonio Nicolau á favor de Blas Darder, 1807.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa por D. Antonio Cotoner á favor de Blas Darder, 1807.
 Venta de una casa y bodega por D. Mariano Manuel Fabraquer á favor de D. Antonio Planas, 1818.
 Venta de un solar de casa por Miguel Ribot á favor de Antonio Font, 1818.
 Venta de una casa por D. Antonio Planas á favor de D. Basilio Canut, 1820.
 Permuta de una casa entre Antonio Ferrer y Catalina Ana Monroig, 1819.
 Permuta de una casa entre Antonio Ferrer y Catalina Ana Monroig, 1820.
 Permuta de una casa entre Rafael Moragues y Magdalena Santandreu, 1831.
 Permuta de una casa entre Magdalena Santandreu y Rafael Moragues, 1831.
 Venta de una casa en Ariañy por Margarita Bauzá á favor de Juan Lladó, 1832.
 Venta á censo reservativo de una porcion de casa por Don Jaime Riutord á favor de D. Sebastian Santandreu, 1832.
 Venta de casa en Ariañy por Bárbara y Juan Font á favor de Bárbara Mestre, 1832.
 Venta á censo reservativo de una porcion de casa por Don Jaime Riutord á favor de Juan Roselló, 1834.
 Imposicion de censo sobre una casa llamada las Caragolas hecha por Miguel Moragues á favor de D. Antonio Valles, Presbítero, 1836.
 Venta de una porcion de casa por Bárbara Maymó á favor de Miguel Ribot, 1837.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Francisco Ramis, 1837.
 Venta de una casa por Jaime Rigo y otros á favor de Sebastian Canaves, 1837.
 Venta de un solar de casa en Ariañy á censo reservativo por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Juan Gual, 1837.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Bárbara Font, 1837.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Miguel Servera, 1841.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy de extension de tres huertos por la Sra. Marquesa de Ariañy á Gaspar Roselló, 1841.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa de extension de tres huertos en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Miguel Mora, 1841.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa de extension de tres huertos en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Bernardo Sureda, 1841.
 Venta de una casa en Ariañy por Antonio Monjo á Juan Lladó, 1841.
 Venta de una casa en Ariañy por Onofre Font á favor de María Barceló, 1842.
 Venta de una casa por Benito Vadell á favor de D. Miguel Rullan, 1842.
 Venta á censo reservativo de una casa por Isabel Riutord á Juana María Vey, 1843.
 Venta de una casa en Ariañy por Antonio Font y otro á favor de Bernardino Font, 1843.
 Venta de mitad de una casa en Ariañy por Miguel Servera á favor de Pedro José Servera, 1846.
 Promesa de permuta de porcion de corral entre Antonia Salom y otros y Sebastian Ribot, 1847.
 Venta de casa en Ariañy por Jaime Font á favor de Catalina Ribot, 1847.
 Venta de una casa en Ariañy por Catalina Mir á favor de Margarita Obrado, 1847.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Juan Gual á favor de Miguel Ribot, 1848.
 Venta de una casa con tres huertos de tierra en Ariañy á censo reservativo por la Sra. Marquesa de Ariañy á Jaime Rigo y Ribot, 1848.
 Venta de casa á censo reservativo con tres huertos de tierra en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á Bernardino Font, 1848.
 Permuta de casa con tres huertos de tierra en Ariañy entre Jaime Rigo de Jaime y Jaime Rigo de Sebastian, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa de extension de tres huertos en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Sebastian Font, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa de extension de un cuarton y 23 sueldos de tierra en Ariañy por la señora Condesa de Peralada á favor de Bernardo Roselló, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa de extension de un cuarton en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á Bárbara Font, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa de extension de un cuarton, un huerto y cuatro sueldos de tierra en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Sebastian Ferrer, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Miguel Caldentey, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Antonio Duran y Riera, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Antonio Duran y Lull, 1848.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Condesa de Peralada á favor de Juan Ribot, 1848.
 Promesa de venta de una casa en Ariañy por Nicolás Canet á favor de Sebastian Ribot, 1850.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Doña Antonia Roselló á favor de Jaime Rigo, 1850.
 Venta de una casa en Ariañy por Jaime Rigo y otra á favor de Miguel Anlet, 1850.
 Venta de un censo sobre casa por Jaime Ribot á favor de Guillermo Ribot, 1850.
 Venta de una porcion de corral en Ariañy por Pedro José Servera á Antonia Darder, 1851.

Promesa de venta de un solar cercado de pared en Ariañy por Antonia Darder á favor de Jaime Rigo, 1854.
 Venta de una casa en Ariañy por Francisco Roselló á favor de Lorenzo Mestre, 1854.
 Venta con pacto de retroventa de una casa en Ariañy por Bartolomé Alzamora á favor de José Mestre, 1854.
 Venta á censo reservativo de una casa en Ariañy por Jaime Darder á favor de Bartolomé Nadal, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Antonio Bauzá, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Bernardo Costa, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á Juana María Frontera, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Jaime Rigo, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Francisco Ferrer, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Jaime Ribot, 1854.
 Venta de una casa por Sebastian Santandreu á Mateo Ferrer, 1854.
 Venta de una casa y corral en Ariañy por Bárbara Real á favor de Juana María Vadell, 1854.
 Venta á censo reservativo de una casa en Ariañy por la señora Marquesa de Ariañy á Guillermo Genovard, 1854.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Mateo Monjo á favor de Pedro Juan Genovard, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa por la señora Marquesa de Ariañy á favor de Francisco Ramis, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á Francisco Ramis, 1854.
 Venta de una casa y solar en Ariañy por Francisco Font á favor de Miguel Ramis, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Juan Ribot, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Antonio Darder, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Marquesa de Ariañy á favor de José Mestre, 1854.
 Venta de una casa en Ariañy por Francisco Ramis y otros á favor de Miguel Ribot, 1854.
 Venta de una casa en Ariañy por Magdalena Ribot y otros á favor de Juan Ribot, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Mateo Ribot, 1854.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Francisca Darder á favor de Antonio Darder, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Pedro Ribot, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Miguel Riera, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Antonio Ribot, 1854.
 Venta de una porcion de corral por Jaime Darder á favor de Sebastian Mestre, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de José Ribot, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Miguel Ribot, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Pedro Bauzá, 1854.
 Permuta de una casa entre Juan Colomar y D. Pedro José Rullan, Presbítero, 1854.
 Venta á censo reservativo de un solar de casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Isabel Mestre, 1854.
 Venta de una casa ó sea renuncia de derecho sobre la misma por Francisca Roselló á favor de Juana María Brunet, 1852.
 Venta de una casa en Ariañy por Gabriel Estelrich á favor de Antonio Duran, 1852.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Bartolomé Jusama, 1852.
 Venta de una casa en Ariañy por Antonio Mestre á favor de Bartolomé Durán, 1852.
 Venta de una porcion de corral por Ana Ramis á favor de Juan Boumin, 1852.
 Venta á censo reservativo de un solar para casa en Ariañy por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Juana Darder, 1852.
 Venta de una casa en Ariañy por Jaime Darder á favor de Miguel Gual, 1853.
 Venta de una casa en Ariañy por Jaime Darder á favor de Francisca Mestre, 1853.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Gabriel Mayol á favor de Bartolomé Alcover, 1853.
 Venta de una porcion de corral por Gabriel Mayol á favor de Bartolomé Alcover, 1853.
 Venta de una casa en Ariañy por Sebastian Ribot á favor de Pedro Juan Riera, 1854.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Sebastian Ribot á favor de Pedro Juan Riera, 1854.
 Promesa de venta de una porcion de casa por Miguel Canet á José Boumin, 1855.
 Venta de una casa en Ariañy por Gabriel Mayol á favor de Antonio Mestre, 1855.
 Venta de una casa y solar en Ariañy por Lorenzo Mestre á favor de Jaime Darder, 1855.
 Venta de derechos sobre casa, lagar y corral por D. Antonio de los Duques Lante á favor de D. Antonio Canut, 1855.
 Promesa de venta de mitad de casa por Ana Martí á favor de Juan Perelló, 1855.
 Promesa de venta de mitad de un solar por Ana Martí á favor de Juan Perelló, 1855.
 Permuta de mitad de un solar entre Blas Mestre y Antonio Mestre, 1857.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de Catalina Ana Perelló, 1857.
 Quitacion de censo sobre casa por la Nacion española á favor de Juan y Catalina Perelló, 1857.
 Quitacion de censo sobre casa y solar por la Nacion española á favor de Pedro Perelló, 1857.
 Quitacion de censo sobre casas por la Nacion española á favor de D. Antonio Ribot, 1857.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Antonio Duran á favor de Juan Duran, 1857.
 Venta de porcion de casa en Ariañy por Inés Andreu á favor de María Monjo, 1857.
 Venta de unas casas ruinosas en Ariañy por Inés Andreu á favor de Catalina Mestre, 1857.
 Venta de una porcion de casa en Ariañy por Juana María Ribot á favor de María Monjo, 1857.
 Venta de una casa en Ariañy por Juana María Ribot á Blas Mestre, 1857.
 Venta de un solar de casa en Ariañy por Isabel Ginard á favor de Bartolomé Caldentey, 1859.

Venta de una porcion de corral en Ariañy por Gaspar Roselló á favor de Miguel Taberner, 1859.
 Venta de una porcion de casa en Ariañy por Gaspar Roselló á favor de Andrés Galmes, 1859.
 Permuta de un solar de casa en Ariañy entre Miguel Juan Gil y Bárbara Mestre, 1859.
 Promesa de venta de una porcion de corral por Pedro Torrens á Doña Juana María Font, 1859.
 Venta de una casa en Ariañy por Pedro Alzamora á favor de Lorenzo Mestre, 1864.
 Cabrevacion de una casa otorgada por Juana Font, 1778.
 Transaccion y entrega de una casa entre Margarita Darder y José Darder, 1779.
 Division de dos casas entre Jerónima Omar y otros y Juana y Antonia Omar, 1781.
 Entrega de una casa hecha por José Font al obtentor de cierto beneficio en la Catedral, 1783.
 Division de una casa entre José Bauzá y Catalina Bauzá, 1784.
 Division de una casa entre Margarita y Miguel Serra, hermanos, 1788.
 Division de una casa entre Juan Martí y otros y Bernardo Martí, 1795.
 Division de una casa entre Miguel Ferrer y otros é Isabel Ferrer, 1806.
 Division de una casa en Ariañy entre los hermanos Francisca y Ana Monjo, 1828.
 Fianza sobre una casa de D. Antonio Canut á favor de Don Martin Pon, 1832.
 Division de una casa entre Sebastian Nicolau y otros y Juan Nicolau, 1835.
 Division de un solar de casa entre los hermanos Mateo y Antonio Catalá, 1836.
 Hipoteca sobre casa por Juan Aguiló y otros á favor de Francisco Mariano Tarongi, 1846.
 Hipoteca sobre casa por Tomás Santandreu á favor de Francisco Mariano Tarongi, 1846.
 Hipoteca cancelada sobre casa por Miguel Bauzá á favor de D. Francisco Mariano Tarongi, 1846.
 Division de casa entre Apolonia Mestre y otros y José Mestre, 1846.
 Donacion por matrimonio de una casa por Juan Lladó y Más á favor de Juan Lladó y Darder, 1847.
 Hipoteca sobre mitad de casa por Miguel Servera á favor de Miguel Anlet, 1847.
 Division de una casa en Ariañy entre Antonio Nicolau y otros y Lorenzo Nicolau, 1848.
 Division de una casa y solar en Ariañy entre Miguel Llull y Jaime Llull, 1848.
 Promesa de habitacion en una casa en Ariañy por Sebastian Mestre á favor de Margarita Llull, 1848.
 Embargo judicial de una casa hecho á Antonio Botellas por el Juzgado de Manacor, 1848.
 Rectificacion de una escritura de entrega de casa por Don Pedro Vives, Presbítero, á favor de Sebastian Pascual, 1848.
 Cesion y entrega de una casa por Doña Catalina María Font á favor de Doña María Josefa Danus, 1848.
 Embargo de cuatro casas en Ariañy hecho á Jaime Darder por . . . 1850.
 Cabrevacion de una casa hecha por Miguel Gomis, 1851.
 Division de varias casas entre Antonio Darder, Blas y Francisca Darder, 1851.
 Division de una casa entre Jaime Mestre y Margarita Mestre, 1851.
 Division de una mitad de casa entre Pascual Ribot y otros y Miguel Ribot, 1851.
 Suplemento de título de una casa en Ariañy concedido por la Sra. Marquesa de Ariañy á favor de Juan Lladó, 1851.
 Division de una casa entre Francisca Ribot y otros y Juan Ribot, 1851.
 Division de una casa y patio en Ariañy entre Catalina Ribot y Miguel Ribot, 1851.
 Division de una casa en Ariañy entre los hermanos Miguel y Bernardo Font, 1851.
 Division de media casa en Ariañy entre Miguel Ribot y Lorenzo Ribot, 1851.
 Division de tres solares de casa en Ariañy entre Ramon, Simona y Bárbara Darder, hermanos, 1851.
 Division de un solar de casa entre Onofre Signier y otros y D. Antonio Signier, Presbítero, 1851.
 Division de una casa en Ariañy entre Pedro Ribot y Sebastian Mestre y otros, 1851.
 Subdivision de una casa entre Sebastian y Miguel Mestre y Miguel Ribot situada en Ariañy entre Isabel Darder y otros y Juana María Mayol, 1851.
 Division de una porcion de casa entre Antonio y Jaime Rigo, situada en Ariañy, 1851.
 Entrega de una casa por D. Antonio Roselló á favor de Doña María Josefa Danus, 1852.
 Division de una casa y corral en Ariañy entre Sebastian y Juana Ana Ribot, 1852.
 Division de un corral entre Juan, Margarita y Miguel Riutord, 1853.
 Hipoteca sobre una casa por D. Guillermo Ribot á favor de D. Juan Bauzá, 1854.
 Fianza cancelada sobre casa con dos corrales llamada la Ollería por D. Guillermo Ribot á favor de Doña Margarita Santandreu, 1854.
 Division de una casa entre Jaime y Mateo Rigo, hermanos, situada en Ariañy, 1855.
 Renuncia de derechos sobre casa, corral y bodega por Don Pedro Caro y Salas á favor de D. Antonio Canut, 1855.
 Rectificacion y convenio sobre casa en Ariañy entre Guillermo y Miguel Bauzá, 1856.
 Division de casa en Ariañy entre Baltasar Darder y otros y Margarita Tous, 1856.
 Embargo alzado de dos porciones de casa en Ariañy á José Ribot por el Tribunal de Rentas, 1857.
 Division de una casa entre Bartolomé y Juan Font, 1857.
 Division de una casa en Ariañy entre José Mestre y Martina Mestre, 1858.
 Hipoteca sobre casa y un corral en Ariañy por Juan Ribot á favor de D. Manuel Navarro, 1859.
 Hipoteca sobre casa en Ariañy por Lorenzo Mestre á favor de D. Miguel Aulet, 1859.
 Embargo sobre casa en Ariañy á Pedro Alzamora á instancia de D. Antonio Canut, 1859.
 Division de un corral en Ariañy, entre Gaspar Roselló y Bárbara Font, 1859.
 Fianza sobre casa en Ariañy por Margarita Tous á favor de Lorenzo y Miguel Caldentey, 1859.
 Division de un solar de casa en Ariañy entre Isabel y Jaime Ribot, hermanos, 1860.
 Division de una casa en Ariañy entre Juan y José Ribot, 1860.
 Division de un cercado en Ariañy entre Juan y Miguel Martí, 1860.
 Division de una casa entre Miguel y Juan Martí, 1860.

Hipoteca sobre casa en Ariañy por Juan Ribot á favor de Mateo Font, 1860.
 Division de casa en Ariañy entre Juan y Miguel Bauzá y otros, 1860.
 Division de casa en Ariañy entre Ramon y Bernardino Darder, 1860.
 Hipoteca sobre casa en construccion en Ariañy por Miguel Taberner á favor de D. Miguel Aulet, 1861.
 Hipoteca de una casa en Ariañy por Lorenzo Ribot á favor de Damiana Más, 1861.
 Hipoteca sobre casa por Miguel Bordoy á favor de D. Bernardo Roselló, 1861.
 Division de porcion de corral y casa en Ariañy entre Isabel y Bárbara Sureda, 1861.
 Division de una casa en Ariañy entre Jaime Genovard y Jorge Gayá, 1862.
 Hipoteca sobre casa nuevamente edificada en Ariañy por Juan Durán á favor de D. Miguel Aulet, 1862.
 Hipoteca sobre casa en Ariañy por Juan Durán á favor de D. Miguel Aulet, 1862.
 Hipoteca sobre casa en Ariañy por Juan Martí á favor de D. Miguel Aulet, 1862.
 Legado de una casa por Jorge Roca y Pou á favor de Jorge Roca, 1772.
 Legado de una casa llamada la Posada de Son Roca hecho por Jorge Roca y Pou á favor de Gabriel Roca, 1772.
 Testamento de Jorge Roca y Pou nombrando heredero de una casa llamada la Posada de Son Roca á Gabriel Roca, 1772.
 Testamento de Pedro Alzamora nombrando heredero á Antonio Alzamora de una casa, 1776.
 Testamento de Francisco Serralla nombrando heredero de una casa en Ariañy á Catalina Serralla, 1779.
 Legado de una casa hecha por D. Antonio Oliver, Presbítero, á favor de Francisca Ana Amengual, 1783.
 Donacion del usufructo de una casa por Bárbara Moragues á favor de Juan Pascual, 1803.
 Donacion de una casa en Ariañy por Blas Darder á favor de Jaime Darder, 1813.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Blas Darder á favor de Juan Darder, 1813.
 Donacion por matrimonio de media casa por Tomás Font á favor de Catalina Ferrer, 1828.
 Donacion de una casa llamada la Posada de Espaseta hecha por D. José Sureda á favor de Francisco Pons, 1829.
 Donacion por matrimonio de mitad de casa llamada El Saller por Margarita Torrens á favor de Antonio Ferriol, 1832.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Mateo Monjo á favor de Juana María Monjo, 1832.
 Donacion por matrimonio de usufructo de dos casas una de ellas llamada la Paira por Sebastian Torrens á favor de Francisca Ana Martí, 1833.
 Donacion reciproca de una casa Antonia Bordoy y Margarita Sansó, 1835.
 Donacion de una casa con dos corrales llamada la Ollería por Doña Antonia Ana Santandreu á favor de D. Guillermo Ribot, 1838.
 Donacion de una casa y mitad de un solar en Ariañy por José Mestre á favor de Pedro Mestre, 1841.
 Donacion de una casa en Ariañy por Miguel Font á favor de Onofre Font, 1843.
 Donacion de una casa por Patronila Torrens á favor de Martin Santandreu, 1844.
 Donacion de una casa por D. Antonio Catalá, Presbítero, á favor de Juana María Vadell, 1844.
 Testamento de José Mestre nombrando herederos de una casa á Rafaela Mestre y otros, 1846.
 Testamento de Gabriel Ferrer nombrando heredera de un solar de casa á Magdalena Ferrer, 1846.
 Testamento de Jaime Batle nombrando heredera de una casa á Francisca Batle, 1846.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy hecha por Jaime Darder á favor de Blas Darder, 1847.
 Tertamento de María Gual nombrando heredero de una porcion de corral á Antonio Joy, 1847.
 Donacion por matrimonio del usufructo de una casa en Ariañy por Bartolomé Ribot á favor de Catalina Riera, 1847.
 Testamento de Jaime Roselló nombrando herederos de una casa á Francisco y Cristóbal Roselló, 1847.
 Donacion de una porcion de corral por Tomás Soler á favor de Antonio Ribot, 1847.
 Testamento de Bartolomé Ribot nombrando heredero de una casa en Ariañy á Juan Ribot, 1847.
 Donacion revocada de una porcion de corral en Ariañy por Juan Gomis y Riera á favor de Juan Gomis y Sansó, 1847.
 Testamento de Bernardo Mas nombrando herederos de una casa á Antonio Mas y otros, 1847.
 Testamento de Catalina Ribot nombrando heredera de una casa en Ariañy á Margarita Darder, 1847.
 Dotacion de habitacion en una casa de Ariañy por Sebastian Rigo á Margarita Alzamora, 1847.
 Donacion retrodonada de una casa en Ariañy por Jaime Darder á favor de Antonio Darder, 1848.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Jaime Rigo y Ribot á favor de Jaime Rigo y Monjo, 1848.
 Testamento de Juan Riera nombrando herederos de una casa á Sebastian Riera y otros, 1848.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Juana María Frontera á favor de Pedro Alzamora, 1848.
 Testamento de Antonio Ribot nombrando herederos de una casa en Ariañy á Antonio Mestre y otros, 1848.
 Testamento de Ramon Darder nombrando herederos de una casa á Antonio Darder y otros, 1849.
 Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por Gabriel Font á favor de Isabel Vadell, 1849.
 Testamento de Miguel Riera nombrando herederos de dos casas á Bartolomé Riera y otros, 1849.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Jaime Darder y Alzamora á favor de Jaime Darder, 1849.
 Testamento de Miguel Riera nombrando heredero de una casa demolida á Antonia Cánovas, 1849.
 Testamento de Pedro Ribot nombrando herederos de una casa á Francisca y José Ribot, 1849.
 Testamento de Sebastian Genovard nombrando heredera de una casa en Ariañy á Margarita Maymó, 1849.
 Testamento de Mateo Más nombrando heredero de una casa á Juan Más, 1850.
 Donacion por matrimonio de una casa por Francisco Monroig á favor de Rafael Monroig, 1850.
 Testamento de Antonio Ribot nombrando heredera de una casa en Ariañy á Margarita Ribot, 1850.
 Legado del usufructo de una casa por Doña Juana María Sureda á favor de D. Miguel Anlet y otros, 1850.
 Donacion por matrimonio de una casa en Ariañy por Pascual Gayá á favor de María Ignacia Domenge, 1851.
 Donacion por matrimonio de una casa y cercado en Ariañy por Jaime Ribot á favor de Miguel Ribot, 1851.
 Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por Gabriel Mestre á favor de Margarita Llull, 1851.

Donacion de una porcion de corral en Ariañ por Juan Gomila y Riera á favor de Juan Gomila, 1851.

Donacion por matrimonio de una casa en Ariañ por Rafael Ribot á favor de Miguel Ribot, 1851.

Donacion reciproca del usufructo de una casa entre Pedro Gual y María Moragues, 1851.

Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por Ramon Darder á favor de Francisca Martí, 1851.

Donacion por matrimonio de una casa en Ariañ por Francisca Martí á favor de Sebastian Ribot, 1851.

Donacion por matrimonio de una casa por Catalina Riutord á favor de Juan Roselló, 1851.

Donacion por matrimonio de una casa en Ariañ por Jorge Gayá á favor de Simon Darder, 1851.

Donacion por matrimonio de una casa en Ariañ por Guillermo Genovard á favor de Miguel Genovard, 1851.

Donacion reciproca del usufructo de una casa entre Guillermo Font y Coloma Riera, 1851.

Donacion de una casa en Ariañ por Francisca Sansó á favor de Jaime Genovard, 1852.

Testamento de D. Sebastian Botellas nombrando heredera de una casa á Doña Apolonia Botellas, 1852.

Donacion de un corral por Antonio Durán á favor de Bartolomé Durán, 1852.

Testamento de María Martí nombrando heredero de una casa á Jorge Sansó, 1853.

Testamento de Pedro Carreras nombrando heredera de unas casas á Pedrona Carreras, 1853.

Testamento de Miguel Ribot nombrando heredera de una casa á Catalina Costa, 1853.

Donacion de una casa en Ariañ por matrimonio por Juan Ribot á favor de Margarita Darder, 1853.

Donacion de una casa en Ariañ por José Ribot á favor de Bárbara Mestre, 1854.

Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por Pascual Ribot á favor de Juana Ana Alós, 1854.

Donacion de una casa por Magdalena Serra á favor de Isabel Bauzá, 1855.

Donacion reciproca del usufructo de un solar de casa entre Pedro Perelló y Magdalena Torrens, 1855.

Testamento de Francisca Sansó nombrando heredera de una casa á Simona Darder, 1856.

Testamento de Ana Monjo nombrando heredera de unas casas á Catalina y Antonio Riera, 1855.

Testamento de Miguel Ribot nombrando heredera de unas casas á Antonia Ribot, 1855.

Donacion por matrimonio del usufructo de una casa por Bartolomé Moragues á favor de María Canaves, 1856.

Donacion de derechos sobre una mitad de casa por Juan Lladó á favor de Blas Lladó, 1857.

Donacion por matrimonio del usufructo de una mitad de casa en Ariañ por Juana Font á favor de María Darder, 1857.

Testamento de Doña Juana María Riutord nombrando heredera de un solar de casa á Doña Catalina Canaves, 1857.

Testamento de Francisco Ramis nombrando herederos de dos casas y dos solares á Francisco Ramis y otros sus hijos, 1858.

Donacion revocada de una casa en Ariañ por Lorenzo Ribot, á favor de María Ana Ribot, 1859.

Donacion por matrimonio de una casa por Antonio Llinás y Perelló á favor de Antonio Llinás y Mascaró, 1859.

Donacion reciproca de usufructo entre Blas Mestre y Catalina Durán, 1859.

Donacion por matrimonio de una casa por Antonio Ferrer y Ferrer á favor de Antonio Ferrer y Gayá, 1859.

Testamento de Catalina Mestre nombrando heredera de unas casas en Ariañ á Praxedes Genovard, 1859.

Donacion por matrimonio de una casa por Miguel Ciurana á Juana Ana Castellá, 1861.

Donacion por matrimonio de una casa en Ariañ por Francisca Febrer á favor de Antonio Febrer, 1862.

Testamento de la Excmo. Sra. Marquesa de Peralada nombrando heredero de una casa en Ariañ al Sr. Marqués de Bellpuig, 1862.

Testamento de Simona Darder nombrando heredero de una casa y solar en Ariañ á Isabel Ribot, 1862.

Testamento de D. Jaime Riutord nombrando heredero de una cuarta parte de un solar á D. Bartolomé Vadell, 1862.

Imposicion de censo sobre dos piezas de tierra por D. Francisco Fluxá á favor de Sor Catalina Fluxá, 1770.

Venta á censo reservativo de un cuarto de tierra por Rafael Moragues á favor de Juan Alzamora, 1771.

Venta de una cuarterada de tierra por Miguel Ribot á favor de Jorge Roca, 1771.

Venta de un censo sobre tierra con casa por Antonio Genovard á favor del clero de Petra, 1771.

Venta de un cuarto de tierra por Antonio Moragues á favor de Juan Solivedas, 1772.

Imposicion de censo sobre una pieza de tierra por Juan Talladar y otros á cierto beneficio en Petra, 1775.

Venta á censo reservativo de una cuarterada de tierra por Juan Roca á D. Sebastian Ribot, Presbítero, 1775.

Venta á censo reservativo de un rafal que fué de Juan Roselló por Antonio Sbert á favor de Juan y Antonio Sastre, 1781.

Quitacion de censo sobre dos cuarteradas de tierra por el clero de Petra á favor de D. Antonio Fiol, Presbítero, 1783.

Venta de un censo sobre media cuarterada de tierra por D. Antonio Fiol, Presbítero, á favor del clero de Petra, 1785.

Venta de un censo sobre varias propiedades de tierra á favor de D. Nicolás Togores de Montañans á favor de la manda pia de D. Jerónimo Garau, 1785.

Quitacion de censo sobre 10 cuarteradas de tierra por Onofre Pelegrí á favor de Jerónimo Terren, 1793.

Venta de media cuarterada de tierra por Juana Fornés á favor de Juana María Riutord, 1793.

Imposicion de censo sobre dos cuarterones de tierra por Francisco Ramis á favor de D. Guillermo Bauzá, Presbítero, 1794.

Imposicion de censos sobre seis cuarterones de tierra por Bartolomé Julia á favor de D. Guillermo Bauzá, Presbítero, 1794.

Venta de media cuarterada de tierra por Catalina Santandreu á favor de Juan Riutord, 1802.

Venta de una cuarterada de tierra por el clero de San Juan á favor de Guillermo Gayá, 1805.

Venta á censo reservativo de dos cuarteradas de tierra por D. Luis San Simon á favor de Magdalena Riutord, 1814.

Venta á censo reservativo de una porcion de tierra por el Real Patrimonio á favor de Sebastian Botellas, 1831.

Suplemento de titulo de media cuarterada en Ariañ concedido por la Sra. Marquesa de Ariañ á favor de Miguel Vicens, 1832.

Venta de un censo sobre tierra y casa por Francisco Estrañ á favor de Apolonia Roselló, 1834.

Venta de ocho cuarteradas de tierra por Catalina Riutord á favor de Jerónimo Terrero, 1835.

Promesa de venta de tierra con casa inmediata al pueblo por Sebastiana Veñy á favor de Guillermo Moragues, 1835.

Venta de un censo sobre una cuarterada de tierra por Bartolomé Burtard á favor de Doña Apolonia Oliver, 1836.

Venta de un censo sobre ocho cuarteradas de tierra viña por Magdalena Vaurell á favor de la manda pia de D. Miguel Sastre, Presbítero, 1836.

Venta de una cuarterada y media de tierra por Antonio Pablo Font á favor de D. Sebastian Cánovas, 1838.

Venta á censo reservativo de un cuarto de tierra con molino de viento por D. Joaquin Donz á favor de Miguel Nicolau, 1842.

Promesa de venta de un solar de tierra por María Fiol y otros á favor de Coloma Garan, 1842.

Quitacion de censo sobre cinco cuarterones y un huerto de tierra por Francisco Estrañ y otra á favor de Juan Gayá, 1842.

Promesa de venta de nueve cuarterones de tierra por Don Francisco Aguiló y otros á favor de Feliciano Bounin, 1846.

Promesa de venta de un cuarto de tierra rodeado de viñas por Antonia Darder á favor de D. Francisco Mariano Taronzi, 1847.

Venta de dos cuarterones de tierra por Rafael Amengual á favor de Catalina Quetglas, 1847.

Cesion de un molino de viento y dos propiedades de tierra viña por Doña Catalina Ana Font á favor de D. Guillermo Bauzá, 1848.

Promesa de redimir un censo sobre tierra por D. José Piña á favor de D. Francisco Coll, 1849.

Promesa de permuta de un cuarto de tierra entre Nicolás Gayet y Sebastian Ribot, 1850.

Promesa de venta de medio cuarto de tierra por Magdalena Más á favor de Antonio Fiol, 1850.

Promesa de venta de cinco cuarterones de tierra por María Más á favor de D. Pedro José Bardá, 1851.

Venta de un cuarto y medio de tierra por Sebastian Ribot á favor de Lorenzo Galmes, 1851.

Imposicion de censo sobre media cuarterada de tierra por Antonio Canaves á favor de Matías Bosch, 1851.

Permuta de una cuarterada entre D. Guillermo Bauzá y Guillermo Canaves, 1851.

Venta de una cuarterada de tierra por Simona Darder á favor de Juan Gomis, 1851.

Permuta de un cuarto y un huerto de tierra entre Juan Darder y Francisco y Catalina Riutord, 1851.

Promesa de permuta de un cuarto y medio de tierra entre Juan Mestre y Guillermo Font, 1851.

Permuta de media cuarterada de tierra entre D. Pedro José Rullan, Presbítero, y Juan Alomar, 1851.

Venta de una cuarterada de tierra por José Torrens á favor de Juan Riutord, 1851.

Venta de tres cuarteradas de tierra por D. Gabriel Sbert, Presbítero, á favor de Miguel Juan Capó, 1851.

Venta de media cuarterada de tierra por Jaime Estrañ á favor de Magdalena Valens, 1853.

Venta de media cuarterada de tierra por Francisca Estrañ á favor de Magdalena Valens, 1853.

Venta de media cuarterada de tierra por Jaime Darder á favor de Jaime Rigo, 1853.

Venta de dos cuarteradas de tierra por D. Miguel Noguera á favor de Francisca Ana Valls, 1853.

Venta de la tercera parte de dos cuarteradas entre Jaime Darder y Blas Darder, 1854.

Promesa de venta de una cuarterada de tierra viña por Antonio Vadell á favor de D. Guillermo Ordinas, 1854.

Quitacion de censo sobre tierra por la Nacion española á favor del Sr. Conde de San Simon, 1856.

Quitacion de censo sobre un cuarto de tierra por la Nacion española á favor de Lorenzo Salom, 1856.

Venta de un cuarto y 46 destres de tierra por Francisca Santandreu á favor de Pedro Gual, 1856.

Promesa de venta de medio cuarto de tierra por la manda pia de Juan Riera á favor de Juan María Lliteras, 1857.

Venta de la quinta parte de una cuarterada de tierra por Francisca Gari á favor de Miguel Jaime, 1857.

Quitacion de censo sobre un cuarto y medio de tierra por la Nacion española á favor de Miguel Ribot, 1857.

Venta de media cuarterada de tierra por Teresa Cortes á favor de Juan Bonin, 1858.

Venta de dos cuarterones y 20 sueldos de tierra por la Nacion española á favor de Juan Riutord, Presbítero, 1858.

Promesa de venta de un cuarto y medio de tierra por Juan y Francisca Moragues á favor de Juan Bauzá y otros, 1858.

Promesa de venta de una cuarterada y tres cuarterones por D. Fausto Gual á favor de Francisca Pont, 1859.

Venta de un cuarto de tierra por Pedro José Darder á favor de Catalina Miró, 1861.

Venta de un cuarto de tierra por Antonio Galmes á favor de Miguel Bordoy, 1861.

Venta de media cuarterada de tierra por Juana María Mayol á favor de Pedro Ribot, 1861.

Venta de un molino de viento con casa por Vicente Vicens á favor de Margarita Vicens, 1862.

Transaccion entre las religiosas Teresas de Palma y D. José Jerónimo Garau, 1774.

Division de medio cuarto de tierra con un molinete entre Isabel Alzamora y otra y Miguel y Margarita Alzamora, 1775.

Division de media cuarterada de tierra entre Bartolomé Bauzá y Guillermo Bauzá, 1779.

Transaccion y entrega de tierra entre Francisco y Monserata Buruoy, 1810.

Division de tierras entre Bernardo y Jaime Marimon, 1813.

Asistencias militares sobre dos cuarteras de tierra por D. Miguel Noguera y Bauzá á favor de D. Miguel Noguera y Garau, 1830.

Division de tierra entre Antonio Matas y otros y María Matas, 1832.

Division de tierra entre Jaime y Sebastian Rigo y Antonia Rigo, 1832.

Division de tierra y molino de viento entre Antonia Rigo y otro Jaime Rigo, 1832.

Division de tierras entre Pedro José Sansó y José Sansó, 1843.

Hipoteca cancelada sobre cuatro cuarteradas de tierra por D. Sebastian Mestre á favor de Doña María Paula Taronzi, 1843.

Embargo judicial de un cuarto de tierra hecho á Catalina Santandreu por el Juzgado de primera instancia, 1847.

Hipoteca sobre una cuarterada de tierra por Jaime Rigo á favor de Guillermo Font, 1847.

Embargo judicial de un cuarto de tierra á Antonio Botellas por el Juzgado de primera instancia, 1848.

Division de tierra entre Barbara Font y D. Miguel Ribot, Presbítero, 1848.

Embargo judicial de media cuarterada de tierra por Mateo Font á instancia del Juzgado de Manacor, 1850.

Division de tierra entre Miguel Salom y otros y Juan Salom, 1851.

Division de tierras entre Antonia Sansó y otras y Micaela Sansó, 1856.

Division de tierra con una casita entre Jaime Mestre y Antonio Mestre, 1859.

Fianza sobre un solar Margarita Gomis á sí misma, 1859. (Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Mariano Nicolau y Puig, Comisionado-Pagador que fué del Gobierno político de la provincia de Zaragoza en los meses de Enero y Febrero de 1840, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 15 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta del Tesoro por ingresos y pagos de los citados meses y año; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1871.—Ignacio S. Inclán.

Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 6.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Francisco Lozano, Comisionado principal que fué del Crédito público en la provincia de Córdoba en 1822, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta general de recaudacion del Crédito público de la referida provincia de Córdoba, correspondiente al año de 1822; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Octubre de 1871.—Ignacio S. Inclán.

Aspetia.

D. Juan Puig Vilomara, Juez de primera instancia de esta villa de Aspetia y su partido.

Por este primer edicto cito, llamo y emplazo á Benito Rodríguez Estévez, natural de Viso de la Arnoya, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda á oír una notificación de la Real sentencia dictada en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por robo de un baul en la villa de Zarauz.

Dado en Aspetia á 21 de Octubre de 1871.—Juan Puig Vilomara.—Por su mandado, José Ignacio de Iturbide.

Cieza.

D. José María Barnuevo Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Doctor en Derecho civil y canónico, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer pregon y edicto á Juan Gutiérrez Gomez, alias el Curita, natural de Murcia y vecino de Cienoras, para que en el término de nueve días comparezca en las cárceles de esta villa á cumplir la condena que se le ha impuesto por la Superioridad de este territorio en la causa seguida al mismo sobre hurto.

Dado en Cieza á 20 de Octubre de 1871.—José María Barnuevo.—Por su mandado, Antonio Camacho Horte.

D. José María Barnuevo Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Doctor en Derecho civil y canónico, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo pregon y edicto á Francisco Ortiz Lopez, alias Pintado, natural y vecino de Villanueva para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á cumplir la condena que se le ha impuesto por la Superioridad de este territorio en causa seguida al mismo sobre lesiones.

Dado en Cieza á 20 de Octubre de 1871.—José María Barnuevo.—Por su mandado, Antonio Camacho Horte.

La Cañiza.

D. Santiago Martínez y Gonzalez, Juez de primera instancia de la Cañiza.

Hago público que habiendo cesado con fecha 10 de Febrero de 1863 en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el Licenciado D. Quintín Mosquera y Taboada, conforme con lo dispuesto en los artículos 306 de la ley hipotecaria y 290 y 291 de su reglamento, he acordado anunciar por sexta vez la devolución de la fianza que ha prestado para garantizar su desempeño, á fin de que aquellos que tengan que deducir acción alguna en contra suya, lo efectúen dentro del término que las citadas prescripciones designan.

Dado en la villa de la Cañiza á 17 de Octubre de 1871.—Santiago Martínez.—Manuel Sanchez.

La Vecilla.

El Sr. D. Pedro Rodríguez Villamil, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á un hombre conocido por el Portugués, cuyas señas se insertarán, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en causa que me hallo instruyendo sobre estafa de 135 pesetas al desentace de una correa en la Pola de Gordon el día 10 de Julio último; y con apercibimiento que de no presentarse en dicho término se continuará el procedimiento y le parará el perjuicio que haya lugar; y se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Guardia civil que si dicho sujeto pudiese ser habido procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con la debida seguridad.

Dado en La Vecilla á 18 de Octubre de 1871.—Pedro R. Villamil.—Por mandado de S. S., Leandro Mateo.

Señas del titulado Portugués.

De estatura alta, de 48 años, fisonomía regular á 50, con traje de artesano y sombrero hongo negro.

Lerma.

D. Antonio Vergara, Juez del partido de esta villa de Lerma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Felipe Ortega, vecino y natural de Saldaña, para que en término de 30 días, á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se sigue contra él por robo de un pollino á María Vacas; que si se presentase se le oirá y administrará justicia, y en otro caso se archivará la causa hasta que sea habido.

Lerma 19 de Octubre de 1871.—Antonio Vergara.—Por su mandado, Modesto Revilla.

D. Antonio Vergara, Juez del partido de la villa de Lerma.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á cuatro

hombres desconocidos que en la noche del 6 de Setiembre último se presentaron en la casa del Sr. Cura de Torduelles, D. Máximo García Cantero, con intención, según se cree, de robarle; y cuyas señas se expresan á continuación para que en el término de 30 días á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que contra ellos instruyo sobre el hecho referido, apercibidos que de no verificarlo se sustanciará en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma 20 de Octubre de 1871.—Antonio Vergara.

Tudela.

D. Lázaro de Elejalde, Juez de primera instancia del Tribunal de partido de esta ciudad.

Por el presente tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á D. Antonio Sanchez de Luna y á D. Francisco Peralta, Secretario que fué el primero del Ayuntamiento de Covella y el segundo Oficial de la misma Secretaría, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á responder por indagatoria á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por haberse ausentado con cantidades de los fondos públicos de dicha ciudad de Covella, y sufrir las consecuencias de la misma; bajo apercibimiento si no se presentaren del perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Tudela á 20 de Octubre de 1871.—Lázaro de Elejalde.—Por su mandato, Santiago Jimenez.

Ubeda.

Don José María Ramirez de Aguilera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ubeda y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María y Teresa Santos Zamora, ó sus legítimos representantes, hijas de Alejandro y de Francisca, vecinas que fueron de la Torre-Paro-Gil, ausentes, cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de Procurador ó de otra persona autorizada en forma, comparezcan á usar de su derecho en el juicio voluntario de testamentaria de los bienes quedados por fallecimiento de Francisca Zamora Hermoso, madre de las referidas, incoado en este Juzgado por la Escribanía del refrandatarío, y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ubeda á 20 de Octubre de 1871.—José María Ramirez de Aguilera.—Por mandato de S. S., Juan Navarrete Díez.

Valladolid.—Plaza.

D. Ramon Crespo y Vicente, Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Melchora Gomez Cerdeño, con última residencia en Madrid, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal de oficio que estoy instruyendo contra su madre Manuela Cerdeño y sus hermanas Isidora y Loreña Gomez Cerdeño, de esta vecindad y residencia, sobre tentativa de estafa; previniéndola que de no verificarlo se la irrogarán los perjuicios de derecho.

Dado en Valladolid á 19 de Octubre de 1871.—Ramon Crespo y Vicente.—Por mandato de S. S., Leon Gervás.

D. Ramon Crespo y Vicente, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á diferentes ropas consistentes en tres pantalones nuevos de paten y saten negros, dos fajas de estambre negra una y encarnada otra, una elástica de estambre, tres chalecos de paten y saten negros, dos chaquetas de paño fino negro, dos sombreros hongos negros, un corte de pantalón de paño fino negro, y dos capas, una de paño castaño oscuro, en regular uso y otra de pardo vieja, que han sido ocupadas á Manuela Cerdeño y sus hijas Isidra y Lorenza Gomez Cerdeño, de esta vecindad y residencia, contra quienes se sigue causa criminal de oficio sobre tentativa de estafa, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á examinarlos y practicar las demás diligencias conducentes; previniéndoles que de no verificarlo se les irrogarán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Valladolid á 20 de Octubre de 1871.—Ramon Crespo y Vicente.—Por mandato de S. S., Leon Gervás.

Villafranca del Bierzo.

D. Bernardo Carril García, Jefe honorario de Administración civil y Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo.

Hago saber por el presente, cito, llamo y emplazo á Constantino Dones Avella, natural y vecino de Villar de Otero, para que en el improrogable término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda para cumplir la pena en que ha sido condenado por sentencia ejecutoria recaída en la causa que se le instruyó por lesiones menos graves; bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo á 19 de Octubre de 1871.—Bernardo Carril García.—Por su mandato, Francisco Pol Ambascasas.

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Octubre de 1871.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 22 de Octubre del decenio de 1860 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 22 de Octubre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Alicante, Málaga y Murcia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'59 á 0'63 la libra, y á 1'53 el kilogramo.

NOTA.—Resas degolladas ayer.

Table with columns: Vacas, Carneros, Terneras, TOTAL.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas, Cénts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 22 de Octubre de 1871.—Por el Alcalde primero, el segundo, Vicente Tabernillas.

PARTE NO OFICIAL.

Interior.

Estado sanitario de Madrid.—El temporal ha cambiado en vario, revuelto y lluvioso desde que comenzó la tercer semana del presente mes, debido sin duda á la influencia de los vientos reinantes, que soplaron del O., del S-E, del O-S-O, del S. y del S-O.

Continuaron las calenturas catarrales, gástricas y mucosas, y las intermitentes atípicas, cotidianas y tercianas, varias de las cuales pasaron á hacerse continuas y de índole gástrica.

Casi todas las afecciones crónicas, contando entre ellas la tisis, las pleuro-neumonías, las mielitís, las hidropesías, las asmas, las neumo-hepatitis, los catarrós bronquiales y pulmonares, las gastro-enteritis, y los infartos viscerales han seguido un curso muy rápido, siendo esta la causa de que en esta semana haya habido bastantes defunciones.—(Siglo médico.)

Anuncios.

DIRECCION GENERAL DEL REAL PATRIMONIO Y TESORERÍA DE LA Real Casa.—Se saca á pública y doble subasta la corta y labra de 200 pinos en los Reales jardines del Sitio de San Ildefonso que deben quedar para atender á las necesidades de la Real Casa; cuyo acto tendrá lugar en esta Dirección general y en la Administración del citado Sitio el día 28 del corriente, y hora de la una de su tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

Madrid 18 de Octubre de 1871.—El Director general, Juan Francisco Mochales.

Se venden en pública y doble subasta 2.647 pinos, divididos en 27 lotes, que deben cortarse en los Reales jardines del Sitio de San Ildefonso; cuyo acto tendrá lugar en esta Dirección general y en la Administración del citado Sitio el día 28 del corriente, y hora de la una de su tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

Madrid 18 de Octubre de 1871.—El Director general, Juan Francisco Mochales.

Se venden en pública subasta 14.000 arrobas de carbon que deben fabricarse en los Reales jardines de San Ildefonso; cuyo remate tendrá lugar en esta Dirección general y en la Administración de aquel Real Sitio el día 30 del corriente, y hora de la una de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

Madrid 19 de Octubre de 1871.—El Director general, Juan Francisco Mochales.

DIRECCION DEL CANAL DE LOZOYA.—HABIÉNDOSE EXTRAVIADO la certificación núm. 1.386 de suscripción á las aguas de este Canal, expedida á favor del Sr. D. José de Ubao en 3 de Agosto de 1864 por el suprimido Consejo de administración, é importante 2.000 rs. vn. reintegrables en agua, se suplica á quien la tuviere se sirva entregarla en estas oficinas, casilla central, plazuela de Bilbao; pues pasados 40 días, á contar desde la publicación de este anuncio, quedará nula y sin efecto, expidiéndose á dicho interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid 21 de Octubre de 1871.—El Ingeniero Director, J. Morer. X-622

Santos del día.

San Juan Capistrano, confesor, y San Pedro Pascual, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay funcion.—Mañana martes Faust.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 39 de abono.—Turno 3.º impar.—La Beltraneja.—La mujer libre.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 24 de abono.—Turno 3.º par.—Por él y por mí.—En la cara está la edad.

La puerta de entrada para los señores abonados es la del despacho de billetes.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 38 de abono.—Turno 2.º.—El molinero de Subiza.

BUFOS ARDERIUS (Circo de Paul).—A las ocho y media de la noche.—Funcion 40 de abono.—Turno par.—Bazar de novias.—Dos truchas en seco.—Los estanqueros aéreos.

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche: Matrimonio secreto.—A las nueve: Un empréstito forzoso.—A las diez: Alza y baja.—A las once: Robo doméstico y baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche: La voz del corazón.—A las nueve: La molinera.—A las diez: Un bofetón y soy dichosa.—A las once: Una noche de novios y baile.

TEATRO MARTIN (Santa Brígida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 38 de abono.—Turno par.—La tapa de cuello.—A las nueve: En la cara está la edad.—A las diez: Cosas de mundo.—A las once: Astucias.

TEATRO DEL RECREO.—A las ocho de la noche.—La cruz del acecho.—Tramoya.—Elegido y elector.—En las astas del toro.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Gran exposicion de 70 figuras de cera, desde el anochecer hasta las once.—Entrada, 4 rs.